



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los
riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC., 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
INGENIERA INDUSTRIAL

AUTORAS:

Miñano Solano, Nayeli Mirella (ORCID 0000-0003-1644-9972)

Mogollón Rojas, Nadia (ORCID 0000-0001-7325-6435)

ASESOR:

Dr. Ulloa Bocanegra Segundo Gerardo (ORCID 0000-0003-1635-9563)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistema de gestión de la seguridad y calidad

TRUJILLO – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A Dios quien me dio la fortaleza y sabiduría para seguir adelante en mis estudios y guiarme por el buen camino. A la memoria de mi mamá Angelita, porque gracias a ella hoy soy quien soy, por inculcarme valores, por tenerme paciencia y brindarme todo su amor y apoyo incondicional. Ahora es un ángel en mi vida, se llevó al cielo la ilusión de verme convertida en una profesional, pero sé que donde esté se encuentra muy orgullosa de mí por culminar esta carrera. Este logro es más tuyo que mío mamita, espero haberte cumplido, te amo y te extraño con toda mi alma. A mi papá Víctor por la criarme e inculcarme los mejores principios. A mi mamá Angela y hermanos Kiara, Aitana y Dyland por ser pilares fundamentales en mi vida y estar presentes en el transcurso y culminación de este logro. A mis abuelos Jaime y Olga, a mis tíos Juan y César por confiar en mí, apoyarme económicamente y darme la oportunidad para llegar a mi meta de ser una profesional. A mis demás familiares y amigos que siempre estuvieron presentes, algunos desde el inicio y otros durante el camino de mi carrera, motivándome a alcanzar el objetivo que me propuse.

Nayeli Miñano Solano

A Dios por brindarme la fuerza necesaria cada día e iluminar mi camino para poder seguir a delante. A mis padres por darme su amor, estar constantemente apoyándome y dándome todos los recursos necesarios a lo largo de mi carrera. A mis dos hermanas mayores porque son mis modelos a seguir y siempre están a mi lado brindándome su apoyo. A mis amigas que conocí desde primer ciclo que son pacientes, comprensivas y unas excelentes compañeras que han estado conmigo en toda la carrera.

Nadia Mogollón Rojas

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, A nuestros padres por ser un apoyo emocional y económico para poder llegar a alcanzar nuestros objetivos. A nuestros profesores por habernos brindado los conocimientos necesarios para poder llegar a ser buenos profesionales y a nuestros amigos por ser una fuente de apoyo incondicional. A nuestro asesor Ulloa Bocanegra Segundo Gerardo por su incondicional apoyo a la hora de revisar la información presentada, por contagiarnos sus ánimos de perseverancia y orientarnos a seguir adelante con nuestras metas como futuros ingenieros industriales y culminar exitosamente nuestro trabajo de investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	15
3.2 Variables y Operacionalización	16
3.3. Población (Criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	16
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	17
3.5 Procedimiento	19
3.6. Método de Análisis de Datos	20
3.7 Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN	38
VI. CONCLUSIONES	43
VII. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS	46
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Técnicas e Instrumentos	17
Tabla 2: Situación de la Carrocería Andrés SAC en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-2021	21
Tabla 3: Peligros en la Carrocería Andrés SAC-2021	23
Tabla 4: Categorías de riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo.....	24
Tabla 5: Grado de Significancia de riesgos en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo	25
Tabla 6: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Carrocería Andrés SAC-2021	26
Tabla 7: Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Carrocería Andrés SAC-2021	28
Tabla 8: Categorías de riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo.....	32
Tabla 9: Grado de Significancia de riesgos en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo	33
Tabla 10: Pre y Post Evaluación del nivel de riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021	34
Tabla 11: Pre y Post Evaluación de la Significancia del riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021	35

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1: Nivel de Cumplimiento de los Lineamientos del SGSST en la Carrocería Andrés SAC - 2021	22
Figura 2: Peligros según el Tipo en la Carrocería Andrés SAC - 2021	23
Figura 3: Nivel de Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo	24
Figura 4: Significancia de Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo.....	25
Figura 5: Situación de la Carrocería Andrés SAC-2021 en la GSST después de la Implementación del Plan De SST.....	30
Figura 6: Nivel de Cumplimiento de Lineamientos del SGSST en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo.....	31
Figura 7: Nivel de Riesgo en la carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo	32
Figura 8: Significancia de Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo.....	33
Figura 9: Pre Y Post Evaluación del Nivel de Riesgo - Carrocería Andrés SAC 2021	34
Figura 10: Pre Y Post Evaluación de la Significancia del Riesgo - Carrocería Andrés SAC 2021.....	35
Figura 11: Prueba De Normalidad - Carrocería Andrés SAC-2021	36
Figura 12: Prueba De Wilcoxon.....	37

RESUMEN

La presente investigación lleva por título “Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para minimizar los riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC, 2021, la investigación se llevó a cabo con un diseño Pre – Experimental con pre test y post test, con una muestra de 13 trabajadores. Los instrumentos utilizados fueron la Lista de verificación de lineamientos del SGSST, la Matriz IPERC y la estructura básica del Plan de SST tomada de la Ley 29783.

Al realizar la comparación del Pre test y del Post test se obtuvo que el riesgo intolerable de un 25% disminuyó a un 2%, el riesgo importante de un 54% disminuyó a un 23%, el riesgo moderado pasó de un 21% a un 54% y se logró obtener un 21% en el riesgo tolerable, además el riesgo significativo disminuyó de un 79% a un 25%.

Concluimos que a través de la prueba Wilcoxon se rechaza la hipótesis nula debido a que $p < 0.05$, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que es: La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo minimiza los riesgos en la empresa CARROCERIAS ANDRES SAC, por lo que el plan influyó beneficiosamente a la empresa.

PALABRAS CLAVES: Plan de SST, Riesgos, Matriz IPERC

ABSTRACT

This research is entitled "Occupational Health and Safety Plan to minimize occupational risks in the Bodywork Andrés SAC, 2021, the research was carried out with a Pre - Experimental design with pre-test and post-test, with a sample of 13 workers. The instruments used were the SGSST guidelines checklist, the IPERC Matrix and the basic structure of the OH&S Plan taken from Law 29783.

When comparing the Pre-test and the Post-test, it was obtained that the intolerable risk of 25% decreased to 2%, the significant risk of 54% decreased to 23%, the moderate risk decreased from 21% to a 54% and a 21% tolerable risk was obtained, in addition the significant risk decreased from 79% to 25%.

We conclude that through the Wilcoxon test the null hypothesis is rejected because $p < 0.05$, so the alternative hypothesis is accepted, which is: The implementation of the Occupational Health and Safety Plan minimizes the risks in the company CARROCERIAS ANDRES SAC, so the plan beneficially influenced the company.

Keywords: OSH Plan, Risks, IPERC Matrix

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día la Salud y Seguridad en el Trabajo es un aspecto que ha tomado mayor importancia en el quehacer laboral, todas las empresas están forzadas a resguardar la seguridad y salud de sus operarios a través de la prevención de riesgos presentes en la actividad laboral, logrando así que no se originen accidentes laborales y enfermedades ocupacionales que puedan generar costos monetarios y además perjudicar el bienestar de los trabajadores.

Según estimaciones que fueron publicadas recientemente por la OIT, 2.78 millones de personas sufren muertes relacionadas a su trabajo cada año, de las cuales 2.4 millones están asociadas con enfermedades ocupacionales y 374 millones han sufrido accidentes de trabajo que no son mortales. Los costos monetarios que esto implica son excesivos no sólo para las organizaciones, sino que también para los países y el mundo en general. Las horas de trabajos malgastados y/o pérdidas, interrupciones comerciales, indemnizaciones, costos de atención médica, formación profesional, etc., representan aproximadamente el 3,94% del PIB mundial (Organización Internacional del Trabajo 2020).

En nuestro país también existe ésta realidad y problemática global, según el Sistema de Información de Notificación de Lesiones Laborales, Accidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales - SAT, en el 2019, el número de accidentes laborales aumentó un 73% en comparación con el 2018. Ni más ni menos, fueron 34 800 los acontecimientos notificados a las entidades fiscalizadoras. Del total de declaraciones, el 90,01% corresponden a accidentes laborales no mortales, un 2,30% es de accidentes peligrosos, 0,62% de accidentes mortales y un 0,07% a enfermedades profesionales. Sin embargo, existen casos que no se han reportados por temas de informalidad, claramente estas cifras serían muchas más elevadas (Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo 2019).

No obstante, estas tragedias pueden evitarse y prevenirse con la aplicación de métodos racionales de prevención, inspección y notificación. En el 2011, el 28 de agosto, fue aprobada la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, con la finalidad de fomentar en el país un cambio para apoyar a la precaución de los riesgos.

La Gerencia de Trabajo y Promoción de Empleo, busca que disminuya las cifras de accidentes laborales en la Región, por ello ha reforzado las capacitaciones en SST en las entidades Liberteñas. Más de 200 pobladores en Huamachuco entre trabajadores y empleadores fueron capacitados de manera gratuita sobre SST y Formalización Laboral, con el propósito de prever incidentes y accidentes laborales en La Libertad (Gobierno Regional De La Libertad 2020).

Con relación a la Carrocería Andrés SAC, microempresa Trujillana, ubicada en el distrito de Huanchaco, con 14 años dedicada a la Fabricación de Carrocerías para Vehículos, Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Fabricación de Maquinaria Agropecuaria, según el Sr. López Velásquez Andrés, gerente general. Hoy en día la empresa tiene un alto incremento de riesgos laborales, debido principalmente a la falta de implementación de un SGSST.

Actualmente la entidad desconoce su obligación frente al SGSST, trayendo como consecuencia principal la existencia de riesgos laborales y consecuente a esto, que ocurran incidentes y accidentes laborales, en base a esto, nace la necesidad de implementar la salud y seguridad en el trabajo en la Carrocería Andrés, por el motivo que es una empresa legalmente constituida y la Ley 29783, exige su implementación para determinar todos los riesgos y peligros presentes que afecten a la vida de los empleados. Además de ello encontramos los siguientes problemas: falta de supervisión, inexistencia del RISST, actos y condiciones subestándar, falta de capacitación, equipos/herramientas/máquinas en mal estado, falta de EPP, entre otros. [\(Ver Anexo B1\)](#)

Actualmente, sus empleados son vulnerables a los riesgos que existen en los procesos de sus productos, y no se toman medidas para evitar que ocurran, lo que afecta a la empresa en su conjunto.

De seguir en esta posición, la Carrocería Andrés SAC continuará aumentando progresivamente sus niveles de riesgos laborales, por ende, aumentarían los incidentes e accidentes laborales en la entidad.

Por todo lo expuesto, nuestro problema sería ¿En qué medida la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizará los riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC, 2021?

La presente investigación se justifica en lo social previniendo los riesgo laborales dentro de una empresa, dando relevancia a la salud y seguridad de los empleados, considerando que actualmente las empresas aún no adquieren carácter de derecho humano para con sus trabajadores; en lo legal, se justifica porque es fundamental la realización de un Plan de SST para prevenir el nivel de riesgo en los trabajadores siguiendo los procedimientos de la ley 29783 que sirve para asegurar a los trabajadores su salud y seguridad en la Carrocería Andrés, para que de esta manera, pueda funcionar dentro del sistema jurídico nacional evitando sanciones que afecten a su funcionamiento y prestigio, porque es de gran importancia que la empresa tenga un Plan de SST para mejorar sus condiciones actuales y poder eliminar condiciones inseguras en el trabajo; en lo económico, implementar la SST, permitirá ahorrar en costos por accidentes laborales, costos de atención sanitaria, por pérdidas relacionadas a la paralización de actividades por accidentes e incidentes, por tiempos perdidos por supervisión, por entrenamientos de trabajador nuevo, costos por infracciones del órgano infractor del MTPE a cargo de la SUNAFIL (SUNAFIL 2018); en lo práctico, se justifica porque en nuestra investigación se aplicarán herramientas para identificar y medir el nivel de riesgo en que se ubica el personal además de indicar cuáles deberían ser los EPP requeridos en cada actividad realizada y de esta manera poder prevenir accidentes futuros; en la teórico, se justifica porque la SST se encarga de prevenir y disminuir los accidentes, lesión y/o enfermedad que son causadas por las diferentes condiciones de trabajo, garantizando a los trabajadores un bienestar mental, social y físico quienes son el pilar primordial para maximizar la productividad de las empresas (DS N°005-2012 TR 2012).

Dentro de nuestros objetivos, tenemos como objetivo general Determinar en qué medida el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo minimiza los riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC, 2021. Como objetivos específicos tenemos: Elaborar un diagnóstico de línea base en seguridad y salud en el trabajo en la Carrocería Andrés SAC, Identificar los peligros y evaluar los riesgos de la Carrocería Andrés antes de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo, Diseñar e implementar un plan de seguridad y salud en el trabajo en la Carrocería Andrés

SAC, e Identificar los peligros y evaluar los riesgos de la Carrocería Andrés después de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo.

A todo esto, concluimos que nuestra hipótesis sería que la Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizará los riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de nuestros antecedentes tenemos las siguientes investigaciones:

Para Escalante (2019) en su tesis “Plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos laborales de un subcontratista de un distribuidor de energía eléctrica- Huaral 2019”. Su finalidad fue decretar como el Plan SST reduce los riesgos laborales. La investigación fue tipo explicativa experimental. Las técnicas e instrumentos utilizados fueron fichas de registro de incidentes y un registro de investigación de accidentes. En su investigación narra cómo los empleados de la empresa están expuestos a riesgos, producto de las tareas de mantenimiento que realizan en la subestación de Huaral. Este problema se ocasiona porque los métodos y procedimientos son inadecuados a pesar de contar con un Reglamento de operación de análisis de trabajo seguro, siendo las maniobras apresuradas las que más riesgo tienen, por ello aplicó el Plan de SST para el análisis detallado de los peligros que causan riesgos a la salud, bienestar y seguridad del trabajador. En conclusión, se obtuvo como resultados que los indicadores de frecuencia de accidentes se redujo de un 1.8642 a un 0.4183, teniendo una disminución de 1.4459 y con respecto al indicador de gravedad que era de 3.5650 se redujo a 1.5967 teniendo una disminución del 1.9683, la contribución de este estudio se funda en la aplicación de un Plan de SST y nos da como referencia los posibles resultados si se aplicara de la misma manera permitiendo disminuir los indicadores de gravedad y frecuencia de accidentes en la organización.

De igual forma Benito (2017) en su investigación titulada “Plan de salud y seguridad en el trabajo para minimizar riesgos laborales en la empresa Latercer S.A.C – Callanca, 2017”. Tuvo como finalidad formular un Plan de SST para minimizar los riesgos en la entidad Latercer S.A.C. Su investigación fue aplicada de tipo no experimental. Los instrumentos que utilizaron para recolectar datos fue: un cuestionario para los trabajadores, una entrevista a la supervisora de SST y una guía de observación; estos son instrumentos propios de la tesis, pero además se utilizó unos instrumentos

propios de la Ley 29783 (línea base, matriz iperc). Se evaluó los riesgos encontrados antes de la implementación del plan, los resultados que se hallaron fueron los siguientes: 27.5% de nivel importante 28% de nivel moderado y 44.5% de nivel intolerable; se utilizó como instrumento la matriz IPERC para realizar el plan de SST; y al final se realizó otro IPERC, teniendo como resultado los siguientes niveles: 24% de nivel importante, 42% moderados y 34% de riesgo tolerable. Esta investigación cooperará a precisar y diseñar el formato del plan de SST y el formato de la matriz IPERC acorde a la estructura del mismo para alcanzar una implementación exitosa y así poder cumplir con el objetivo propuesto.

Según Serin (2020) en su tesis “Plan de salud y seguridad en el trabajo para reducir riesgos laborales en la empresa LC&N COR SAC”. Su objetivo fue implementar un Plan de SST para aminorar los riesgos laborales en la entidad LC&N COR SAC. Fue una investigación aplicada pre experimental. Los instrumentos que utilizó fueron una guía de cuestionario con la técnica de evaluación y recojo de datos. En su investigación se evidenció la deficiencia que había en la empresa relacionado a la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos además no contaban con capacitaciones para con su personal, generando un alto nivel de riesgo dentro de la entidad, por ello se elaboró un Plan de SST, realizando un IPERC para luego aplicar sus medidas de control además de incluir capacitaciones e inspecciones. Se concluyó que con el IPERC en donde se identificaron 193 peligros de riesgo alto y 355 peligros de riesgo medio se logró reducir a 64 los peligros con riesgo alto y a 130 los de riesgo medio, lo que significa que el riesgo alto se redujo en un 23% y el riesgo medio en un 41%. El aporte de esta investigación será de gran utilidad ya que servirá para utilizar los métodos que nos ayudarán a identificar los peligros y aumentar la seguridad en la entidad donde se realizará el estudio.

Por su parte Saldaña y Bazán (2018) en su investigación titulada “Plan de salud y seguridad en el trabajo para minimizar los riesgos laborales en la empresa SAAGO S.A.C”. Su objetivo de investigación fue minimizar los riesgos laborales a través la aplicación de un Plan de SST en la entidad

SAAGO S.A.C. Fue un estudio tipo aplicada, cuantitativa, longitudinal y experimental, con un diseño pre-experimental. Del mismo modo, la recopilación de datos, fue mediante, la lluvia de ideas, la observación directa, y el análisis de documentos; y como instrumentos de registros, la matriz IPERC, la lista de verificación de lineamientos, entre otros. Los principales resultados fue que consiguieron minimizar los riesgos laborales en un 85% de los servicios críticos que ofrece la entidad, del 31% al 0% para los de riesgos intolerables, del 67% al 15% para los de riesgo importante, de 1% a 84% en el riesgo moderado y a que tenga un nivel tolerable de 1%, y excluyendo aquellos que supongan un nivel de riesgo significativo. Este estudio prueba la efectividad del plan de SST implementado en la empresa, ya que se utilizó para medir y minimizar el % de riesgos laborales, además de un referente de los resultados que podemos alcanzar si el plan de SST se implementa correctamente.

Según Vargas (2016) en su investigación “Propuesta de un diseño de plan de seguridad y salud ocupacional para la prevención de riesgos laborales en el Instituto Especial Ecuatoriano”. Su principal objetivo fue proponer un plan SST para definir los factores de riesgo en el IEE. La investigación fue de tipo descriptivo y relacional. Los instrumentos y técnicas usados para recolectar datos fue la encuesta, la observación directa, el análisis documental y el internet. Entre los resultados obtenidos tenemos que el 65% del personal desconoce todo lo referente a la gestión de riesgos, precaución de accidentes, evacuación de las instalaciones, uso adecuado de epp, etc. Por ende, es de gran importancia la implementación del plan de SST para la precaución de riesgos laborales. Este estudio servirá como aporte para el diseño y estructuración de un Plan de SST, cuya finalidad es la minimización de los riesgos que existen en la entidad.

Por otro lado, Solano (2016) en su tesis “Plan de Gestión de seguridad y salud ocupacional para el control y reducción de riesgos laborales en el sector de la construcción” la cual se presentó en la Universidad de Cuenca en donde muestra los riesgos más relevantes que ocasionan accidentes dentro de una obra de construcción por las deficientes medidas de SST por

parte de la organización y a la falta de conciencia de los obreros. Tuvo como objetivo, desarrollar un modelo de gestión de SST para la reducción y control de riesgos laborales en el sector construcción, por ello realizó una compilación de modelos de gestión para luego adaptarlo al medio, además de clasificar los riesgos y tener un control a través de los EPP. Como conclusión se tuvo que se logró un óptimo control de los riesgos y accidentes. El aporte de esta investigación es que nos dará como referencia modelos de gestión de SST las cuales podrían servir de guía en el proyecto que desarrollaremos.

Según el artículo Cruz y Huerta (2016) en su investigación realizada en los años 2011, 2012, 2014 contando con una estadística en donde se encuentran los reportes de enfermedades ocupacionales y accidentes antes de la promulgación de la ley 29783 en empresas y centros médicos. En el año 2011 en donde se tuvo un total de 145 de accidentes fatales, 4 728 accidentes no fatales y 101 enfermedades ocupacionales y en el 2012 luego de que se implementó la ley se obtuvo 190 accidentes fatales, 15 508 accidentes no fatales y 107 enfermedades ocupacionales donde se observa un aumento en los informes de accidentes. La implementación de la ley hizo que las empresas y centros médicos reporten los incidentes, desarrollando un sistema de estadísticas de incidentes más serio. En el 2014 con reglas más flexibles y con el implemento de capacitaciones, la cantidad de informes comenzó a disminuir con 148 accidentes fatales, 14 750 accidentes no fatales y 36 enfermedades ocupacionales. Se concluyó que desde que se promulgo la ley 29783 las empresas han empezado a adaptar un SGSST acompañado de un sistema de inspección o supervisión, los marcos regulatorios llevaran a las empresas a involucrarse poco a poco en la gestión de la SST [trad.].

Asimismo, según el artículo Irimie, Munteanu y Ghicajanu (2016) Abordan el problema de la SST a nivel europeo. El artículo tuvo como finalidad destacar la percepción de los empleados rumanos en Rumanía y en el extranjero sobre los principales aspectos relacionados con la SST. La metodología de investigación implica el cuestionamiento online sobre una muestra aleatoria.

Fueron 525 encuestados. Los principales resultados de la investigación muestran el rango ocupacional, la percepción de los empleados sobre el lugar de trabajo y sobre los riesgos. Los empleados perciben los siguientes riesgos laborales en sus lugares de trabajo: riesgo físico 126(24%), estrés 105 (20%), problemas de salud 252 (48%), accidentes de cualquier tipo 294 (56%), violencia 63 (12%), riesgo psicosocial 126 (24%), muerte 63 (12%), lesiones corporales 84 (16%), negligencia 21 (4%). Entre las principales medidas de protección y prevención establecidas para el lugar de trabajo de los empleados encuestados, fueron: equipamiento 252 (48%), luminosidad, temperatura y espacio 105 (20%), formación 168 (32%), seguridad y protección 105 (20%), regulación 21 (4%), programa corto y descansos regulares 84 (16%), higiene 42 (8%), autocontrol 63 (12%), determinación 42 (8%), sin respuesta 21 (4%), privacidad 21 (4%). Las opiniones de los empleados sobre las condiciones adecuadas del entorno laboral físico y psicosocial, referirse a: temperatura 231 (44%), seguridad 21 (4%), equipo 42 (8%), salario 84 (16%), decencia 21 (4%), música 42 (8%), bebidas 21 (4%), lenguaje de conversación 189 (36%), personal agradable 147 (28%), satisfecho 84 (16%), trabajo por turnos 42 (8%), comprensión del jefe 21 (4%), higiene y privacidad 147 (28%) [trad.].

Dentro de las bases teóricas tenemos la siguiente información:

La Ley N° 29783, Ley de SST y sus disposiciones aprobadas por la ordenanza suprema N. 005-2012-TR, la finalidad es impulsar una nueva cultura que logre la precaución de riesgos ocupacionales, permitiendo trabajar en un ambiente laboral integro para todos los trabajadores (El Peruano 2017).

Un plan de salud es un registro de gestión, mediante el cual el dueño de la empresa lleva a cabo la aplicación del SGSST como parte de una evaluación de seguimiento, evaluaciones iniciales y/u otros datos disponibles que involucran al sindicato, los trabajadores y sus representantes (Mejía 2016) [trad.].

Un plan de SST implica un mayor compromiso por parte del gerente y los empleados, lo que ayudará a mejorar la eficiencia y alineación con las funciones de salud y seguridad (Sánchez y Donate 2019) [trad.]. Así, se puede señalar que para que el plan de seguridad funcione se deben planificar las observaciones de salud y seguridad, por lo que será necesario controlar que los empleados utilicen correctamente las instrucciones de seguridad, identifiquen riesgos e implementen medidas de control, y el correcto uso de las herramientas y equipos para realizar la tarea (Blanc y Escobar 2020) [trad.]. Para comenzar con este plan, pasamos a la guía básica SGSST, esta guía es una base para todas las entidades del sector industrial, comercial, entre otros (RM-050-2013-TR 2013).

Las políticas de SST son una aseveración del nivel de compromiso, de acuerdo con el tipo de organización, teniendo presente el grado de exposición a riesgos y peligros para los empleados, cifras de empleados expuestos y no expuestos, y su implicación en el SGSST (Amponsah-Tawiah y Mensah 2016) [trad.]. El testimonio de política debería precisar de manera coherente y rigurosa las metas y planes de SST de la entidad; los temas que deberían ser cubiertos en el testimonio son: Tener un espacio de trabajo sano y seguro integradamente con la SST en los otros sistemas de la organización, intentar la legislación elemental de SST como estándar mínimo y conservar un espacio de trabajo seguro con la responsabilidad del personal (Díaz 2018).

Según (Robson 2017) El Reglamento interno del trabajo es un grupo de posiciones acordadas por un grupo de representantes del empleador y sus empleados, destinadas a regularizar la disciplina, orden y la estabilidad correcta para garantizar la productividad de la compañía [trad.].

El Comité de SST es un organismo bilateral y mixto incluido por representantes de empleadores y empleados, con responsabilidades prescritas y facultades, para consultar periódicamente sobre las ocupaciones del empleador en temas de precaución de peligros. Asimismo, el responsable de la SST es un empleado preparado y destinado por

trabajadores de empresas, agencias gubernamentales o instituciones con menos de 20 trabajadores (DS N°005-2012 TR 2012).

Para (Gonzales, Merchan y Rodríguez 2015) un mapa de riesgos es cualquier instrumento de información dinámica que le ayuda a comprender los factores de riesgo y los daños posibles o reales en el entorno de trabajo [trad.]. La herramienta IPERC, tiene por finalidad de observar, identificar y analizar factores de riesgo o peligros en el trabajo, ambiente laboral, sistemas y estructura, equipos de trabajo, herramientas y máquinas (Quijada 2018).

De esta forma las capacitaciones laborales tiene un efecto positivo en ello, dependiendo del tipo y frecuencia con que se realice; así, se integran diferentes tipos de capacitación laboral según las características de las actividades para potenciar el bienestar y el medio ambiente de los trabajadores (Gwan, Young-Ki y Dong 2020) [trad.], así como también el compromiso de los empleadores, en la precaución y protección de riesgos laborales para los empleados, porque en muchos casos este apoyo es limitado (Rodrigues, Sa y Masi 2020) [trad.]. Su principal objetivo es transferir conocimientos prácticos y teóricos para desarrollar habilidades, capacidades y actitud ante el proceso de trabajo, precaución de riesgos (Velandia y Pinilla 2018).

Las inspecciones internas de SST son las verificaciones sobre el efectivo acatamiento de los estándares estipulados en las disposiciones legales (Bahn 2016) [trad.]. En términos de estándares laborales, estos son casos, pautas y plantillas establecidas por el empleador que contienen requisitos mínimos permitidos para la medición, cantidad, costo, peso y tamaño, parámetros que indican el curso de acción correcto (Bermúdez, Andrade y Dávalos 2019) [trad.].

El plan de contingencia es un documento guía para las acciones a tomar en determinadas situaciones o condiciones de mayor escala, e incluye las responsabilidades de los departamentos, personas, los recursos que se

encuentran aptos para su utilización, fuentes externas de asistencia y estructuras generales a seguir (Kim, Park y Park 2016) [trad.].

Equipos de protección personal es cualquier equipo que un trabajador usa para protegerse de los riesgos que podrían afectar su salud o integridad en el trabajo. Cuando los riesgos no se pueden eliminar se deben usar los EPP, solo sirven para minimizar las consecuencias de un accidente, siendo el último obstáculo en el camino hacia una situación peligrosa (Martínez y Yandun 2017).

Según (Pincay, Barahona y Villacreses 2016) la Salud ocupacional son ocupaciones multidisciplinarias dirigidas al fortalecimiento y defensa de la salud de los empleados, control y precaución de patologías y accidentes laborales, supresión de componentes y condiciones que atenten contra la salud y estabilidad en el trabajo y para (Fernández, Montes y Vásquez 2016) [trad.], las enfermedades ocupacionales son condiciones patológicas que han surgido o empeorado durante el trabajo o la exposición al entorno en el que el empleado se ve obligado a trabajar, Según (Gomero y José 2018) la enfermedad ocupacional se contrae por la exposición continua a un definido elemento de peligro que interactúa silenciosamente con el trabajador, dependiendo del contaminante, las propiedades físicas del trabajador, la concentración que absorbe el cuerpo humano, se va manifestando la patología.

La investigación de incidentes e accidentes es el proceso donde se identifica los puntos críticos, las circunstancias, factores, y elementos que contribuyen a la ocurrencia de accidentes e incidentes. Su propósito es identificar una relación causal y así permitir que la gerencia del empleador tome medidas correctivas y prevenga la recurrencia (Céspedes y Martínez 2016).

Un incidente de trabajo es un repentino acontecimiento que ocurre en el curso del trabajo, que es un peligro potencial y que puede resultar en lesiones a un empleado, daños a la propiedad en muebles, equipos o actividades de producción de la empresa, mientras que, un accidente de trabajo es cualquier acontecimiento repentino que ocurre como resultado de

la labor y resulta en una lesión orgánica, deterioro funcional o mental, discapacidad o fallecimiento de un empleado (Universidad Pontificia Boliviana 2018).

El concepto de riesgo es la probabilidad de que un peligro se materialice y que pueda causar daños a los equipos, las personas y el medio ambiente en determinadas condiciones (Vásquez 2016), ahora si bien es cierto los riesgos se pueden convertir en peligros si no se identifican y se previenen adecuadamente. Para (Gonzales, Mateo y Gonzales 2016) la definición de riesgo laboral limita el concepto de daño que puede sufrir un trabajador como consecuencia del trabajo realizado por él, delimitando así el campo de acción para prevenir los riesgos laborales. De igual forma para (Benlloch y Ureña 2016) quienes indican que el riesgo ocupacional debe entenderse como una circunstancia en la que un empleado resulta lesionado como consecuencia del trabajo realizado. Además para (Gastaña 2015) se debe recordar que los riesgos laborales deben entenderse como los peligros existentes que surgirán como consecuencia del desempeño de una tarea profesional concreta específica, influenciada por el entorno de trabajo, que puede ocasionar lesiones o pérdidas de cualquier naturaleza, causando daño o problemas de salud de los empleados [trad.]. Según (Castrillón y Peláez 2019) también se entenderá como un riesgo laboral, es decir, la posibilidad de que un empleado se lesione en la entidad. Para calificar un riesgo en términos de su nivel, la probabilidad de su ocurrencia y su severidad serán evaluadas de manera conjunta.

Un factor de riesgo es una exposición, rasgo o característica que aumenta la probabilidad de enfermedad o lesión (Organización Mundial de la salud 2020). Existen diferentes factores de riesgos, entre los cuales podemos encontrar: locativos, mecánicos, físicos, químicos, psicosociales, biológicos, eléctricos, ergonómicos.

Según (Aydogdu 2020) la estimación de riesgo son las actividades y procedimientos implementados para conocer peligros o amenazas,

establecer niveles de riesgo y analizar vulnerabilidades para tomar decisiones en la gestión del riesgo [trad.].

El índice de probabilidad es la posibilidad de que suceda un acontecimiento que, desde una perspectiva de SST, es la probabilidad de que suceda un accidente; mientras que, el índice de severidad, está referida a la gravedad o magnitud de las consecuencias o daños de los accidentes o enfermedades ocupacionales (Ek, Runefors y Borell 2015) [trad.]. Al combinarse ambas variables (probabilidad y severidad), se distinguen 5 niveles de riesgo (de menor a mayor importancia): $25 \leq N.R. \leq 36 =$ Intolerable, $17 \leq N.R. \leq 24 =$ Importante, $9 \leq N.R. \leq 16 =$ Moderado, $5 \leq N.R. \leq 8 =$ Tolerable y $N.R. \leq 4 =$ Trivial. Estos niveles de riesgo nos ayudan a decidir si necesitamos tomar medidas de control, con qué urgencia y en qué medida debe ser el esfuerzo económico (SUNAFIL 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Para (Hernández 2016) Los tipos de investigación son los distintos métodos y enfoques que podemos usar para desarrollar investigaciones. Como principal herramienta para expandir el conocimiento, la investigación se utiliza con la finalidad de descubrir, describir o predecir fenómenos, eventos y relaciones. Por la finalidad y propósito perseguido, utilizaremos un **estudio aplicativo** porque emplearemos conocimientos de la teoría de SST y de sus herramientas para poder solucionar un problema de la organización en estudio.

Según (Hernández 2016) El diseño de la investigación representa el proyecto general del investigador para conseguir respuestas a cuestiones o probar la hipótesis de la indagación. La investigación que desarrolló rompió la estrategia elemental usada por los investigadores para obtener información veraz e interpretable, en nuestro proyecto usaremos un diseño de investigación **pre experimental** recogiendo información de un antes y después, porque se manipulará la variable independiente para poder estimar el efecto que tiene la implementación del Plan de SST en los riesgos laborales de la Carrocería Andrés SAC

Esquema de la investigación pre-experimental



Leyenda:

O1 = Riesgos laborales antes del estímulo

X = Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

O2 = Riesgos laborales después del estímulo

3.2. Variables y Operacionalización

- **Variable Independiente (Cualitativa):**

Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, es parte de la gestión documentaria en el que tiene componentes interactivos para prevenir, controlar o eliminar peligros, creando responsabilidad para garantizar condiciones seguras (DS N°005-2012-TR 2012).

- **Variable Dependiente (Cuantitativa):**

Riesgos laborales, es la probabilidad que se produzca un accidente en donde el trabajador se vea afectado, para ello los riesgos se evalúan simultáneamente a través de la matriz IPERC para dar una evaluación y así verificar los peligros (Gámez y Padilla 2017).

La operacionalización de la variables se encuentra en la [TABLA A1:](#) (Matriz De Operacionalización).

3.3. Población (Criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Según (Arias-Gómez y Villasis-Keever 2016) población se trata de una colección de personas u objetos que desea conocer durante un estudio que tienen ciertas características en común, la población de la presente son los trabajadores de la empresa Carrocería Andrés SAC, los cuales son 13.

- Criterio de Inclusión: Trabajadores de la Carrocería Andrés SAC.
- Criterio de Exclusión: Trabajador que no pertenecen a la Carrocería Andrés SAC.

Muestra y muestreo

Según (Kuhnert y Palmer 2018) una muestra es un subconjunto, una parte de la población en la que se realizará el análisis. Existen procedimientos para obtener el número de componentes de la muestra, como lógica, fórmulas, etc. [trad.]. Para poder identificar la muestra se realizará un muestreo censal

empleando la totalidad de trabajadores que se desempeñan dentro de la empresa la cual consta de 13 trabajadores.

Unidad de análisis

Es la entidad principal que se analiza en la investigación. Es el "qué" en estudio o el "quién" en estudio. (Hernández 2016). En nuestro estudio la unidad de análisis es el trabajador de la Carrocería Andrés SAC.

3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Se empezará a implementar ciertos instrumentos y técnicas que se presentan en la siguiente tabla, con la finalidad de lograr los objetivos específicos planteados.

Tabla 1: Técnicas e Instrumentos

FASE DE ESTUDIO	FUENTES DE INFORMACION	TECNICAS	INSTRUMENTOS	TRATAMIENTO/PROCESO	RESULTADOS ESPERADOS
Elaborar un diagnóstico de línea base en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Carrocería Andrés SAC	Gerente General Trabajadores	Entrevista Observación directa	CheckList Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de SST (R.M. 050-2013-TR)	Analizar el nivel de requerimientos cumplidos de acuerdo a las bases legales	Conocer y describir del nivel de cumplimiento (%) del SGSST

Identificar los peligros y evaluar los riesgos de la Carrocería Andrés antes de la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Investigadores	Observación de campo	Matriz IPERC (R.M. 050 – 2013 – TR)	Analizar los peligros y riesgos mediante la IPERC	Determinar la cantidad de peligros y de riesgos existentes según tipo, categoría y la significancia, antes de la implementación del Plan de SST
Diseñar e implementar un plan de seguridad y salud en el trabajo en la Carrocería Andrés SAC	Investigadores Normativas y la Ley 29783	Análisis de documentos Observación directa, recojo de datos	*Ficha de investigación tomado de la estructura básica del plan de SST que es encontrada en la Ley N° 29783	Extracción de información	Plan de seguridad y salud en el Trabajo
Identificar los peligros y evaluar los riesgos de la Carrocería Andrés después de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo.	Investigadores	Observación de campo	Matriz IPERC (R.M. 050 – 2013 – TR)	Analizar los peligros y riesgos mediante la IPERC	Determinar la cantidad de peligros y de riesgos existentes según tipo, categoría y la significancia, después de la implementación del Plan de SST

3.5 Procedimiento

Antes de la realización de la investigación se solicitó el permiso al gerente general para desarrollar nuestra investigación en la Carrocería Andrés SAC, este fue otorgado mediante una autorización ([ANEXO D9](#): Autorización de la empresa).

En primer lugar, elaboramos el diagnóstico de línea de base de la seguridad y salud en el trabajo de Carrocería Andrés SAC, utilizamos la técnica de la entrevista y lo realizamos junto con el gerente general, como instrumento se utilizó la guía de entrevista sacada de la R.M. 050-2013-TR la “Lista de verificación de lineamientos del SGSST”, que permitirá conocer y describir el nivel de cumplimiento del (%) del SGSST ([ANEXO C1](#): Lista de verificación de lineamientos del SGSST).

Siguiendo con el segundo objetivo específico, con el fin de identificar los peligros de la Carrocería de Andrés y evaluar los riesgos antes de la implementación del Plan SST, optamos por la técnica de la observación de campo, usando como instrumento la Matriz IPERC para poder determinar la cantidad de peligros y de riesgos existentes según tipo, categoría y significancia. ([ANEXO C2](#): Matriz IPERC).

Para el tercer objetivo específico, diseñaremos e implementaremos un Plan de SST en la Carrocería Andrés SAC, recurrimos a la técnica análisis de documentos y observación directa, utilizando como instrumento la ficha de investigación tomada de la estructura básica del plan de SST el cual encontramos en la Ley N° 29783. ([ANEXO C3](#): Ficha de investigación tomada de la estructura básica del plan de SST), además de los registros obligatorios del SGSST.

Para el cuarto objetivo específico, con el fin de identificar los peligros de la Carrocería de Andrés y evaluar los riesgos posteriores a la implementación del Plan SST, optamos por la técnica de la observación de campo, usando como instrumento la Matriz IPER para poder determinar la cantidad de riesgos y

peligros existentes según tipo, categoría y significancia. ([ANEXO C2: Matriz IPER](#)).

3.6. Método de Análisis de Datos

A nivel descriptivo, se tabularán los resultados obtenidos del CheckList y para una mayor sensatez se realizará gráficos de barras. Además, para tabular los datos obtenidos se utilizarán tablas de contingencia, el nivel de cumplimiento en GSST, peligros existentes y nivel del riesgo, con ayuda de la herramienta MS. Excel Office.

A nivel de inferencia, para comprobar la hipótesis de nuestra investigación, se probarán los datos en el software SPSS, y se determinará la normalidad de los datos, para ver si se distribuye normalmente. Si no está estandarizado, se usa una prueba no paramétrica (Wilcoxon), en caso contrario, si es normal, se usa una prueba paramétrica (TStudent).

3.7 Aspectos éticos

Según (Acevedo 2016) en los estudios donde se trabaje con seres humanos, es fundamental poner en práctica los principios de humanidad, autenticidad, justicia y confiabilidad. Nuestra investigación se ha basado en las pautas proporcionadas por la Universidad César Vallejo, garantizando un proyecto auténtico y confiable. Manifestado una información verídica, respetando los derechos de autores. Esto es evidenciado en las referencias bibliográficas.

Los resultados están redactados bajo propia autoría, sin modificar los datos facilitados por CARROCARIAS ANDRES S.A.C., teniendo la autorización y permiso de la misma los cuales se muestran en anexos.

IV. RESULTADOS

4.1. Elaborar un diagnóstico de línea base en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Carrocería Andrés SAC

Para la identificación del estado en el que se encuentra la empresa Carrocería Andrés SAC frente a los lineamientos de SST, se reconoce que la entidad no cumple con un SGSST, por lo cual se puede visualizar en la siguiente tabla, según la RM-050-2013-TR: ([ANEXO C1](#): Lista de verificación de lineamientos del SGSST Pre-Test)

Tabla 2: Situación de la Carrocería Andrés SAC en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-2021

En función a la ficha de la evaluación de Gestión de SST realizada los directivos y trabajadores:

ELEMENTOS DEL SGSST	
COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	20.00%
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.00%
PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	5.88%
IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN	16.00%
EVALUACIÓN NORMATIVA	20.00%
VERIFICACIÓN	0.00%
CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	0.00%
REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	0.00%
PROMEDIO PONDERADO DE LA ENTIDAD	7.38%

SIGNIFICADO DE LA EVALUACIÓN

DEFICIENTE	0% - 25%
REGULAR	> 25% - 50%
BUENO	> 50% - 75%
MUY BUENO	> 75% - 100%

INTERPRETACIÓN:

La evaluación global del SGSST, realizada en la empresa antes de la implementación del estímulo determinó un nivel de calificación DEFICIENTE (7.38%), lo que significa que la organización no dispone de un sistema de SST, por ende, su aplicación es necesaria.

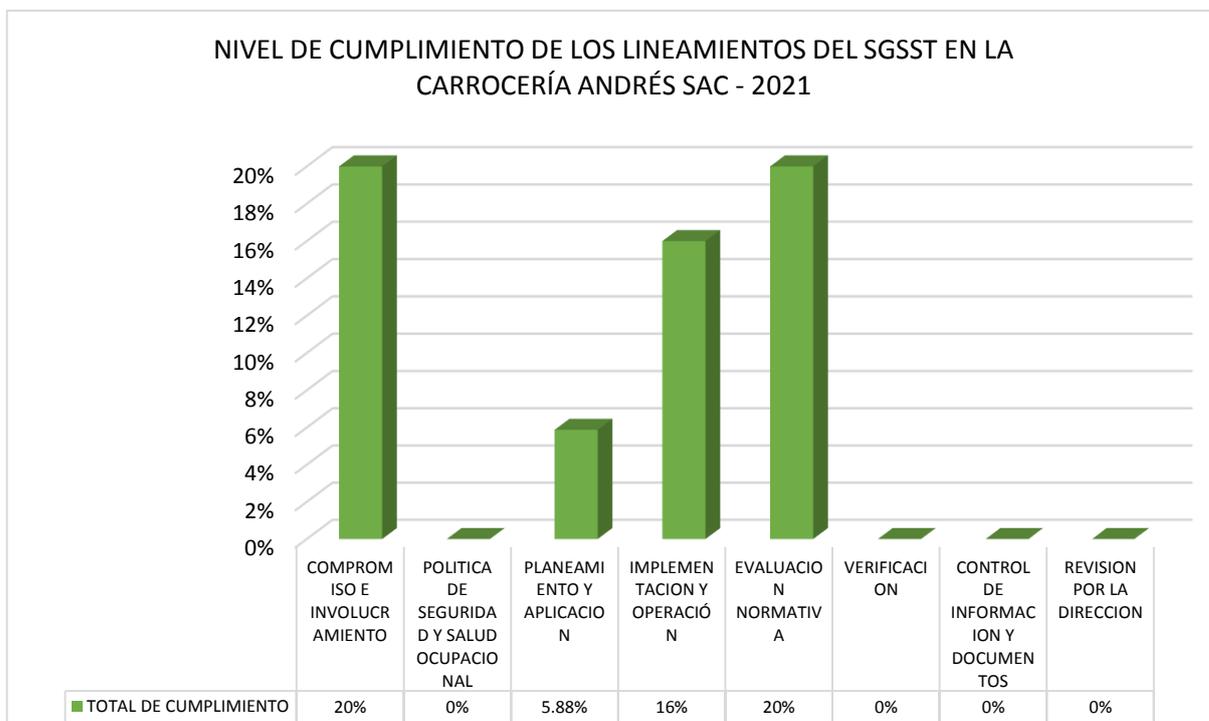


Figura 1: Nivel de Cumplimiento de los Lineamientos del SGSST en la Carrocería Andrés SAC - 2021

Fuente: Tabla 2 “Situación de la Carrocería Andrés SAC en la GSST-2021”

INTERPRETACIÓN:

En el diagnóstico de SST realizado en la organización previo a la implementación del Plan de SST en la Carrocería Andrés SAC, tuvimos en el primer lineamiento, “Compromiso e involucramiento” un cumplimiento de un 20%, en la “Política de seguridad y salud ocupacional” un cumplimiento de un 0%, en el “Planeamiento y Aplicación” un 5.88%, en la “Implementación y Operación” un 16%, en “Evaluación Normativa” un 20%, en “Verificación, Control de Información y Documentos” y en “Revisión por la dirección” un cumplimiento de un 0%.

4.2. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) – Carrocería Andrés S.A.C.

La matriz IPERC se encuentra elaborada en base a todas las áreas que tiene la empresa, las cuales son 3, el área administrativa, área operativa y el área almacén, para poder identificar de esta manera los peligros y riesgos. A través de las siguientes tablas y gráficos de resumen se presentan los tipos de peligros, categorías de la evaluación de riesgos y significancia de estos, los cuales fueron extraídos del ([ANEXO C2. :](#) Matriz IPERC Pre-Test)

Tabla 3: Peligros en la Carrocería Andrés SAC-2021

TIPO DE PELIGRO	NUMERO	PORCENTAJE
LOCATIVO	9	15.8%
BIOLOGICOS	7	12.3%
ERGONOMICO	12	21.1%
MECANICO	5	8.8%
FISICO	13	22.8%
QUIMICO	6	10.5%
PSICOSOCIAL	2	3.5%
ELECTRICO	3	5.3%
TOTAL	57	100%

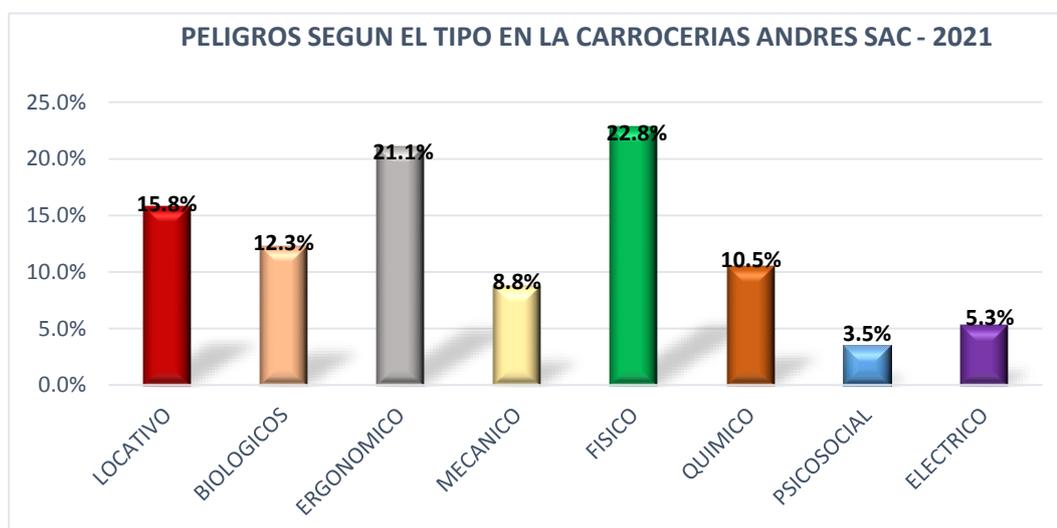


Figura 2: Peligros según el Tipo en la Carrocería Andrés SAC - 2021

Fuente: Tabla 3 “Peligros en la Carrocería Andrés SAC – 2021”

INTERPRETACIÓN:

De los peligros identificados el que más porcentaje tiene son los peligros físicos con un 22.8%, peligros ergonómicos con 21,1%, el peligro locativo con 15.8%, peligro biológico con un 12.3%, peligro químico con 10.5% y los que menos porcentaje tienen son los peligros mecánicos con un 8.8%, eléctrico 5.3% y psicosocial con un 3.5%.

Tabla 4: Categorías de riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo

CARROCERIA ANDRES S.A.C		
GRADO DE RIESGO	CANTIDAD DE RIESGOS	PORCENTAJE
TRIVIAL	0	0%
TOLERABLE	0	0%
MODERADO	12	21%
IMPORTANTE	31	54%
INTOLERABLE	14	25%
TOTAL	57	100%

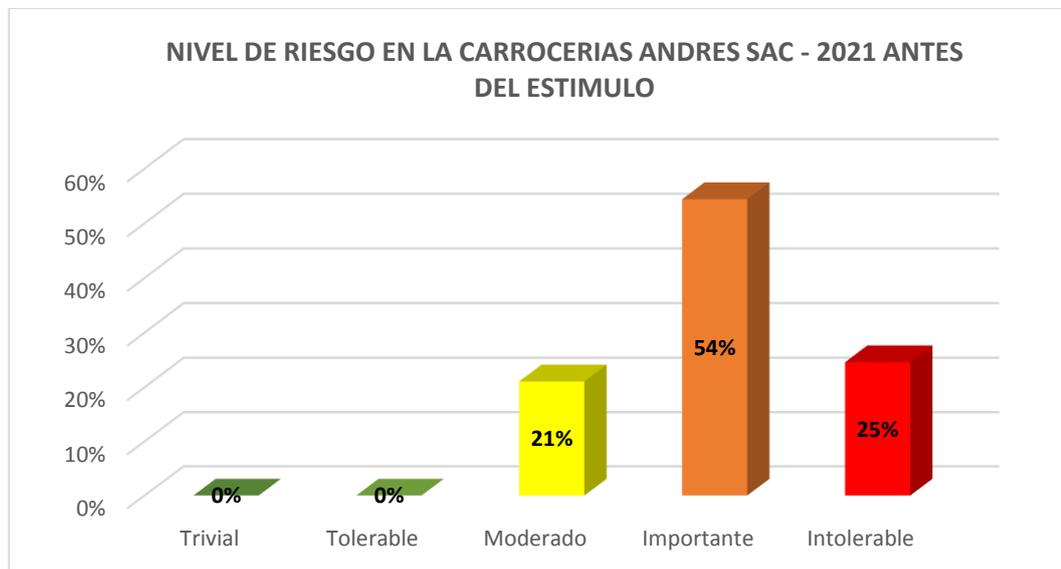


Figura 3: Nivel de Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo

Fuente: Tabla 4 “Categorías de Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo”

INTERPRETACIÓN:

Previo a la implementación del Plan de SST se elaboró una matriz IPERC en la empresa, se registraron un total de 57 riesgos de los cuales 0% son triviales, 0% son tolerables, 21% son moderados, 54% son importantes y el 25% son intolerable.

Tabla 5: Grado de Significancia de riesgos en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo

PUNTAJE ÍNDICE DE RIESGO	GRADO DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
4	TRIVIAL	NO
5 - 8	TOLERABLE	NO
9 - 16	MODERADO	SI
17 - 24	IMPORTANTE	SI
25 - 36	INTOLERABLE	SI

GRADO DE SIGNIFICANCIA	Nº DE RIESGOS	PORCENTAJE
SI	45	79%
NO	12	21%
TOTAL	57	100%

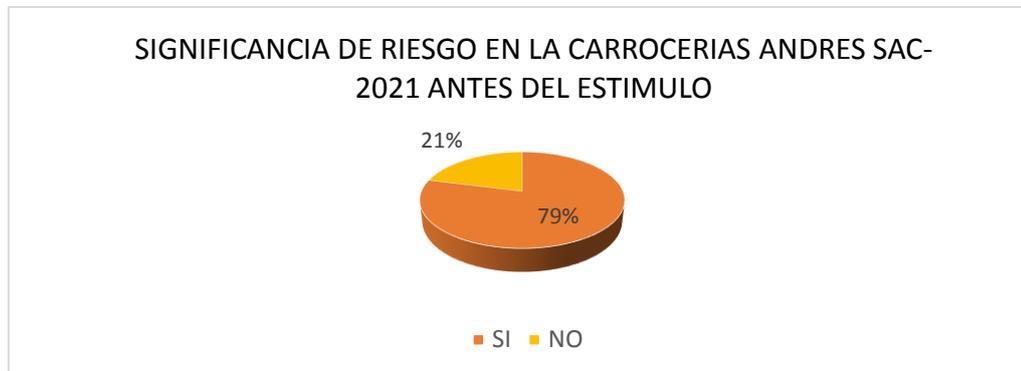


Figura 4: Significancia de Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo

Fuente: Tabla 5 “Grado de Significancia de Riesgos en la Carrocería Andrés SAC-2021 antes del estímulo”

INTERPRETACIÓN:

De los 57 riesgos identificados el 79% tiene riesgo significativo y un 21% no tiene riesgo significativo.

4.3. Diseño e Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo - Carrocería Andrés S.A.C.

4.3.1. Diseño e Implementación del plan

Las acciones y responsabilidades se establecen con el objetivo de prevenir accidentes laborales, enfermedades profesionales y proteger la salud de los empleados, incluso en una entidad privada durante las operaciones, las que se debe revisar al menos una vez al año.

([VER ANEXO D3: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo](#))

Tabla 6: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Carrocería Andrés SAC-2021

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021												
Objetivo	REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.											
Meta	100% de cumplimiento en 2 meses											
Recursos	Instrumentos de escritorio, impresora, cámara, EPP											
Descripción de la Actividad	AÑO 2021											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Realizar la lista de verificación oficial derivado de la Ley N° 29783								x				
Elegir un comité/supervisor de SST									x			
Elaborar las Políticas y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo									x			
Objetivo	IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y RIESGOS A TRAVÉS DE LA MATRIZ IPERC.											
Meta	100% de cumplimiento en 1 mes											
Recursos	Instrumentos de escritorio, impresora, cámara, EPP											
Descripción de la Actividad	AÑO 2021											

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaborar la matriz IPERC para identificar y evaluar peligros, riesgos y establecer controles								X				
Objetivo	CAPACITAR A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.											
Meta	100% de cumplimiento en 2 meses											
Recursos	Instrumentos de escritorio, impresora, cámara, EPP											
Descripción de la Actividad	AÑO 2021											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaborar el programa de capacitaciones e inducción.									X			
Realizar registro de capacitaciones										X		
Cumplir con el programa de capacitación										X	X	
Objetivo	MINIMIZAR LOS RIESGOS ANTE UNA CONTINGENCIA.											
Meta	75% de cumplimiento en 2 meses											
Recursos	Instrumentos de escritorio, impresora, cámara, EPP											
Descripción de la Actividad	AÑO 2021											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaborar el Plan de contingencias										X		
Formar brigadas de emergencia										X		
Capacitar y entrenar a los brigadistas de emergencia											X	
Realizar simulacros de emergencia											X	
Objetivo	ESTABLECER ACTOS Y CONDICIONES SEGURAS.											
Meta	80% de cumplimiento en 3 meses											
Recursos	Instrumentos de escritorio, impresora, cámara, EPP											
Descripción de la Actividad	AÑO 2021											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Inspeccionar el área de trabajo										X		
Implementar señalizaciones										X		

Establecer equipos de emergencia										X		
Establecer y mantener el mapa de riesgos y evacuación									X			
Establecer auditorias para realizar el seguimiento de SGSST.											X	
Objetivo	ELABORAR EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL RIESGO BIOLÓGICO SARS-COV-2											
Meta	100% de cumplimiento en 2 meses											
Recursos	Instrumentos de escritorio, impresora, cámara, EPP											
Descripción de la Actividad	AÑO 2021											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Establecer las medidas bajo los lineamientos de la resolución ministerial N°239-2020-MINSA										X	X	

Tabla 7: Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Carrocería Andrés SAC-2021

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	OBJETIVOS CUMPLIDOS	TOTAL DE OBJETIVOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Realizar el diagnóstico de SST.	Realizar la lista de verificación oficial derivado de la Ley N° 29783	3	3	100%
	Elegir un comité/supervisor de SST			
	Elaborar las Políticas y el RIT			
Identificar los peligros y riesgos a través de la matriz IPERC.	Elaborar la matriz IPERC	1	1	100%
Capacitar a los trabajadores del área de producción sobre SST	Elaborar el programa de capacitaciones e inducción.	3	3	100%
	Realizar registro de capacitaciones			
	Cumplir con el programa de capacitación			

Minimizar los riesgos ante una contingencia	Elaborar el Plan de Contingencias	3	4	75%
	Formar brigadas de emergencia			
	Capacitar y entrenar a los brigadistas de emergencia			
	Realizar simulacros de emergencia			
Establecer actos y condiciones seguras.	Inspeccionar las áreas	4	5	80%
	Implementar las señalizaciones			
	Establecer equipos de emergencia			
	Establecer y mantener el mapa de riesgos			
	Establecer auditorias para realizar el seguimiento de SGSST.			
Plan de Contingencia ante el Riesgo Biológico SARS-CoV-2	Establecer las medidas bajo los lineamientos de la RM N°239-2020-MINSA	1	1	100%

4.3.2 Situación de la Carrocería Andrés SAC después de la implementación del Plan de SST

Para poder evaluar el impacto del diseño y la implementación del Plan de SST en la Carrocería Andrés SAC, recurrimos a la Lista de verificación de lineamientos del SGSST, herramienta que nos permitirá identificar el % de cumplimiento de la empresa frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo después de la implementación del Plan de SST. ([VER ANEXO C1](#): Lista de verificación de lineamientos del SGSST Post-Test)

ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		ITEMS CUMPLIDOS	TOTAL DE ITEMS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	PRINCIPIOS	7	10	70%
II. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	POLITICA	4	4	66.67%
	DIRECCION	1	2	
	LIDERAZGO	1	2	
	ORGANIZACIÓN	1	3	
	COMPETENCIA	1	1	
III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	DIAGNOSTICO	2	3	76.47%
	PLANEAMIENTO PARA LA IPERC	5	6	
	OBJETIVOS	2	2	
	PROGRAMA DE SST	4	6	
IV. IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN	ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	5	7	72.00%
	CAPACITACION	6	8	
	MEDIDAS DE PREVENCION	1	1	
	PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	3	4	
	CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	1	2	
	CONSULTA Y COMUNICACIÓN	2	3	
V. EVALUACION NORMATIVA	REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	7	10	70%
VI. VERIFICACION	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	2	4	66.67%
	SALUD EN EL TRABAJO	2	3	
	ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	3	5	
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	3	5	
	CONTROL DE LAS OPERACIONES	2	2	
	GESTION DEL CAMBIO	1	1	
	AUDITORIAS	3	4	
	VII. CONTROL DE INFORMACION Y DOCUMENTOS	DOCUMENTOS	5	
CONTROL DE LA DOCUMENTACION Y DE DATOS		1	2	
GESTION DE LOS REGISTROS		7	10	
VIII. REVISION POR LA DIRECCION	GESTION DE LA MEJORA CONTINUA	4	6	66.67%
TOTAL		86	122	70.50%

Figura 5: Situación de la Carrocería Andrés SAC-2021 en la GSST después de la Implementación del Plan De SST

SIGNIFICADO DE LA EVALUACIÓN

DEFICIENTE	0% - 25%
REGULAR	> 25% - 50%
BUENO	> 50% - 75%
MUY BUENO	> 75% - 100%

INTERPRETACIÓN:

La evaluación global del SGSST, realizada en la empresa después de la implementación del estímulo determinó un nivel de calificación BUENO (70.50%), lo que significa que la organización dispone de un Sistema de SST, por ende, la implementación del Plan de SST en la Carrocería Andrés SAC, se realizó de manera exitosa.

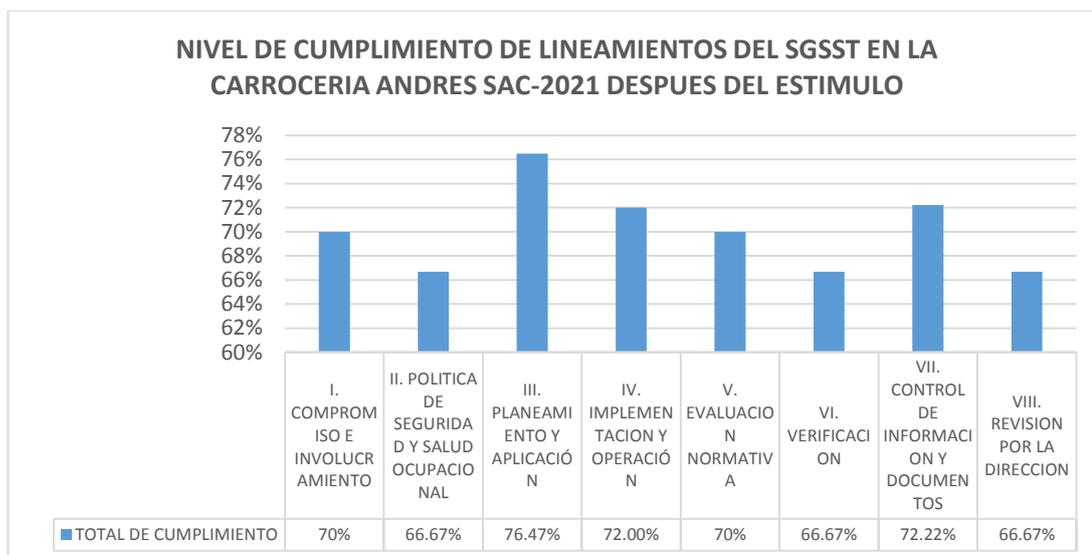


Figura 6: Nivel de Cumplimiento de Lineamientos del SGSST en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo

Fuente: Figura 5 “Situación de la Carrocería Andrés SAC-2021 en la GSST después de la Implementación del Plan De SST”

INTERPRETACIÓN:

En el diagnóstico de SST realizado en la organización después a la implementación del Plan de SST en la Carrocería Andrés SAC, tuvimos con respecto al primer lineamiento, “Compromiso e involucramiento” cumple en un 70%, en “Política de seguridad y salud ocupacional” con un 66.67%, en “Planeamiento y Aplicación” con un 76.47%, en “Implementación y Operación” con un 72%, en “Evaluación Normativa” con un 70%, en “Verificación” 66.67%, “Control de Información y Documentos” 72.22% y en “Revisión por la dirección” cumple con un 66.67%.

4.4 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) después de la implementación del Plan de SST – Carrocería Andrés S.A.C (ANEXO C2 : IPER Post-Test)

Tabla 8: Categorías de riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo

CARROCERIAS ANDRES SAC		
GRADO DE RIESGO	CANTIDAD DE RIESGOS	PORCENTAJE
Trivial	0	0%
Tolerable	12	21%
Moderado	31	54%
Importante	13	23%
Intolerable	1	2%
TOTAL	57	100%

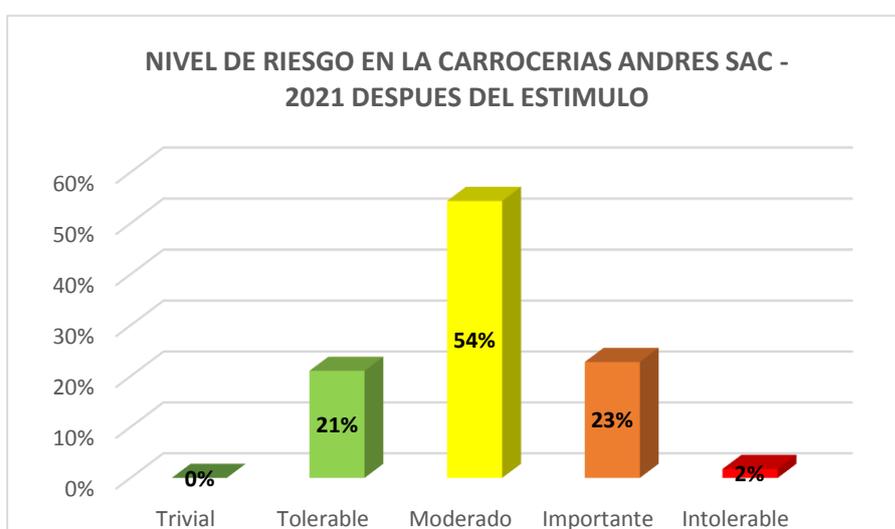


Figura 7: Nivel de Riesgo en la carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo

Fuente: Tabla 8 “Categorías de Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo”

INTERPRETACIÓN:

Después de implementar el Plan de SST se elaboró una matriz IPERC de la empresa en la que se registraron un total de 57 riesgos de los cuales 0% son

triviales, 21% son tolerables, 54% son moderados, 23% son importantes y el 2% son intolerables.

Tabla 9: Grado de Significancia de riesgos en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo

GRADO DE SIGNIFICANCIA	Nº DE RIESGOS	PORCENTAJE
SI	14	25%
NO	43	75%
TOTAL	57	100%

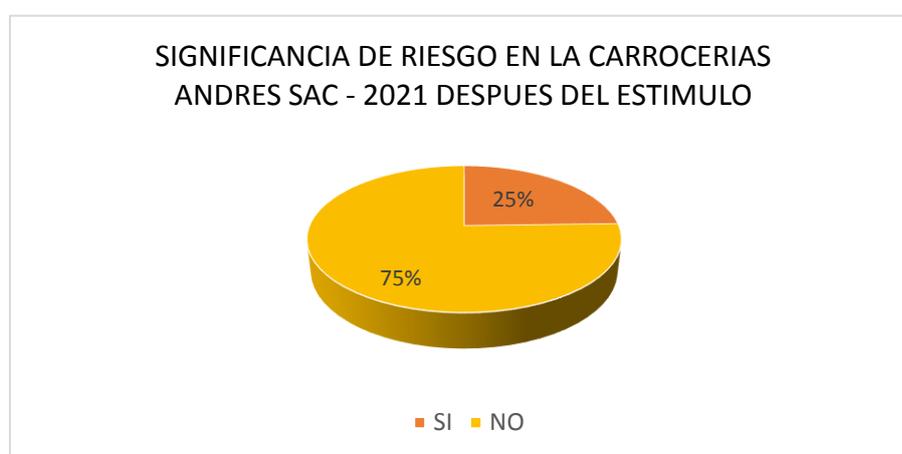


Figura 8: Significancia de Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo

Fuente: Tabla 9 “Grado de Significancia de Riesgos en la Carrocería Andrés SAC-2021 después del estímulo”

INTERPRETACIÓN:

De los 57 riesgos identificados el 25% tiene riesgo significativo y el 75% ya no tiene un riesgo significativo. ([ANEXO C2](#) : IPER después de la implementación)

COMPARATIVA DEL PRE Y POST TEST – CARROCERIAS ANDRES SAC 2021

Tabla 10: Pre y Post Evaluación del nivel de riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021

GRADO DE RIESGO	PRE TEST		POST TEST	
	CANTIDAD DE RIESGOS	PORCENTAJE	CANTIDAD DE RIESGOS	PORCENTAJE
Trivial	0	0%	0	0%
Tolerable	0	0%	12	21%
Moderado	12	21%	31	54%
Importante	31	54%	13	23%
Intolerable	14	25%	1	2%

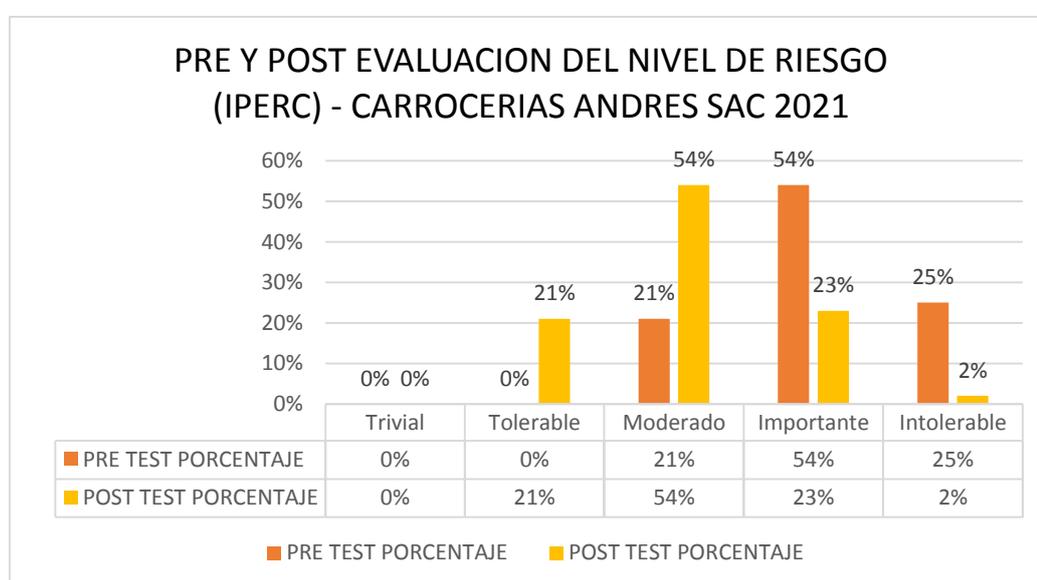


Figura 9: Pre Y Post Evaluación del Nivel de Riesgo - Carrocería Andrés SAC 2021

Fuente: Tabla 10 “Pre Y Post Evaluación del Nivel de Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021”

INTERPRETACIÓN:

Al realizar la comparación del Pre test y del Post test se obtuvo que el riesgo intolerable de un 25% disminuyó a un 2%, el riesgo importante de un 54% disminuyó a un 23%, el riesgo moderado pasó de un 21% a un 54% y se logró obtener un 21% en el riesgo tolerable.

Tabla 11: Pre y Post Evaluación de la Significancia del riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021

GRADO DE SIGNIFICANCIA	PRE TEST		POST TEST	
	Nº DE RIESGOS	PORCENTAJE	Nº DE RIESGOS	PORCENTAJE
SI	45	79%	14	25%
NO	12	21%	43	75%
TOTAL	57	100%	57	100%

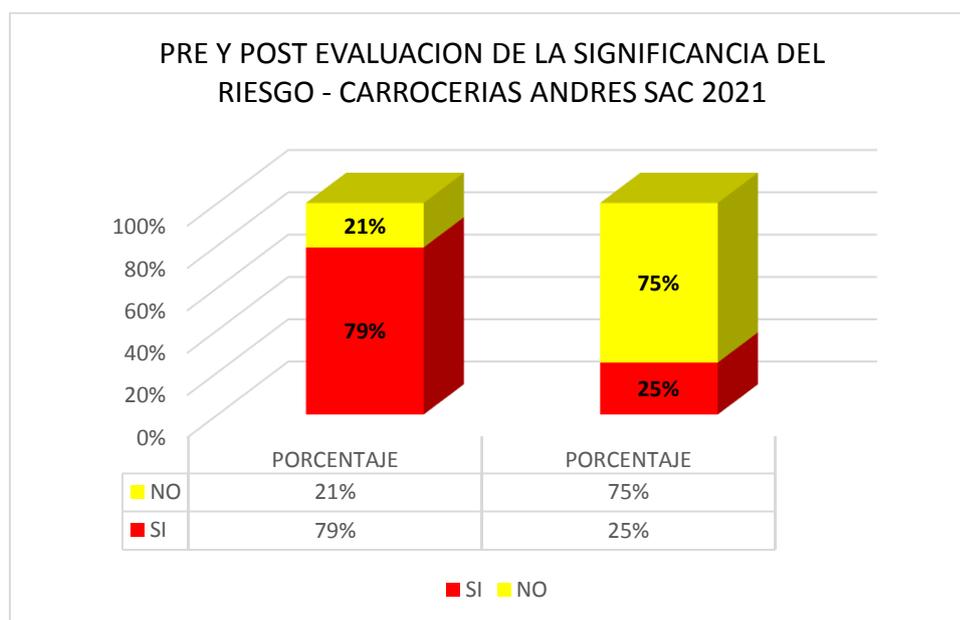


Figura 10: Pre Y Post Evaluación de la Significancia del Riesgo - Carrocería Andrés SAC 2021

Fuente: Tabla 11 “Pre Y Post Evaluación de la Significancia del Riesgo en la Carrocería Andrés SAC-2021”

INTERPRETACIÓN:

Al realizar la comparación del Pre test y del Post test se obtuvo que el riesgo significativo disminuyó de un 79% a un 25%.

PRUEBA DE HIPOTESIS SSPS

PRUEBA DE NORMALIDAD

Empleamos el SPSS, para realizar la prueba, considerando datos que obtuvimos del pre y post de la implementación del Plan de SST

PRUEBAS DE NORMALIDAD						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DIF	.275	57	.000	.801	57	.000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Figura 11: Prueba De Normalidad - Carrocería Andrés SAC-2021

Fuente: SSPS.

Existen 57 muestras, lo cual representa que n es mayor a 50. Se puede observar que al realizar la prueba de normalidad obtuvimos un valor $p=0.000$, por lo que los datos no tienen una distribución normal ($p < 0.05$), por ende, se rechaza H_0 , y se debe de realizar la prueba de Wilcoxon (prueba no paramétrica)

PRUEBA DE WILCOXON

RANGOS				
		N	Rango promedio	Suma de rangos
POST_TEST - PRE_TEST	Rangos negativos	57 ^a	29.00	1653.00
	Rangos positivos	0 ^b	0.00	0.00
	Empates	0 ^c		
	Total	57		

a. POST_TEST < PRE_TEST

b. POST_TEST > PRE_TEST

c. POST_TEST = PRE_TEST

ESTADÍSTICOS DE CONTRASTE ^a	
	POST_TEST - PRE_TEST
Z	-6,720 ^b
Sig. asintót. (bilateral)	.000

a. Prueba de los rangos con signo de Wilcoxon

b. Basado en los rangos positivos.

Figura 12: Prueba De Wilcoxon

Fuente: SSPS.

Siendo:

Ho = La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo no minimiza los riesgos en la empresa CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

H1 = La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo minimiza los riesgos en la empresa CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

Concluimos que a través de la prueba de Wilcoxon se rechaza la hipótesis nula debido a que $p < 0.05$, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que es: La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo minimiza los riesgos en la empresa CARROCERIAS ANDRES S.A.C., por lo que el plan influyó beneficiosamente a la empresa.

V. DISCUSIÓN

- Con respecto a nuestro objetivo general se logró minimizar los riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC gracias al diseño e implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad, antes de la implementación del estímulo se registraron un total de 57 riesgos de los cuales 0% fueron triviales, 0% tolerables, 21% moderados, 54% importantes y el 25% intolerables. En relación a la significancia del riesgo, 79% de los riesgos fueron significativos y un 21% no significativos. Luego de aplicar el estímulo en la entidad, se volvieron a reevaluar los riesgos, de los cuales se obtuvo 0% triviales, 21% tolerables, 54% moderados, 23% importantes y el 2% intolerables, de los cuales el 25% tuvo riesgo significativo y el 75% un riesgo no significativo. Al realizar la comparación del Pre test y del Post test se obtuvo que el riesgo intolerable de un 25% disminuyó a un 2%, el riesgo importante de un 54% disminuyó a un 23%, el riesgo moderado pasó de un 21% a un 54% y se logró obtener un 21% en el riesgo tolerable, además el riesgo significativo disminuyó de un 79% a un 25%. Comparando estos resultados con Benito (2017) donde evaluó los riesgos encontrados antes de la implementación del plan, los resultados que se hallaron fueron 27.5% de nivel importante 28% de nivel moderado y 44.5% de nivel intolerable; se utilizó como instrumento la matriz IPERC para realizar el plan de SST; y al final se reevaluó los riesgos, teniendo como resultado 24% de nivel importante, 42% moderados y 34% de riesgo tolerable. Así mismo Huapaya (2017) evaluó los riesgos y peligros mediante la matriz IPERC, según la cual se obtuvieron 14% en riesgo no significativo y un 86% riesgos significativos, gracias a la implementación del plan de SST se pudo disminuir esos porcentajes a lo cual se realizó una nueva medición, detectando 3% significativo y 97% no significativo. Estas investigaciones prueban la eficacia del Plan de SST, puesto que sirvió para identificar, medir y disminuir el % de riesgos laborales dentro de la organización en estudio, además de crear un ambiente laboral seguro, donde se logró el bienestar de los trabajadores. Así como nos dice (DS N°005-2012-TR 2012) que el Plan de SST, es parte de la gestión

documentaria en el que tiene componentes interactivos para prevenir, controlar o eliminar peligros y disminuir riesgos, creando responsabilidad para garantizar condiciones seguras. Además, realizamos una prueba de hipótesis utilizando SPSS y concluimos que a través de la prueba de Wilcoxon se rechaza la hipótesis nula debido a que $p < 0.05$, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que es: La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo minimiza los riesgos en la empresa CARROCERIAS ANDRES S.A.C., por lo que el plan influyó beneficiosamente a la empresa

- Se realizó el diagnóstico línea base de la empresa Carrocerías Andrés S.A.C. en donde se identificó que con respecto al primer lineamiento, Compromiso e involucramiento cumplió en un 20%, en Política de seguridad y salud ocupacional con un 0%, en Planeamiento y Aplicación con un 5.88%, en Implementación y Operación con un 16%, en Evaluación Normativa con un 20%, en Verificación, Control de Información y Documentos y en Revisión por la dirección cumple con un 0%, teniendo un promedio general de 7,38% del cumplimiento sobre los lineamientos del SGSST, comparando este resultado con Saldaña y Bazán (2018) quienes también realizaron su investigación en una MYPE, ellos obtuvieron un promedio general de 22% en el cumplimiento; en donde se observa que, ambas empresas se encuentran en el rango “deficiente”. Así mismo Medina (2016) realizó el diagnóstico del SGSST, el cual reveló un bajo porcentaje de implementación con un promedio de 18%. Por otro lado Arce (2017) realizó un diagnóstico situacional inicial, obteniendo un 1.25% del cumplimiento, siendo necesaria la implementación de un Sistema de Gestión en SST. De la misma forma Benito (2017), como resultado de la elaboración de la línea base obtuvo un 7.46%, siendo deficiente y muy carente la seguridad en la empresa. Esta información se puede contrastar con lo que señala la SUNAFIL, con una lista de la cantidad de empresas que no cuentan con un SG-SST en donde La Libertad esta en tercer lugar. Para lograr que la empresa aumente ese porcentaje se usó la misma

herramienta que los autores en mención la cual es el Plan de SST, para comenzar con este plan, pasamos a la guía básica SGSST. La línea de base es la evaluación inicial que todo empleador debe realizar en su lugar de trabajo para comprender el estado actual de salud y seguridad, esta guía es una base para todas las entidades del sector industrial, comercial, entre otros. (RM-050-2013-TR 2013), guía que fue utilizada por todos los investigadores antes mencionados.

- Para identificar los riesgos en la empresa Carrocerías Andrés S.A.C. se realizó una Matriz IPERC en donde se encontraron 57 riesgos de los cuales 21% eran moderados, 54% importantes y 25% intolerables, en cuanto a la significancia del riesgo se obtuvo 79% de riesgos significativos y 21% de riesgos no significativos, comparado con Benito (2017) que en su investigación tuvo 28 % en riesgo moderado, 27.5% en importante y 44.5% en intolerable, además de Huapaya (2017), 14% de riesgos no significativos y 86% de riesgos significativos. Al comparar estas investigaciones se puede observar una similitud, puesto que las empresas en estudio no contaban con una evaluación de medidas de control, peligros y riesgos, cuando la Ley N° 29783 señala que todas las empresas deben de realizar y mantener actualizada la Matriz IPERC sin exceder del plazo de un año, en el cual se debe ir implementando gradualmente controles para cada riesgo, por lo que se debe ir integrando así diferentes tipos de capacitaciones (Gwan, Yuung-Ki y Dong 2020); y comparado con los resultados de Medina (2016) obtenidos tras aplicar la matriz IPER, 22% de riesgos importantes, 47% de riesgos moderados, 30% de riesgos tolerables y 1% de riesgos triviales, la diferencia es que su investigación sí es consistente con algunas de las condiciones de la Ley 29783 por lo tanto no tienen riesgos intolerables. Estos diferentes resultados se deben a la falta de evaluaciones de riesgos y peligros diagnosticadas y evaluadas por la matriz IPERC, la cual tiene por finalidad de observar, identificar y analizar factores de riesgo o peligros en el trabajo (Quijada 2018). Al implementar esta herramienta se pudo relacionar y comparar las distintas investigaciones por lo que la matriz tiene

un uso apropiado para identificar riesgos y peligros. Lo que demuestra que la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles de medida, influye significativamente en la seguridad y salud de los trabajadores. Así como menciona (Quijada 2018), la matriz IPERC es un medio para controlar los peligros, reducir los riesgos y prevenir las lesiones o enfermedades profesionales durante la ejecución de las actividades.

- Luego de elaborar y ejecutar el Plan de SST pudimos obtener un 70.50% de cumplimiento con respecto a la línea base sobre los lineamientos del SGSST establecido por la Ley N° 29783 mientras que Saldaña y Bazán (2018) tuvo un porcentaje de un 83% y Benito (2017) tuvo un 78% usando la misma herramienta. Asimismo, Medina (2016) al implementar el Plan de SST el resultado fue un 87,8% de cumplimiento de los lineamientos del CheckList de SGSST. Arce (2017), con la implementación del Plan de SST llegó a alcanzar un incremento relevante de un 75%, creando así una cultura de prevención en la entidad; mientras que, Solano (2016) además de Escalante (2019) no volvieron a reevaluar el CheckList de Línea Base por lo que solo evaluaron el impacto en la minimización de riesgos laborales. Se puede observar que dentro del Plan tenemos a las políticas, programa anual, capacitaciones, auditorias e inspecciones (RM-050-2013-TR 2013), estas herramientas respaldan y ayudan al cumplimiento de lo establecido, además de llevar un registro y evidencias para que eso se vea reflejado en el cumplimiento de la empresa (Díaz 2018).
- Al finalizar la implementación del Plan de SST, se pasó a reevaluar los peligros y riesgos identificados, mediante la Matriz IPERC, se encontró 0% triviales, 21% tolerables, 54% moderados, 23% importantes y el 2% intolerables, de los cuales el 25% tuvo riesgo significativo y el 75% un riesgo no significativo. Así mismo Benito (2017) reevaluó los riesgos, teniendo como resultado 24% de nivel importante, 42% moderados y 34% de riesgo tolerable. De la misma forma Huapaya (2017) reevaluó los riesgos y peligros mediante la matriz IPERC, según la cual se obtuvieron 3% de

riesgo significativo y 97% no significativo. Al realizar una comparativa entre estas investigaciones podemos observar una similitud en cuanto a la disminución de los riesgos después de la implementación del Plan de SST, por lo que se llega a la conclusión que mediante el instrumento IPERC se pueden reevaluar los riesgos laborales e identificar cuanto se ha disminuido según grado de riesgo, ya sea intolerable, importante, moderado, tolerable o trivial; además de, la significancia del riesgo, riesgos significativos y riesgos no significativos. Así como lo afirma (Quijada 2018), esta matriz nos permite identificar los peligros que se encuentran en el entorno de trabajo para evaluar los riesgos y desarrollar medidas de control para reducir los peligros y los riesgos. Cuando se realizó la reevaluación del IPERC posterior a la aplicación del estímulo obtuvimos niveles de riesgos minimizados. De igual manera, se pueden observar los diferentes resultados de los antecedentes antes mencionados.

VI. CONCLUSIONES

- Se determinó que el Plan de STT minimizó los riesgos en la Carrocería Andrés SAC, al realizar la comparación del Pre test y del Post test se obtuvo que el riesgo intolerable de un 25% disminuyó a un 2%, el riesgo importante de un 54% disminuyó a un 23%, el riesgo moderado pasó de un 21% a un 54% y se logró obtener un 21% en el riesgo tolerable. Además, se obtuvo que el riesgo significativo disminuyó de un 79% a un 25%. Así mismo, se realizó la prueba de hipótesis, través de la prueba de Wilcoxon se rechaza la hipótesis nula debido a que $p < 0.05$, por lo que se acepta la hipótesis alternativa que es: La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo minimiza los riesgos en la empresa Carrocería Andrés SAC., por lo que el plan influyó beneficiosamente a la empresa.
- Se elaboró el diagnóstico de línea base en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Carrocería Andrés SAC a través del CheckList Lista de verificación de lineamientos del SGSST tomada de la R.M 050-2013-TR, para conocer y describir el % de cumplimiento de SGSST, se obtuvo un nivel de calificación DEFICIENTE con un promedio general de 7.38%, lo que significa que la organización no dispone de un Sistema de Seguridad y Salud en el lugar de trabajo, por ende, su implementación es necesaria.
- Se identificaron los peligros y evaluaron los riesgos en la Carrocería Andrés SAC antes de la implementación del Plan de SST, a través de la Matriz IPERC, se registraron un total de 57 riesgos de los cuales 0% fueron triviales, 0% tolerables, 21% moderados, 54% importantes y el 25% intolerables. Además, el 79% tenían un riesgo significativo y el 21% un riesgo no significativo.

- Se diseñó e implementó el Plan de SST en la Carrocería Andrés SAC, en base a la estructura tomada de la Ley 29783, una vez aplicado el Plan de SST en la empresa se obtuvieron resultados muy favorables, se reevaluó el CheckList Lista de verificación de lineamientos del SGSST, obteniendo un nivel de calificación BUENO con un promedio general de 70.50%, lo que significa que la organización dispone de un Sistema de SST, por ende, la implementación del Plan de SST en la Carrocería Andrés SAC, se realizó de manera exitosa.
- Se identificaron los peligros y evaluaron los riesgos en la Carrocería Andrés SAC después de la implementación del Plan de SST, a través de la Matriz IPERC, se encontró 0% triviales, 21% tolerables, 54% moderados, 23% importantes y el 2% intolerables, de los cuales el 25% tuvo riesgo significativo y el 75% un riesgo no significativo.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Carrocería Andrés SAC, seguir con el Plan de SST y mantenerlo actualizado para que los programas y cronogramas tengan un efecto positivo dentro de la empresa y así las actividades se realicen en el tiempo establecido.
- Se recomienda a la empresa Carrocerías Andrés SAC realizar eventualmente evaluaciones con respecto CheckList Lista de verificación de lineamientos del SGSST con la finalidad de tener una gestión de mejora continua.
- Se recomienda a la gerencia actualizar anualmente la Matriz IPERC de la mano con el supervisor de SST, con el objetivo que se sigan minimizando los riesgos presentes en la empresa a través de las medidas de controles a implementar.
- Se recomienda al gerente general y al supervisor de SST velar por el cumplimiento estricto del Plan de SST con el fin de alcanzar con los objetivos correspondientes, además de actualizarlo según sea necesario. Así mismo realizar auditorías para comprobar si el SGSST se está aplicando de manera adecuada y eficaz para la prevención de riesgos laborales.
- Se recomienda a futuros investigadores realizar la implementación del Plan de SST siguiendo los lineamientos brindados por la Ley 29783 y la R.M 050-2013-TR para obtener resultados eficaces en la empresa en estudio.

REFERENCIAS

AENOR.OHSAS 18001: 2007.Occupational health and safety management systems-Requirements. [En línea]. *Madrid: AENOR*. Disponible en: https://infomadera.net/uploads/descargas/archivo_49_Sistemas%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20seguridad%20y%20salud%20OHSAS%2018001-2007.pdf. ISBN 978-84-8143-536-8

ACEVEDO, I., 2016. Aspectos éticos en la investigación científica. *Ciencia y enfermería*, vol. 8, no 1, p. 15-18. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95532002000100003> ISSN 0717-9553.

AMPONSAH-TAWIAH, K. y MENSAH, J., 2016. Occupational Health and Safety and Organizational Commitment: Evidence from the Ghanaian Mining Industry [en línea] *Safety and Health at Work*. Vol 7, N° 3. [consulta: 27 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2093791116000032>. ISSN 2093-7911.

ARIAS-GÓMEZ, J., VILLASÍS-KEEVER, M., NOVALES, M., 2016. El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*. Vol. 63, N° 2. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf> ISSN: 0002-5151

AYDOGDU, A., 2020. Personal protective equipment in times of new coronavirus/Equipamentos de proteção individual em tempos de novo coronavirus/Equipos de protección personal en tiempos de nuevo coronavirus. [En línea]. *Revista de Enfermagem da UFPI*, Vol. 9. [Fecha de consulta: 18 de agosto del 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.26694/reufpi.v9i0.10470> ISSN: 2238-7234

BAHN, S., 2016. Workplace hazard identification and management: The case of an underground mining operation [en línea]. *Safety Science*. Vol 57. [consulta: 20 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0925753513000246>. ISSN 0925-7535

BENITO, R., 2017. *Plan de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir riesgos laborales en la empresa Latercer SAC-Callanca* [En línea]. Chiclayo : Univesidad César Vallejo [consulta: 10 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/17200>

BENLLOCH, M. y UREÑA, Y., 2016. Conceptos basicos en materia de seguridad y salud en el trabajo. [En línea]. *Madrid: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo*. [consulta: 20 de mayo del 2021]. Disponible en:<https://invassat.gva.es/documents/161660384/169584389/MD11150102+Conceptos+b%C3%A1sicos+en+materia+de+seguridad+y+salud+en+el+trabajo/a53e6886-4352-44a9-a5f0-194dedb8c0ec>

BERMUDEZ, P., ANDRADE, A. y DAVALOS, H., 2019. Social responsibility and management of occupational safety and health: current panorama of Ecuadorian companies. [En línea]. *Revista: Espacios*. Vol.40. [consulta: 20 de mayo del 2021]. Disponible en: <http://www.revistaespacios.com/a19v40n04/a19v40n04p18.pdf>. ISSN 0798 1015.

BLANC, F. y ESCOBAR, M., 2020. Risks, Circumstances and Regulation – Historical development, diversity of structures and practices in Occupational Safety and Health inspections. [En línea]. *Safety Science*, Vol 130. [Fecha de Consulta 18 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2020.104850>. ISSN 0925-7535.

CASTRILLÓN, L y PELAEZ, G., 2019. Estado actual de la seguridad y salud ocupacional en la construcción: el caso colombiano. [En línea] *Revista Politécnica*. Vol. 5. N° 9. [Fecha de consulta: 10 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/pol/article/view/137>. ISSN 1900-2351.

CESPEDES, G. y MARTINEZ, J., 2016. Un Análisis de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema Empresarial Cubano. [En línea]. *Cuba: Revista Latinoamericana de Derecho Social*, Vol. 22. [Fecha de Consulta 18 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.rlds.2016.03.001>. ISSN 2448-7899.

CRUZ, I. y HUERTA, R., 2016. Occupational Safety and Health in Peru. [En línea] *Annals of Global Health*. Vol 81, N° 4 [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021].

Disponible en:
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214999615012436>. ISSN:
2214-9996.

DÍAZ, L., 2018. La política de salud y seguridad en el trabajo: La eficacia de la LOPC y MAT. [En línea]. *Mérida: Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, Vol. 18. N°51 [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/705/70517459010.pdf> ISSN: 0798-3069.

DS N°005-2012-TR., 2012. *Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. [En línea]. 2012. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571763/Decreto_Supremo_N__005-2012-TR.pdf

EK, A., RUNEFORS, M. y BORELL, J., 2015. Relationships between safety culture aspects – A work process to enable interpretation. [En línea]. *Marine Policy*. Vol 44. [Consulta: 20 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308597X13001784> ISSN 0308-597X

ESCALANTE, R., 2019. *Plan de seguridad y salud ocupacional para reducir riesgos laborales de un subcontratista de un distribuidor de energía eléctrica, Huaral 2019* [En línea]. Lima : Universidad Cesar Vallejo. [Fecha de Consulta 08 de Mayo de 2021]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/57575>

El Peruano., 2017. *Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de agosto de 2017. [Fecha de Consulta 08 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/download/full/5AGrUTwKZUAqXYzsAbHzA>

FERNÁNDEZ, B., MONTES, J., y VÁZQUEZ, C., 2016. Safety leadership, risk management and safety performance in Spanish firms. *Safety Science*. Vol 70. [consulta: 20 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2014.07.010> ISSN 0925-7535

GAMEZ, J. y PADILLA, A., 2017. Identificación de riesgos laborales en atención primaria a través de las comunicaciones de los trabajadores. [en línea] *Safety*

Science. Rev Asoc Esp Espec Med Trab, Vol.26, N°.1 [consulta: 20 de mayo del 2021]. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-62552017000100003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1132-6255.

GASTAÑAGA, M., 2015. Occupational Health: history and future challenges. [en línea]. *Safety Science*. [Fecha de Consulta 21 de mayo de 2021]. Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v29n2/a01v29n2.pdf>

Gobierno Regional De La Libertad. 2020. Plataforma Digital Unica Del Estado Peruano. [En línea]. Marzo 6. [Fecha de Consulta 22 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/regionlalibertad/noticias/101529-mas-de-200-personas-fueron-capacitadas-en-materia-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-y-formalizacion-laboral-en-huamachuco>

GOMERO, R. y JOSÉ, F., 2018. La promoción de la salud en el lugar de trabajo, una alternativa para los peruanos. *Lima: Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*. Vol. 35. [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021]. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342018000100021. ISSN: 1726-4634.

GONZALES, A., MATEO, P. y GONZALES, D., 2016. *Manual para el tecnico en prevencion de riesgos laborales*. [En línea]. Madrid : Fundacion Confemetal [consulta 20 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://books.google.com.pe/books?id=SQaWMoVCj7wC&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false>. ISBN: 9788415781455.

GONZALES, J., MERCHAN, D. y RODRIGUEZ, L., 2015. Social security and occupational health in flowers producer companies in Boyacá departmen. [en línea] *Safety Science*. vol.7. [consulta 20 de mayo del 2021]. Disponible en : http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-21732013000100008. ISSN 2011-2173.

GWAN SHIN, M., YOUNG-KI, K. y DONG MUG, K., 2020. Relationship Between Job Training and Subjective Well-being In Accordance With Work Creativity, Task Variety, and Occupation. [En línea]. *Safety and Health at Work* , Vol 11. [Fecha de

Consulta 24 de abril de 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.shaw.2020.08.006> ISSN 2093-791.

HERNÁNDEZ, R., 2016. *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Mexicana, Sexta Edición. Disponible en: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf> ISBN: 978-607-15-0291-9.

HUAPAYA, M., 2017. *Implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar los riesgos laborales en la construcción de una obra de saneamiento en el distrito de Ventanilla*. Lima: Universidad César Vallejo, 2017. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/16726>

JIMÉNEZ, P., 2018. *Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir los riesgos laborales en la empresa Paúl Cars E.I.R.L.* [en línea] Trujillo: Universidad César Vallejo. [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/34364>

KIM, Y., PARK, J. y PARK, M., 2016. Creating a Culture of Prevention in Occupational Safety and Health Practice, *Safety and Health at Work* [en línea], *Safety Science*. Vol 7. N° 2. [Fecha de consulta: 23 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2093791116000093>. ISSN 2093-7911.

KUHNERT, K. y PALMER, D., 2018. Job security, health, and the intrinsic and extrinsic characteristics of work. [En línea]. *Group & Organization Studies*. Vol. 16, N° 2. [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/105960119101600205>

MARTINEZ, M. y YANDUN, E., 2017. Seguridad y Salud Ocupacional en Ecuador: Contribución Normativa a la Responsabilidad Social Organizacional. [En Línea] *INNOVA Research Journal*. Vol. 2 N°3. [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n3.2017.135>. ISSN: 2477-9024

MEJIA, C., 2016. Knowledge of Health and Safety at Work in two hospitals in Lima- Peru. [En línea], *Madrid: Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo* Vol. 25, nº4. [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021]. Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S113262552016000400003. ISSN: 1132-6255.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo., 2019. *Estadísticas Accidentes de Trabajo*. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de abril del 2021]. Disponible en: <https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/>

Organización Internacional del Trabajo., 2020. *Seguridad y Salud en el Trabajo*. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de abril del 2021]. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

Organizacion Mundial de la Salud., 2020. *Salud de los trabajadores*. [En línea], [Fecha de consulta: 08 de mayo del 2021]. Disponible en: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1527:workers-healthresources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es#:~:text=R%3A%20Seg%C3%BAn%20la%20OIT%20y,gente%20a%20sus%20puestos%20de

PINCAY, D., BARAHONA, C. y VILLACRESES, S., 2016. Seguridad e higiene laboral en la educación superior. [En línea]. *Revista Científica Sinapsis*, vol. 1, no 8. [Fecha de consulta: 15 de junio del 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.37117/s.v1i8.85> ISSN 1390 –7832

QUIJADA, N., 2018 Gestión de seguridad y salud en el trabajo: aplicación en las Pymes industriales. [En línea], *Universidad, Ciencia y Tecnología*. Vol 14. N°57 [Fecha de consulta: 11 de mayo del 2021]. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S131648212010000400005&script=sci_arttext ISSN 1316-4821

RM-050-2013-TR. 2013 . [En línea], Marzo 14, 2013. [Fecha de consulta: 10 de mayo del 2021]. Disponible en:

https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf

ROBSON, L., 2017. The effectiveness of occupational health and safety management system interventions: a systematic review. [En línea]. *Safety science*. Vol. 45. N° 3 [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2006.07.003> ISSN 0925-7535.

RODRIGUES, M., SA, A. y MASI, D., 2020. Occupational Health & Safety (OHS) management practices in micro- and small-sized enterprises: The case of the Portuguese waste management sector. [En línea]. s.l. : *Safety Science*, Vol 129. [Fecha de consulta: 08 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2020.104794> ISSN 0925-7535

IRIMIE, S., MUNTEANU, R. y GHICAJANU, M., 2016. Aspects of the Safety and Health at the Workplace [En línea]. *Procedia Economics and Finance*, Vol 23. [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021]. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S2212-5671\(15\)00390-1](https://doi.org/10.1016/S2212-5671(15)00390-1) ISSN: 2212-5671.

SALDAÑA, E. y BAZAN, W., 2018. *Implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la empresa Curtiembre SAAGO S.A.C.* [en línea] Trujillo: Universidad Cesar Vallejo [consulta: 10 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33911>

SÁNCHEZ, I. y DÓNATE, M., 2019. Occupational safety and health (OSH) and business strategy: The role of the OSH professional in Spain. [En línea] *Madrid: Elsevier.*, [Fecha de consulta: 12 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0925753518318976> ISSN: 09257535.

SERIN, C., 2020. *Plan de seguridad y salud ocupacional para reducir riesgos laborales en la empresa LC&N COR SAC.* [En línea] Trujillo: Universidad Cesar Vallejo [consulta: 10 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/55800>

SOLANO, A., 2016. *Modelo de Gestion de seguridad y salud ocupacional para el control y reduccion de riesgos laborales en el sector de la construccion.* [en línea]

CUENCA : Universidad de Cuenca [consulta: 10 de mayo del 2021]. Disponible en: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21978>

SUANFIL. 2018. *Manual para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo* [en línea]. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. [fecha de consulta: 11 de octubre del 2021].

Universidad Pontificia Boliviana. 2018. UPB.EDU.COM. [En línea]. Octubre 24, 2018. [Fecha de consulta: 08 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://www.upb.edu.co/es/seguridad-salud-trabajo/accidentes-e-incidentes-de-trabajo>

VARGAS, J., 2016. *Propuesta de un diseño de plan de seguridad y salud ocupacional para la prevención de riesgos laborales en el Instituto Especial Ecuatoriano*. [En línea] Quito: Universidad Tecnológica Equinoccial [consulta: 10 de mayo del 2021]. Disponible en: <http://repositorio.ute.edu.ec/handle/123456789/15144>

VÁSQUEZ, S., 2016. Medición del impacto en la rentabilidad dada la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa americana de curtidos LTDA. & CIA. S.C.A. [En línea] *Scientia Et Technica*, Vol. 20. [Fecha de consulta: 10 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/849/84938609005.pdf> ISSN: 0122-1701.

VELANDIA, J. y PINILLA, N., 2018. De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. [En línea] *Innovar*, Vol. 23. N° 48 [Fecha de consulta: 10 de mayo del 2021]. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/40486> ISSN: 2248-6968.

ANEXOS

ANEXOS A: TABLAS

TABLA A1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
INDEPENDIENTE: Plan de seguridad y salud en el trabajo	Es parte de la gestión documentaria en el que tiene componentes interactivos para prevenir, controlar o eliminar peligros, creando responsabilidad para garantizar de condiciones seguras (DS 005-2012-TR).	Es un documento que sirve como base para implementar el SGSST, con la finalidad de promover una cultura de prevención para que los trabajadores se encuentren en buenas condiciones laborales, evitando riesgos y accidentes.	Línea Base	Lista de Verificación de Lineamientos con la R.M. N° 050-2013-TR.	Nominal
			Política	CP % = N° políticas adoptadas / Total de políticas exigidas.	Razón
			Organización	Conformación del comité o elección del supervisor de SST.	Nominal
				Aprobación del Reglamento Interno de SST.	
			Planificación	Elaboración del Mapa de riesgo	Nominal
				Programa anual de SST	
				Elaboración de la Matriz IPERC	
				Programa anual de capacitación y entrenamiento	
			Implementación	Plan de Contingencias ante emergencias	Razón
				Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19	
CR% = N° capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones programadas					
Verificación	SR % = N° de simulacros ejecutadas / N° simulacros programados.	Razón			
	MCA % = Medidas de control aplicadas / N° de peligros identificados	Razón			
DEPENDIENTE: Riesgos Laborales	Es la probabilidad que se produzca un accidente en donde el trabajador se vea afectado, para ello los riesgos se evalúan simultáneamente a través de la matriz IPERC para dar una evaluación y así verificar los peligros (Caro 2017).	Es una combinación de probabilidad que ciertos hechos o eventos peligrosos ocurran en relación con el trabajo dañando la salud del trabajador.	Nivel de riesgo	N.R. ≤ 4 = Trivial	Ordinal
				5 ≤ N.R. ≤ 8 = Tolerable	
				9 ≤ N.R. ≤ 16 = Moderado	
				17 ≤ N.R. ≤ 24 = Importante	
				25 ≤ N.R. ≤ 36 = Intolerable	

ANEXOS B: FIGURAS

FIGURA B1: DIAGRAMA DE ISHIKAWA

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC, 2021

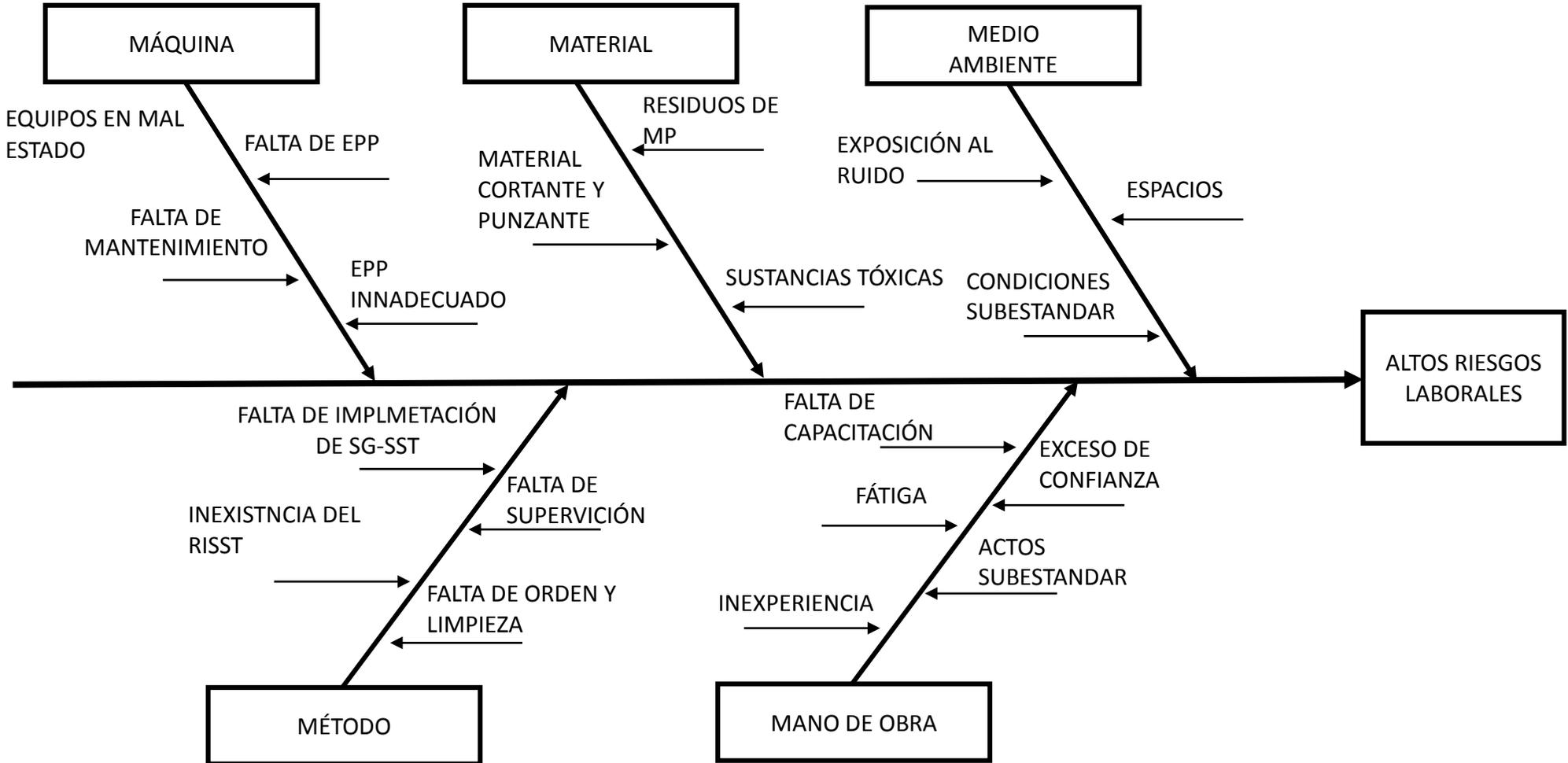


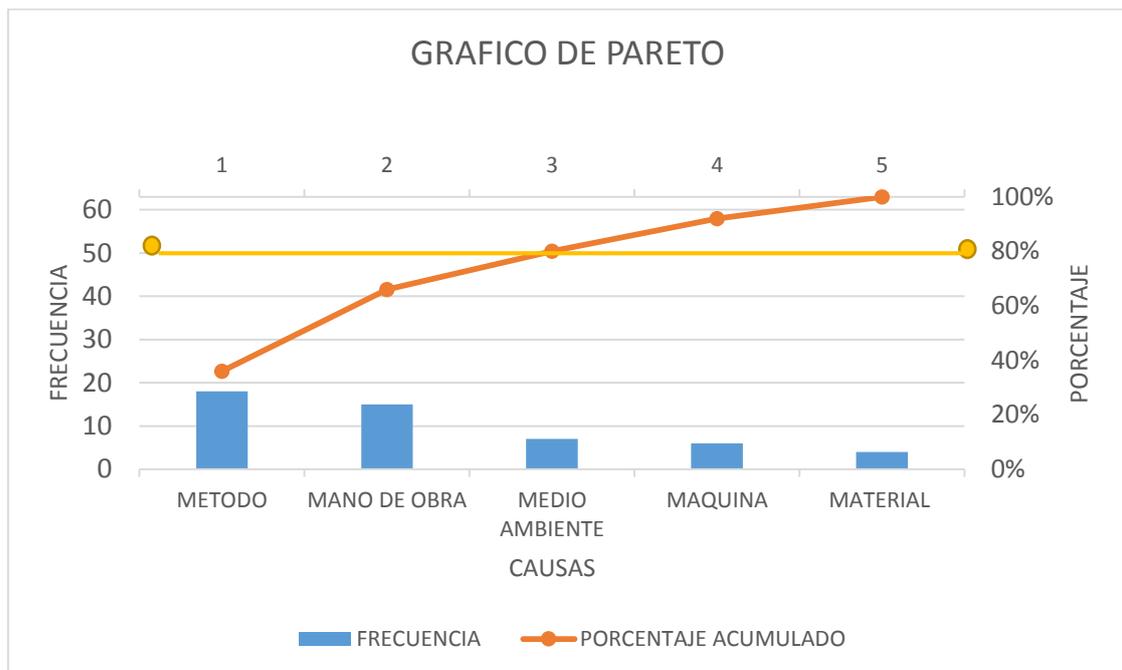
FIGURA B2: EVALUACIÓN CAUSA-RAIZ

PROBLEMA: ALTOS RIESGOS LABORALES			CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL 1 AL 3							
5M	POSIBLE CAUSA	CAUSA RAIZ	FACTOR	RELACIÓN CON PROBLEMA	ELIMINACIÓN	PLANTEO DE SOLUCIÓN	MEDIBLE	COSTO	SUB TOTAL	TOTAL
MÁQUINA	Equipos en Mal Estado	Mal uso de los equipos	2	1	1	1	1	3	9	39
	Falta de EPP	Falta de Presupuesto	2	2	2	2	1	2	11	
	Falta de Mantenimiento	No se inspeccionan los equipos de trabajo	1	1	1	2	1	2	8	
	Epp Inadecuado	El epp es de un material de baja calidad	2	2	2	2	1	2	11	
MATERIAL	Residuos de Materia Prima	Desperdicios	1	1	1	2	2	3	10	30
	Material Cortante y Punzante	Vidrios filosos	2	2	2	2	1	2	11	
	Sustancias Tóxicas	Materiales químicos	1	1	1	2	1	3	9	
MEDIO AMBIENTE	Exposición al Ruido	Maquinas ruidosas	2	2	2	3	2	3	14	42
	Espacios Limitados	Infraestructura reducida y exceso de material	2	2	2	3	2	2	13	
	Condiciones Subestándar	Riesgos no controlados	3	3	3	3	1	2	15	
MÉTODO	Falta de Implementación de un SG-SST	Desinformación sobre SST	3	3	3	3	2	2	16	58
	Inexistencia del RISST	No existe un supervisor que elabore el RISST	3	3	3	3	2	1	15	
	Falta de Supervisión	No hay un responsable que supervise la SST	3	3	3	3	1	1	14	
	Falta de Orden y Limpieza	No existe un programa de orden y limpieza	2	2	2	2	2	3	13	
MANO DE OBRA	Falta de Capacitación	No existe un plan de capacitaciones	3	3	3	3	2	1	15	43
	Inexperiencia	Constante renovación de personal	2	2	2	2	1	1	10	
	Exceso de Confianza	Mal habito	2	2	2	1	1	3	11	
	Fatiga	Sobrecargas de trabajo	1	1	1	1	1	2	7	

1	Es un factor que lleva el problema
2	Esto ocasiona directamente el problema
3	Si elimino, se corrige el problema
4	Se puede plantear una solución factible
5	Se puede medir si la solución funciona
6	La solución es de bajo costo

FIGURA B3: DIAGRAMA DE PARETO

CAUSAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE INDIVIDUAL	SUMA ACUMULADA	PORCENTAJE ACUMULADO
METODO	18	36%	18	36%
MANO DE OBRA	15	30%	33	66%
MEDIO AMBIENTE	7	14%	40	80%
MAQUINA	6	12%	46	92%
MATERIAL	4	8%	50	100%
TOTAL	50	100%		



ANEXOS C: INSTRUMENTOS

ANEXO C1.

INSTRUMENTO 1. Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.1 ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CARROCERÍA ANDRÉS SAC.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					20%
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			X	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		

	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			X	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			X	
II. Política de seguridad y salud ocupacional					0%
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.			X	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Su contenido comprende: <ul style="list-style-type: none"> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 			X	

Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			X	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.			X	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.			X	
III. Planeamiento y aplicación					5.88%
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			X	

	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			X	
	La planificación permite: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 			X	
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			X	
	Comprende estos procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones 			X	
	El empleador aplica medidas para: <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. 			X	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			X	

	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. 			X	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			X	
Objetivos	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 			X	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.			X	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.			X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos				

	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			X	
IV. Implementación y operación					16%
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).			X	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).			X	
	El empleador es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. 			X	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.			X	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.			X	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			X	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X		

Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.			X	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			X	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.			X	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Las capacitaciones están documentadas.			X	
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. 			X	

	<ul style="list-style-type: none"> - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 				
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 			X	
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.			X	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.			X	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.			X	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.			X	

Contratistas, Subcontratistas , empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 			X	
	<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>			X	
Consulta y comunicación	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 			X	
	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.</p>		X		
	<p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>			X	

V. Evaluación normativa		20%			
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada			X	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			X	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			X	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.			X	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		X		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		X		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.			X	
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:			X	

	<ul style="list-style-type: none">- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores				
--	--	--	--	--	--

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.- Someterse a exámenes médicos obligatorios- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.			X	
--	---	--	--	---	--

VI. Verificación					0%
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	La supervisión permite: <ul style="list-style-type: none"> – Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. – Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 			X	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			X	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).			X	
	Los trabajadores son informados: <ul style="list-style-type: none"> – A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. – A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. – Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 			X	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.			X	
Accidentes, incidentes	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.			X	

peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.			X	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.			X	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			X	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: <ul style="list-style-type: none"> - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas. 			X	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.			X	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			X	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.			X	

Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.			X	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			X	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			X	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.			X	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X	
VII. Control de información y documentos					0%
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			X	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			X	

	<p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada 			X	
	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>			X	
	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 			X	
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. 			X	

	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 				
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			X	
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 			X	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:			X	
	- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.			X	
	- Registro de exámenes médicos ocupacionales.			X	
	- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.			X	
	- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.			X		

	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de equipos de seguridad o emergencia. 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. 			X	
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de auditorías. 			X	
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 			X	
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 			X	
VIII. Revisión por la dirección					0%
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>			X	

	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 			X	
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 			X	
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>			X	

	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 			X	
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>			X	

Fuente: RM 050-2013 TR.

1.2 DESPUES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CARROCERÍA ANDRÉS SAC.

2. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	LINEAMIENTOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		NO	SI	FUENTE	
I. Compromiso e Involucramiento					70.00%
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	X			
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X			
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		

	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	X			
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		X		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		X		
II. Política de seguridad y salud ocupacional					66.67%
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		X		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Su contenido comprende : <ul style="list-style-type: none"> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 		X		

Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	X			
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X			
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		X		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	X			
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	X			
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		X		
III. Planeamiento y aplicación					76.47%
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X		

	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		X		
	La planificación permite: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 	X			
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		X		
	Comprende estos procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones 		X		
	El empleador aplica medidas para: <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. 		X		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	X			

	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. 		X		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		X		
Objetivos	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 		X		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		X		
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	X			

	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	X			
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X		
IV. Implementación y operación					72.00%
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	X			
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		X		
	El empleador es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. 		X		
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	X			
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X		

Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	X			
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X		
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Las capacitaciones están documentadas.		X		
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> – Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. – Durante el desempeño de la labor. – Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. – Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. – Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. – En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. – Para la actualización periódica de los conocimientos. 	X			

	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 				
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 		X		
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		X		
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	X			
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X		
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		X		

Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 		X		
	<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>	X			
Consulta y comunicación	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 		X		
	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.</p>	X			
	<p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>		X		

V. Evaluación normativa		70.00%			
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada		X		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	X			
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	X			
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	X			
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		X		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.		X		

	<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 		X		
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios 		X		

	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 				
VI. Verificación					66.67%
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	La supervisión permite: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 	X			
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	X			
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	X			

	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 		X		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X		
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		X		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	X			
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	X			
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X		
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	X			

	<p>Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas. 	X			
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X		
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X		
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X		
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X		
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.		X		

	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	X			
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X		
VII. Control de información y documentos					72.22%
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X		
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		X		
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada 	X			
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X		

	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 		X		
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 		X		
<p>Control de la documentación y de los datos</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>	X			
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. 		X		

	<ul style="list-style-type: none"> - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 				
Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de exámenes médicos ocupacionales. 	X			
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de estadísticas de seguridad y salud. 	X			
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de equipos de seguridad o emergencia. 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. 		X		
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de auditorías. 	X			
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 		X		

	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 		X			
VIII. Revisión por la dirección					66.67%	
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>		X			
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 		X			

	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 	X			
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	X			
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 		X		
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>		X		

Fuente: RM 050-2013 TR.

ANEXO C2.
INSTRUMENTO 2. Matriz IPERC

INSTRUMENTO 2.1. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control antes de la implementación del Plan de SST

Nº ACTIVIDADES		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL- IPERC															
		PELIGRO		RIESGOS		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	EVALUACION DE RIESGOS							MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR			
		TIPO	DESCRIPCIÓN	SUCESO O EXPOSICIÓN PELIGROSA	DAÑOS O DETERIORO DE LA SALUD/EQUIPOS		PROBABILIDAD				NIVEL DEL INDICE DE PROBABILIDAD = (A)+(B)+(C)+(D)	INDICE DE SEVERIDAD	RIESGO=(PROBABILIDAD)x(SEVERIDAD)			NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
							INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)							
Administrativas y Diseño de la carrocería	Locativo	Condiciones climáticas adversas	Estrés térmico	Fatiga, agotamiento	Ninguno	2	3	3	2	10	1	10	MODERADO	NO	Capacitación en manejo de estrés		
	Ergonómico	Diseños inadecuados de sitios de trabajo y/o muebles	Posturas forzadas/incomodas	Trastornos musculo esqueléticos	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones ergonómicas		
	Eléctrico	Cables eléctricos sin protección	Quemaduras, electrocución	Descontrol del ritmo cardiaco, muerte	Ninguno	2	3	3	2	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Mantenimiento del sistema eléctrico		
	Ergonómico	Digitar	Movimientos repetitivos	Tendinitis	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Pausas activas		
	Ergonómico	Exceso de trabajo	Fatiga física y mental	Estrés, ansiedad	Ninguno	2	3	3	2	10	1	10	MODERADO	NO	Capacitación en manejo de estrés		
	Físico	Bajo nivel de iluminación	Fatiga visual	Trastorno visual, cansancio, dolor de cabeza	Ninguno	2	3	3	2	10	1	10	MODERADO	NO	Pausas activas		
	Psicosocial	Mala comunicación con Gerencia	Mala redacción y diseño	Estrés, ansiedad	Ninguno	2	3	3	2	10	1	10	MODERADO	NO	Capacitación de trabajo en equipo		
	Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Ninguno	2	3	3	2	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla		

		Locativo	Área de trabajo en desorden	Caídas, contacto con objetos punzocortantes	Cortes, caídas	Ninguno	2	3	3	2	10	1	10	MODERADO	NO	Capacitación en orden y limpieza
		Físico	Transitar por zonas de vehículos	Atropello	Incapacidad permanente, muerte	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Señalizaciones
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	Ninguno	2	3	3	2	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Tapones
		Locativo	Infraestructura deteriorada/deficiente	Caída de paredes	Golpes, herida, contusiones, aplastamiento	Ninguno	2	3	3	2	10	3	30	INTOLERABLE	SI	NO APLICA
2	Traslado de materia	Locativo	Obstáculos en el pasadizo	Caídas a distinto nivel	Golpes, contusiones	Ninguno	1	3	3	3	10	1	10	MODERADO	NO	Capacitación en orden y limpieza
		Ergonómico	Exceso de carga	Sobreesfuerzo físico	Tensión muscular, trastorno musculo esquelético, fatiga	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitación en ergonomía
		Locativo	Falta de orden y limpieza	Caídas a distinto nivel	Golpes, contusiones	Ninguno	1	3	3	3	10	1	10	MODERADO	NO	Capacitación en orden y limpieza
		Ergonómico	Manipulación de cargas incorrecta	Sobreesfuerzo y fatiga postural.	Lesiones musculo esqueléticas	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones en ergonomía, uso de fajas
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Tapones
3	Desmontaje y montaje	Mecánico	Vehículo/equipos en movimiento (retroceso)	Fallas mecánicas, choques, atropellos	Contusiones, heridas, fracturas, amputaciones, muerte.	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Señalizaciones
		Ergonómico	Exceso de carga	Sobreesfuerzo físico	Tensión muscular, trastorno musculo esquelético, fatiga	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones en ergonomía
		Locativo	Manipulación de cargas a alturas mayor a 1.80 m	Caídas a distinto nivel	Fracturas, golpes, contusiones	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Línea de vida, Uso de casco
		Psicosocial	Falta de comunicación y entrenamiento	Tensión	Irritabilidad, fatiga mental, trastornos digestivos	Ninguno	1	3	3	3	10	1	10	MODERADO	NO	Capacitaciones en manejo de estrés; Pausas activas
		Químico	Polvo	Irritación de vista	Irritación ocular	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Lentes de seguridad
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla

		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Tapones
		Locativo	Cargas suspendidas	Caída, atrapamiento, aplastamiento	Golpes, heridas, contusiones, fracturas	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Uso de casco, Uso de zapatos de seguridad, Uso de guantes de seguridad
4	Corte y habilitación de material	Mecánico	Desprendimiento de objetos pesados	Golpes por objetos pesados	Fractura de miembros superiores/inferiores	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Uso de zapatos de seguridad con punta de acero, Uso de casco
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Pérdida auditiva, molestia, nerviosismo	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Tapones
		Ergonómico	Transporte de materia prima pesada	Sobreesfuerzo físico	Problemas lumbares	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones en ergonomía, uso de fajas
		Eléctrico	Cables eléctricos sin protección y expuestos	Contacto con cables eléctricos	Electrocución, muerte	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Mantenimiento del sistema eléctrico
		Mecánico	Contacto con componentes metálicos	Cortaduras	Lesión de inamovilidad manual	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Guantes anti corte
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Locativo	Área de trabajo en desorden	Caídas a distinto nivel	Golpes, contusiones	Ninguno	1	3	3	3	10	1	10	MODERADO	NO	Capacitación en orden y limpieza
		Químico	Sustancias Tóxicas (Humos de soldadura, creosota, bentonita)	Exposición a sustancias tóxicas	Lesiones en la piel enfermedades pulmonares	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Mascarilla para partículas resistente a la saturación de los humos de soldadura y ozono o con filtros mixtos
5	Soldadura	Físico	Realizar soldadura sin cartea adecuada	Exposición a alta iluminación	Irritación, conjuntivitis	Ninguno	1	3	3	3	10	1	10	MODERADO	NO	Casco para soldar
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Pérdida auditiva, molestia, nerviosismo	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Orejas o tapones
		Físico	Radiaciones no ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	Quemaduras, irritación ocular	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Ropa específica de soldador, Uso de caretas o cascos de protección
		Mecánico	Superficies calientes	Contacto térmico	Quemaduras, lesiones	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Ropa específica de soldador, Guantes de soldador para riesgos térmico
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Ergonómico	Trabajo prolongado con flexión	Fatiga postural	Lesiones musculoesqueléticas	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones en ergonomía

		Eléctrico	Conexiones eléctricas inadecuadas o defectuosas	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, para cardíaco, muerte	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Mantenimiento del sistema eléctrico
6	Esmerilado y pulido	Físico	Filo de pieza esmerilada	Uso de herramienta cortante	Corte de extremidades	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de guantes anti corte
		Mecánico	Proyección de partículas	Exposición a partículas	Perdida de visión	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Uso de lentes de protección
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Ergonómico	Trabajo prolongado con flexión	Movimientos repetitivos	Trastornos musculo esqueléticos	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones en ergonomía
7	Pintura y acabado	Ergonómico	Trabajo de pie	Posturas forzadas/incomodas	Fatiga	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones en ergonomía
		Químico	Trabajar sin respirador	Exposición a solventes químicos	Irritación nasal	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Uso de respiradores con filtro
		Ergonómico	Pintar con brocha	Movimientos repetitivos	Tendinitis	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitación en ergonomía
		Químico	Trabajar sin overol	Exposición a solventes químicos	Irritación a la piel	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Overol de protección
		Ergonómico	Carga de baldes de pintura	Sobresfuerzo físico	Trastorno musculo esquelético	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitación en ergonomía
		Químico	Laborar sin guantes	Exposición a solventes químicos	Irritación a la piel de las manos	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Guantes de protección
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Físico	Piso resbaloso	Caídas	Lesión de inmovilidad	Ninguno	1	3	3	3	10	1	10	MODERADO	NO	Señalizaciones
		Físico	Laborar con zapatos inadecuados	Aplastamiento por objetos pesados	Lesión en el pie	Ninguno	1	3	3	3	10	1	10	MODERADO	NO	Zapatos de seguridad punta de acero
		Locativo	Trabajar en alturas mayor a 1.80 m	Caídas a distinto nivel	Fracturas, golpes, contusiones	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Línea de vida, Uso de casco
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	Ninguno	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Tapones
		Químico	Trabajar sin gafas de seguridad	Exposición a partículas de pintura	Irritación a los ojos	Ninguno	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Uso de lentes de seguridad

Fuente: Elaboración propia.

INSTRUMENTO 2.2. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos después de la implementación del Plan SST

Nº		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL- IPERC															
		ACTIVIDADES		PELIGRO		RIESGOS		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES		EVALUACION DE RIESGOS						NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO
										PROBABILIDAD				NIVEL DEL INDICE DE PROBABILIDAD = (A)+(B)+(C)+(D)	INDICE DE SEVERIDAD		
TIPO	DESCRIPCIÓN	SUCESO O EXPOSICIÓN PELIGROSA	DAÑOS O DETERIORO DE LA SALUD/EQUIPOS	INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)										
1	Administrativas y Diseño de la carrocería	Locativo	Condiciones climáticas adversas	Estrés térmico	Fatiga, agotamiento	Capacitación en manejo de estrés, pausas activas	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO		
		Ergonómico	Diseños inadecuados de sitios de trabajo y/o muebles	Posturas forzadas/incomodas	Trastornos musculo esqueléticos	Capacitación ergonómica	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO		
		Eléctrico	Cables eléctricos sin protección	Quemaduras, electrocución	Descontrol del ritmo cardiaco, muerte	Manteniendo y mejora del sistema eléctrico	2	1	1	2	6	3	18	IMPORTANTE	SI		
		Ergonómico	Digitar	Movimientos repetitivos	Tendinitis	Pausas activas	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO		
		Ergonómico	Exceso de trabajo	Fatiga física y mental	Estrés, ansiedad	Capacitación en manejo de estrés, pausas activas	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO		
		Físico	Bajo nivel de iluminación	Fatiga visual	Trastorno visual, cansancio, dolor de cabeza	Pausas activas	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO		
		Psicosocial	Mala comunicación con Gerencia	Mala redacción y diseño	Estrés, ansiedad	Capacitación de Trabajo en Equipo	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO		
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Plan Covid, Uso de doble mascarilla y alcohol	2	1	1	2	6	3	18	IMPORTANTE	SI		
		Locativo	Área de trabajo en desorden	Caídas, contacto con objetos punzocortantes	Cortes, caídas	Capacitación en orden y limpieza	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO		

		Físico	Transitar por zonas de vehículos	Atropello	Incapacidad permanente, muerte	Señalizaciones	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	Tapones	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO
		Locativo	Infraestructura deteriorada/deficiente	Caída de paredes	Golpes, heridas, contusiones, aplastamiento	NINGUNO	2	3	3	2	10	3	30	INTOLERABLE	SI
2	Traslado de materia	Locativo	Obstáculos en el pasadizo	Caídas a distinto nivel	Golpes, contusiones	Capacitación en orden y limpieza	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO
		Ergonómico	Exceso de carga	Sobreesfuerzo físico	Tensión muscular, trastorno musculo esquelético, fatiga	Capacitación ergonómica	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Locativo	Falta de orden y limpieza	Caídas a distinto nivel	Golpes, contusiones	Capacitación en orden y limpieza	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO
		Ergonómico	Manipulación de cargas incorrecta	Sobreesfuerzo y fatiga postural.	Lesiones musculo esqueléticas	Capacitación ergonómica y uso de EPP	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Plan Covid, Uso de doble mascarilla y alcohol	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	Tapones	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Mecánico	Vehículo/equipos en movimiento (retroceso)	Fallas mecánicas, choques, atropellos	Contusiones, heridas, fracturas, amputaciones, muerte.	Señalizaciones	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
3	Desmontaje y montaje	Ergonómico	Exceso de carga	Sobreesfuerzo físico	Tensión muscular, trastorno musculo esquelético, fatiga	Capacitación ergonómica	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Locativo	Manipulación de cargas a alturas mayor a 1.80 m	Caídas a distinto nivel	Fracturas, golpes, contusiones	Capacitación y uso adecuado de EPP	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Psicosocial	Falta de comunicación y entrenamiento	Tensión	Irritabilidad, fatiga mental, trastornos digestivos	Capacitación en manejo de estrés, pausas activas	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO
		Químico	Polvo	Irritación de vista	Irritación ocular	Lentes de seguridad	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Plan Covid, Uso de doble mascarilla y alcohol	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	Tapones	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Locativo	Cargas suspendidas	Caída, atrapamiento, aplastamiento	Golpes, heridas, contusiones, fracturas	Capacitación y uso adecuado de EPP	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO

4	Corte y habilitación de material	Mecánico	Desprendimiento de objetos pesados	Golpes por objetos pesados	Fractura de miembros superiores/inferiores	Capacitación y uso adecuado de EPP	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO	
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Pérdida auditiva, molestia, nerviosismo	Tapones		1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Ergonómico	Transporte de materia prima pesada	Sobreesfuerzo físico	Problemas lumbares	Capacitación ergonómica y uso de EPP		1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Eléctrico	Cables eléctricos sin protección y expuestos	Contacto con cables eléctricos	Electrocución, muerte	Manteniendo y mejora del sistema eléctrico		1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
		Mecánico	Contacto con componentes metálicos	Cortaduras	Lesión de inamovilidad manual	Guantes anti corte		1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Plan Covid, Uso de doble mascarilla y alcohol		1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
		Locativo	Área de trabajo en desorden	Caídas a distinto nivel	Golpes, contusiones	Capacitación en orden y limpieza		1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO
5	Soldadura	Químico	Sustancias Tóxicas (Humos de soldadura, creosota, bentonita)	Exposición a sustancias tóxicas	Lesiones en la piel enfermedades pulmonares	Mascarilla para partículas resistente a la saturación de los humos de soldadura y ozono o con filtros mixtos	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO	
		Físico	Realizar soldadura sin cartea adecuada	Exposición a alta iluminación	Irritación, conjuntivitis	Casco para soldar		1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Pérdida auditiva, molestia, nerviosismo	Tapones		1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Físico	Radiaciones no ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	Quemaduras, irritación ocular	Capacitación y uso adecuado de EPP		1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Mecánico	Superficies calientes	Contacto térmico	Quemaduras, lesiones	Capacitación y uso adecuado de EPP		1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Plan Covid, Uso de doble mascarilla y alcohol		1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
		Ergonómico	Trabajo prolongado con flexión	Fatiga postural	Lesiones musculoesqueléticas	Capacitación ergonómica		1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
Eléctrico	Conexiones eléctricas inadecuadas o defectuosas	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, para cardíaco, muerte	Manteniendo y mejora del sistema eléctrico		1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI		

6	Esmilado y pulido	Físico	Filo de pieza esmerilada	Uso de herramienta cortante	Corte de extremidades,	Guantes anti corte	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
		Mecánico	Proyección de partículas	Exposición a partículas	Pérdida de visión	Lentes de seguridad	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Plan Covid, Uso de doble mascarilla y alcohol	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
		Ergonómico	Trabajo prolongado con flexión	Movimientos repetitivos	Trastornos musculo esqueléticos	Capacitación ergonómica	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
7	Pintura y acabado	Ergonómico	Trabajo de pie	Posturas forzadas/incomodas	Fatiga	Capacitación ergonómica	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Químico	Trabajar sin respirador	Exposición a solventes químicos	Irritación nasal	Respiradores con filtro	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Ergonómico	Pintar con brocha	Movimientos repetitivos	Tendinitis	Capacitación ergonómica	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Químico	Trabajar sin overol	Exposición a solventes químicos	Irritación a la piel	Overol de protección	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Ergonómico	Carga de baldes de pintura	Sobresfuerzo físico	Trastorno musculo esquelético	Capacitación ergonómica	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Químico	Laborar sin guantes	Exposición a solventes químicos	Irritación a la piel de las manos	Guantes anti corte	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	Plan Covid, Uso de doble mascarilla y alcohol	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
		Físico	Piso resbaloso	Caídas	Lesión de inmovilidad	Señalizaciones	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO
		Físico	Laborar con zapatos inadecuados	Aplastamiento por objetos pesados	Lesión en el pie	zapatos de seguridad	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO
		Locativo	Trabajar en alturas mayor a 1.80 m	Caídas a distinto nivel	Fracturas, golpes, contusiones	Capacitación y uso adecuado de EPP	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	Tapones	1	1	1	3	6	3	18	IMPORTANTE	SI
Químico	Trabajar sin gafas de seguridad	Exposición a partículas de pintura	Irritación a los ojos	Lentes de seguridad	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO		

Elaboración: Fuente propia

METODOLOGIA DE LA MATRIZ IPERC

3.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

El nivel de exposición (NE), es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

ESPORÁDICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz:

VALORACIÓN DEL RIESGO, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Intolerable 25 - 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.

Fuente: RM 050-2013 TR.

3.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	MEDIA	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
	ALTA	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (consecuencia)	ESTIMACION DEL NIVEL RIESGO	
	Personas expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	DE 1 A 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (s)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Discomfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	DE 4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	MAS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		

Fuente: RM 050-2013 TR.

ANEXO C3.

INSTRUMENTO 3. Estructura del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FORMATO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Alcance
2. Elaboración de línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
3. Política de seguridad y salud en el trabajo
4. Objetivos y metas
5. Comité de seguridad y salud en el trabajo
6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgo
7. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
8. Procedimientos
9. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
10. Salud ocupacional
11. Servicios y proveedores
12. Plan de contingencia
13. Auditoria
14. Estadísticas
15. Implementación del plan
16. Mantenimiento de registros

Fuente: RM 050-2013 TR.

ANEXO D: DOCUMENTACIÓN

ANEXO D1

DOCUMENTACION 1: RM 050-2013-TR



Resolución Ministerial No. 050-2013-TR

Lima, 14 de Marzo de 2013

VISTOS: Los Oficios N° 161-2012-MTPE/2/15 y N° 001-2013-MTPE/2/15, así como el Informe N° 006-2013-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Informe N° 251-2013-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, son competencias exclusivas de este Portafolio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de dicha política nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece los formatos referenciales para los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refieren los artículos 32° y 33° de la citada norma;

Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta prioritario aprobar los formatos referenciales que contengan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos referenciales que puedan orientar al empleador en la implementación y desarrollo de sus sistemas;



Con las visaciones de la Viceministra de Trabajo, del Director General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el inciso d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2°.- Los formatos considerados en el Anexo 1 son de carácter referencial, en virtud del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. La información mínima que deben contener los registros es obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° del citado Reglamento.



Artículo 3°.- Aprobar los siguientes documentos de carácter referencial, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial:

- Anexo 2: Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y sus anexos, así como sus respectivos aplicativos informáticos, se publiquen en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


NANCY LAOS CÁCERES
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

FORMATOS REFERENCIALES CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBEN CONTENER LOS REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

Los registros mostrados en la presente guía, tienen por finalidad orientar a los empleadores hacia una adecuada implementación y a un pleno cumplimiento de la normativa vigente. Estos han sido elaborados en base a lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR, conforme a los artículos siguientes:

"Artículo 33°.- *Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:*

- a) *Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.*
- b) *Registro de exámenes médicos ocupacionales.*
- c) *Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.*
- d) *Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.*
- e) *Registro de estadísticas de seguridad y salud.*
- f) *Registro de equipos de seguridad o emergencia.*
- g) *Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.*
- h) *Registro de auditorías.*

Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial.

Artículo 34°.- *En los casos de empleadores de intermediación o tercerización, el empleador usuario o principal también debe implementar los registros a que se refiere el inciso a) del artículo precedente para el caso de los trabajadores en régimen de intermediación o tercerización, así como para las personas bajo modalidad formativa y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en sus instalaciones. (...)*

Artículo 35°.- *El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.*

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley, el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.

Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información."



GUÍA BÁSICA SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

La presente Guía Básica sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se ha elaborado considerando un marco para abordar globalmente la gestión de la prevención de los riesgos laborales y para mejorar su funcionamiento de una forma organizada y continua. En tal sentido, se revisaron los enfoques de las Directrices de la OIT sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (ILO/OSH 2001), OHSAS 18001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y la normativa nacional: Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Esta guía básica es de uso referencial para todas las empresas, entidades públicas o privadas del sector industria, comercio, servicios y otros. En esta guía se encontrarán pautas de los principales aspectos de un sistema de gestión; como la de elaborar una política, desarrollar o implementar medidas de control adecuadas, verificar las medidas tomadas y comprobar que éstas hayan dado resultados positivos y finalmente, actuar para corregir los problemas encontrados y proponer las acciones en pro de mejoras continuas.

La guía básica comprende cinco partes:

- 1.- Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.- Plan y programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales.
- 4.- Mapa de Riesgos.
- 5.- Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, esta guía puede ser usada por los inspectores de trabajo, auditores, supervisores y comités de seguridad y salud en el trabajo, así como otras personas encargadas de la seguridad y salud en los centros de trabajo, para verificar los aspectos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que han sido implementados y los que están pendientes, con el fin de identificar las actividades prioritarias que puedan ser recomendadas para su inmediata implementación.

Finalmente, esperamos que la aplicación de la presente guía sea un instrumento que garantice progresivamente la implementación de un sistema de prevención de riesgos laborales y ayude al esfuerzo de los empleadores y trabajadores para reducir significativamente los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, en pro de mejoras del bienestar de los trabajadores, de sus familias y del país.



Fuente: http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2013-03-15_050-2013-TR_2843.pdf

ANEXO D2

DOCUMENTACION 2: Diagnostico de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para:

CARROCERIAS ANDRES SAC

Informe según entrevista al gerente general y
empleados en función a la ficha de la evaluación de
Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Agosto del 2021

SITUACION DE LA INSTITUCIÓN EN LA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Según entrevista a directivos y trabajadores en función a la ficha de la evaluación de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ITEM	ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
I.	COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	20.00%
II.	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.00%
III.	PLANEAMIENTO Y APLICACION	5.88%
IV.	IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN	16.00%
V.	EVALUACIÓN NORMATIVA	20.00%
VI.	VERIFICACIÓN	0.00%
VII.	CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	0.00%
VIII.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	0.00%
PROMEDIO GENERAL DE LA EMPRESA		7.38%

SIGNIFICADO DE LA EVALUACIÓN

DEFICIENTE	0% - 25%
REGULAR	> 25% - 50%
BUENO	> 50% - 75%
MUY BUENO	> 75% - 100%

CONCLUSIONES

Del diagnóstico inicial realizado en su institución, se presentan las siguientes conclusiones:

1. La evaluación global de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha dado como resultado promedio un nivel de calificación DEFICIENTE (7.38%).

En el Anexo N° 1 se presentan los resultados de la evaluación realizada.

2. Se evidenció que la institución no cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo que no se está cumpliendo con el inciso (f) del Art. 26° del DS 005-2012-TR, de establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles.
3. La institución no cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido en el Art. 74° del DS 005- 2012-TR donde se incluya los deberes y derechos de la empresa, supervisores, comité y colaboradores en cuanto a temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
4. La institución no cuenta con un supervisor de seguridad y salud en el trabajo tal como lo establece el Art. 38° del DS 005- 2012-TR.
5. La institución no cuenta con un programa anual de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo exigido en el inciso (f) del Art. 32° del DS 005 - 2012- TR y la Ley N° 29783 donde se incluya la planificación de las actividades.
6. Se evidenció que no se cuenta con los objetivos y metas en seguridad y salud en el trabajo actualizados para el año 2020, tal como lo establece el inciso (b) del artículo 80° del DS 005 - 2012-TR.
7. La institución no cuenta con un registro de las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo desde el año 2014 hasta el año 2021, registro obligatorio estipulado en el inciso (e) del Art. 32° del DS 005 - 2012-TR y la Ley N° 29783.

8. Se evidenció la falta de una metodología de mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo exigido por el Art. 89 del DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783.
9. No se evidenció la exigencia de los documentos obligatorios, establecidos por las normas legales aplicables, a todas las empresas contratistas; tales como: política, reglamento de seguridad y salud en el trabajo, entre otros; tal como lo establece el Art. 68° de la Ley N° 29783.
10. El empleador no realiza auditorias periódicas a fin de comprobar si el sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo ha sido aplicado es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores según lo exigido por el Art. 32° del DS 005-2012-TR.
11. No se evidenció una matriz donde se han identificado los peligros y evaluado los riesgos asociados de acuerdo a lo exigido por el inciso (c) del Art. 32° del DS 005 -2012-TR y la Norma OHSAS 18001:2007, además no se ha elaborado el procedimiento para la realización de las matrices de las actividades de la organización.
12. No se evidenciaron registros de monitoreos de los agentes de riesgos: físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales durante los años 2014- 2021 de acuerdo a lo que establece el inciso (c) del Art. 33° del DS 005 - 2012-TR; pero se evidenció la aprobación de presupuesto para este año.
13. Se observó la falta de un mapa de riesgos técnicamente sustentado con los monitoreos de los agentes de riesgo para todas las instalaciones de la organización, este documento es un requisito obligatorio exigido en el inciso (d) del Art. 32° del DS 005 -2012-TR.
14. No se ha establecido un control a todas las empresas contratistas en cuanto a las matrices IPERC de cada una de las actividades que se realizan dentro de las instalaciones.
15. Se evidenció que no se emplean herramientas de gestión para la prevención de accidentes de trabajo, tales como: las inspecciones de seguridad a las zonas de trabajo orientadas a identificar nuevos peligros y evaluar los riesgos presentes durante los años 2014 al 2021.

16. Se evidenció que no se cuenta con registros de accidentes de trabajo ni su respectiva investigación exigido por el inciso (a) del Art.33 del DS 005 -2012- TR durante los años 2014 al 2021.
17. La institución no cuenta con un registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, además no dispone de estadísticas de seguridad de acuerdo a lo requerido por el DS 005 -2012-TR y la Ley N° 29783.
18. La institución no tiene implementado un plan de inspecciones planeadas en todas las actividades bajo el control de la gerencia, incluyendo terceros, visitantes etc. según el inciso (c) del Art. 26° del DS 005-2012-TR.
19. La institución no cuenta con brigadas ante emergencias, conformadas por personal capacitado para actuar en casos de emergencias; además no se evidenció la realización de simulacros en casos de emergencias.
20. No se cuenta con un programa anual de capacitaciones para el año 2021 programado y dictado por personal interno o externo tal como lo establece los Art. 28° y 29° del DS 005-2012-TR.
21. La institución no brinda los equipos de protección personal al colaborador según el tipo de riesgo a los cuales están expuestos, además, se evidencia la falta de una supervisión adecuada por parte del empleador estipulado en el Art. 60 de la Ley N° 29783.
22. No evidenció un Programa de Vigilancia Médica Ocupacional desde el 2014 hasta el 2021 que incluyan: los exámenes médicos ocupacionales, protocolos de exámenes médicos, etc. Se evidenció la contratación de un médico ocupacional para el año 2021.
23. No se ha evaluado en su totalidad la salud mental de los trabajadores tanto propios como contratistas según lo establecido por el Principio I de la Ley N° 29783.

RECOMENDACIONES

1. Debido a que la calificación global del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es DEFICIENTE, se recomienda mejorar el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad a lo dispuesto en el DS 005 - 2012 -TR, la Ley N° 29783 y su modificatoria la Ley N°30222.
2. Elaborar la política de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo debe ser difundida a todos los trabajadores de la institución.
3. Entregar a todo el personal el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y difundirlo entre los colaboradores que especifique claramente los deberes y obligaciones de la institución, supervisores, comité y colaboradores.
4. Convocar a elecciones para la elección del supervisor de seguridad y salud en el trabajo y de esta manera cumplir con estipulado en el Art. 38° del DS 005 - 2012-TR.
5. Implementar el programa anual de seguridad y salud en el trabajo para el año 2021 acorde con las actividades operativas y administrativas de la empresa.
6. Implementar objetivos medibles, los que deberán estar relacionados con las actividades del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
7. Implementar en la institución el registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo, así como también en las empresas contratistas.
8. Contar con una metodología de mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
9. Exigir que las empresas contratistas cuenten con los documentos obligatorios establecidos por las normas legales nacionales aplicables.
10. Implementar auditorías periódicas para comprobar la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Implementar el procedimiento para la elaboración de la matriz de identificación de peligros y la evaluación integral de riesgos las que deberán estar adecuadamente definidos y establecidos de acuerdo a lo exigido por el DS 005-2012TR, la Ley N° 29783 y la Norma OHSAS 18001:2007.
12. Realizar los monitoreos ocupacionales de los agentes de riesgos: físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales anualmente según lo establecido por la normativa nacional.
13. Realizar un mapa de riesgos en base a los monitoreos de agentes de riesgos (físicos, químicos y ergonómicos) previamente, lo cual servirá como un sustento técnico de porque la existencia de riesgos en las diferentes zonas de la institución.
14. Exigir que las empresas contratistas cuenten con las matrices IPERC de cada una de las actividades que se realicen en la organización.

15. Se debe implementar un plan de inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, a todas las actividades bajo el control de la gerencia, en la que también se incluya a terceros y visitantes; de acuerdo a lo requerido por el DS005 – 2012-TR y la Ley N° 29783.
16. Realizar las investigaciones del accidente de trabajo además el comité de SST deberá realizar un seguimiento de las medidas preventivas y/o correctivas propuestas en las investigaciones.
17. Registrar las inspecciones de internas de seguridad y salud en el trabajo y realizar las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.
18. Implementar un plan de inspecciones planeadas en todas las actividades incluyendo a las contratistas.
19. Conformar las brigadas de emergencia de: evacuación, lucha contra incendios, primeros auxilios y comunicación impartiendo las capacitaciones correspondientes a los respectivos brigadistas. Se debe establecer un Programa de Capacitación y Entrenamiento 2021, en función a los requisitos de competencia necesaria para cada puesto de trabajo, para que todo trabajador de la organización esté capacitado para asumir sus deberes y obligaciones relativos a la seguridad y Salud en el Trabajo enfatizando en el uso de los equipos de protección personal.
20. Realizar inspecciones planeadas e inopinadas por parte del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, específicamente en el uso de equipos de protección personal.
21. Realizar exámenes a los trabajadores en relación a la salud mental de acuerdo a lo requerido por el Principio I de la Ley N° 29783.
22. Elaborar el Programa de Vigilancia Médica del 2021 según los estándares establecidos en la RM 312-2011-MINSA y sus respectivas modificatorias.
23. Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los protocolos establecidos para cada puesto de trabajo, verificando que todos los colaboradores cuenten con esta evaluación.
24. Realizar una nueva auditoría en un plazo NO MAYOR A 120 DIAS, para verificar el levantamiento de las oportunidades de mejora.

ANEXO D3

DOCUMENTACION 3: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.				
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	FECHA DE ELABORACION: 27/09/2021		PAGINA: 1	
EPECIALISTAS EN LA CALIDAD DE CARROCERIAS DE MADERA Y METAL PARA TODO TIPO DE CHASIS				
<h1>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2021</h1>				
VERSION	FECHA	DESCRIPCION	ELABORADO POR:	APROBADO POR:
01	27/09/2021	Documento Inicial	Miñano Solano, Nayeli Mogollón Rojas, Nadia	
<i>NUESTRO TRABAJO. SINÓNIMO DE RESPONSABILIDAD!</i>				
CELULARES: 934979440 - 993815908 / E-MAIL: carroceriasandressac@hotmail.com / Facebook: Carrocerias Andres SAC				
DIRECCIÓN: Mza. 20 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial) La Libertad - Trujillo - Huanchaco				



Contenido

1. ALCANCE	4
2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST.....	4
3. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
4. OBJETIVOS Y METAS.....	6
5. COMITÉ – SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO	8
7. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
8. PROCEDIMIENTOS	10
9. INSPECCIONES INTERNAS DE SST	11
10. SALUD OCUPACIONAL	11
11. SERVICIOS Y PROVEEDORES	11
12. PLAN DE CONTINGENCIA.....	12
13. AUDITORIA.....	12
14. IMPLEMENTACION DEL PLAN.....	13
15. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	13
ANEXOS	14



INTRODUCCION

El Plan de Seguridad y Salud es un documento de gestión que actúa como herramienta o guía para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSST), cuyas metas y objetivos han sido determinados en base a los resultados de las evaluaciones iniciales y otros datos disponibles que involucran a los representantes y a los trabajadores, este plan nos permitirá alinear todos nuestros esfuerzos y acciones con los objetivos, minimizando los riesgos en el trabajo, protegiendo así a nuestro mejor capital los cuales son los trabajadores. También nos permitirá cumplir con las leyes y regulaciones nacionales y mantener los procesos de producción o servicio de una manera segura y saludable.

Carrocerías Andrés S.A.C. para la consecución de sus objetivos, considera prioritario promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo (en adelante SST), que garantice paulatinamente un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados de acuerdo con lo establecido en la Ley. 29783, Ley de seguridad y salud ocupacional y a su modificatoria la Ley Nº 30222, su Decreto Supremo Nº 005-2013-TR y su modificatoria Decreto Supremo Nº 006-2014-TR, y lo establecido en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se ha integrado diferentes programas como el Programa Anual de SST, Programa de Capacitación y Entrenamiento. Estamos comprometidos con la salud y la seguridad en el trabajo y reconocemos que esto es fundamental para la sostenibilidad de una organización.



1. ALCANCE

El programa anual de seguridad y salud es válido para todos los empleados de Carrocerías Andrés S.A.C., independientemente del horario laboral o el contrato del que forma parte; a personas en modo formativo o que no tienen vínculo laboral, pero prestan servicio o se encuentran dentro una de las instalaciones de la empresa.

2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

La línea base es el primer diagnóstico que mide el nivel de implantación y progresividad de la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud. Este ha sido desarrollado de acuerdo con los lineamientos propuestos en RM 050-2013-TR y en la Ley N. 29783.

El seguimiento se realizó en agosto de 2021 de acuerdo con el sistema de planificación, implementación, verificación y actuación, recibiendo un porcentaje del 7,38%, que es insuficiente para cumplir con la normativa nacional de seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, es necesario aprobar y gestionar las actividades propuestas en este plan; El supervisor de Salud y Seguridad es responsable de revisar la Lista de Verificación de Pautas del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad para mejorar continuamente el sistema, prevenir riesgos ocupacionales y mejorar el bienestar de los empleados. [ANEXO D2: DIAGNOSTICO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO](#)



3. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

ESPECIALISTAS EN LA CALIDAD DE CARROCERIAS DE MADERA Y METAL PARA TODO TIPO DE CHASIS

La Carrocerías Andrés S.A.C., empresa privada con más de 14 años, dedicada a las actividades de Fabricación de Carrocerías de madera y de metal para Vehículos, basado en sus valores, misión y visión, tiene como objetivo alcanzar un elevado nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo su personal, contratistas y visitantes.

Para alcanzar estos objetivos, Carrocerías Andrés S.A.C., se compromete en:

1. Establecer mecanismos permanentes para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades laborales para lograr el bienestar de los trabajadores, brindado un ambiente de trabajo seguro y saludable.
2. Cumplir con las leyes, normativas y reglamentaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
4. Promover la capacitación y concientización del personal en materia a la Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los aspectos medioambientales ligados a nuestra actividad. Informar y formar a nuestros empleados ampliamente sobre los riesgos ligados a nuestra actividad y a sus funciones laborales.
5. Mantener en constante revisión el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo permitiendo así lograr una mejora continua.
6. Fomentar la participación y consulta de los colaboradores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Trujillo, 21 de setiembre del 2021


ANDRÉS LÓPEZ DE LA CRUZ
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

NUESTRO TRABAJO, SINÓNIMO DE RESPONSABILIDAD!

CELULARES: 934979440 - 993815908 / E-MAIL: carroceriasandressac@hotmail.com / Facebook: Carrocerias Andres SAC
DIRECCION: Mza. 20 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial) La Libertad - Trujillo - Huanchaco



4. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos de seguridad y salud en el trabajo deben ser específicos, medibles, realistas y alcanzables por la empresa. Para su establecimiento se tuvo en cuenta la compatibilidad con las leyes y reglamentos aplicables. Luego de establecimiento de los objetivos de seguridad y salud para el plan de SST, estos se deben documentar y comunicar a todos los niveles de la empresa, debiendo ser publicados en el centro de trabajo.

El cumplimiento de los objetivos se evaluará periódicamente, teniendo un responsable que revisará mensualmente el cumplimiento. Se debe planificar una reunión al finalizar el año donde el supervisor de SST y la dirección revisarán el cumplimiento y actualizarán los objetivos de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, los objetivos del plan de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Carrocerías Andrés SAC.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	META	RESPONSABLE
Realizar el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo.	Realizar la lista de verificación oficial derivado de la Ley N° 29783	N° Lineamientos realizados x 100 / N° Total de Lineamientos	100%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Elegir un comité/supervisor de SST			
	Elaborar las Política y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Identificar los peligros y riesgos a través de la matriz IPERC.	Elaborar la matriz IPERC para identificar y evaluar peligros, riesgos y establecer controles	INTOLERABLE (25-36) IMPORTANTE (17-24) MODERADO (9-16) TOLERABLE (5-8) TRIVIAL (4)	100%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Capacitar a los trabajadores del área de producción sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.	Elaborar el programa de capacitaciones		100%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Cumplir con el programa de capacitación	N° Capacitaciones realizadas x 100 / N° Capacitaciones programadas		
	Realizar registro de capacitaciones	N° Registro realizados x 100 / N° Total de registros		

Minimizar los riesgos ante una contingencia	Elaborar el Plan de Contingencias		75%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Formar brigadas de contingencia			
	Capacitar y entrenar a los brigadistas de emergencia	N° de brigadistas entrenados x 100/ N° de total de brigadistas		
	Realizar simulacros de emergencia	N° Simulacros realizadas x 100 / N° Simulacros programados		
Establecer actos y condiciones seguras	Inspeccionar el área de trabajo	N° Inspecciones realizadas x 100 / N° Inspecciones programadas	80%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Implementar señalizaciones	N° Señalizaciones realizadas x 100 / N° Señalizaciones programadas		
	Establecer equipos de emergencia	N° Equipos de emergencia instalados x 100 / N° Equipos de emergencia programadas		
	Establecer y mantener el mapa de riesgos y evacuación	Realizar el mapa de riesgos y evacuación		
	Establecer auditorías para realizar el seguimiento de SGSST.	N° Auditorías realizadas x 100 / N° Auditorías programadas		
Plan de Contingencia ante el Riesgo Biológico SARS-CoV-2	Establecer las medidas bajo los lineamientos de la resolución ministerial N°239-2020-MINSA	Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2	100%	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. COMITÉ – SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se estipulo el acta de conformación e instalación del supervisor de seguridad y salud en el trabajo de la organización. [ANEXO 1: ACTA DE ELECCION DE SUPERVISOR DE SST](#)

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

La matriz en la que se presenta el IPERC se ha realizado teniendo en cuenta la R.M N°050-2013-TR. Asimismo, el análisis de puestos efectuada a la Matriz IPERC, permitirá establecer los controles correspondientes de acuerdo con su jerarquía.

Se deberá priorizar como peligro inminente el SARS-COV-2 debido al contexto de la pandemia y que nos guía hacia una nueva convivencia. [ANEXO 2: MATRIZ IPER](#)

MAPA DE RIESGO

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en el MTC, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. [ANEXO 3: MAPA DE RIESGO](#)



8. PROCEDIMIENTOS

En el trabajo se utilizan los procedimientos establecidos por el marco regulatorio, en el campo de la seguridad y salud en el trabajo, para establecer metodologías que conducen a la mejora continua del sistema.

A continuación, se presentan las propuestas de procedimientos que se elaborarán para la implementación del Sistema de Gestión de SST en el 2021:

ITEM	DESCRIPCION	OBJETIVO	ACCION A REALIZAR
1	Procedimiento de elaboración de la matriz IPERC	Identificar los riesgos existentes en las áreas	Elaborar
2	Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes en el trabajo	Implementar
3	Procedimiento de Capacitaciones	Establecer capacitaciones para todo el personal	Elaborar
4	Procedimiento de Gestión de EPP	Establecer pasos para la adquisición, uso y control de EPP	Elaborar
5	Procedimiento de Protocolos para COVID	Establecer lineamientos para el control del Covid	Elaborar
6	Procedimiento de Inspecciones Internas	Identificar las condiciones o presencia de actos inseguros en las instalaciones	Implementar



9. INSPECCIONES INTERNAS DE SST

Esta actividad permite identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes.

Durante la inspección se detectarán actos y condiciones sub estándares, por lo que la ejecución de acciones correctivas inmediatas es muy positiva.

Las inspecciones a las instalaciones, equipamiento, equipos de emergencia y mobiliario se realizarán de forma conjunta entre el empleador y los/as servidores/as, de acuerdo al Programa de Inspecciones Participativas, cuyo cronograma en Anexo 6 forma parte integrante del presente Plan. ([ANEXO 5: CRONOGRAMA DE INSPECCIONES INTERNAS](#)) ([ANEXO 6.6: REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST](#))

10. SALUD OCUPACIONAL

Carrocerías Andrés S.A.C. cumplirá con lo requerido por las normas legales y desarrollará actividades para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo, además de realizará y ejecutará un programa de exámenes médicos a sus trabajadores cuando el D.S 024-2021 PCM lo permita, el resultado de estos estará en conocimiento del Supervisor de SST y este será registrado. ([ANEXO D6: PLAN COVID-19](#)) ([ANEXO 6.1: REGISTRO DE EXAMENES OCUPACIONALES](#))

11. SERVICIOS Y PROVEEDORES

Las actividades realizadas por el personal de la Carrocería Andrés en instalaciones deben realizarse cumpliendo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo del sector. Los proveedores que se contraten para ejecutar actividades dentro de las instalaciones deben cumplir lo establecido en nuestro **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**. ([ANEXO D4: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO](#))

**14. IMPLEMENTACION DEL PLAN**

Se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo modalidad formativa de la empresa, entidad privada, durante el desarrollo de las operaciones. El cual se deberá revisar por lo menos una vez al año. [ANEXO 4: PROGRAMA DE SST](#)

15. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Carrocerías Andrés S.A.C. realizará y mantendrá los registros SGSST según el R.M-050-2013 TR. Los cuales deberán mantener por un periodo establecido. [ANEXO 6: REGISTROS OBLIGATORIOS](#)

- a) Registro de exámenes médicos ocupacionales
- b) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- c) Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonomicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
- e) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
- f) Registro de auditorias
- g) Registro de estadística de seguridad y salud
- h) Registro de equipos de seguridad o emergencia



ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE ELECCION DE SUPERVISOR DE SST

ACTA DE DESINACION DE SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA:

CARROCERIAS ANDRES SAC

De acuerdo con lo regulado en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR, siendo las 10:30 am del día 28 de setiembre del 2021, en las instalaciones de Mza. 20 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial), Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo y Departamento La Libertad, se han reunido los trabajadores para la elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Verificado el Quórum necesario se da inicio al proceso de elección del supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), contando con la presencia del Gerente General como facilitador, quien informa sobre los requisitos básicos que debe reunir el SST, así como las responsabilidades que asumirá durante el periodo de cargo de supervisor.

Los trabajadores proponen al candidato entre los presentes y luego de la votación directa, queda elegido como supervisor el siguiente trabajador:

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.(Nombre, DNI y Cargo que ocupa)

Lopez Horno Andres - 46737500

Culminada la elección del supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedieron a firmar el gerente y el supervisor en el acta en señal de conformidad.


REPRESENTANTE DEL
EMPLEADOR

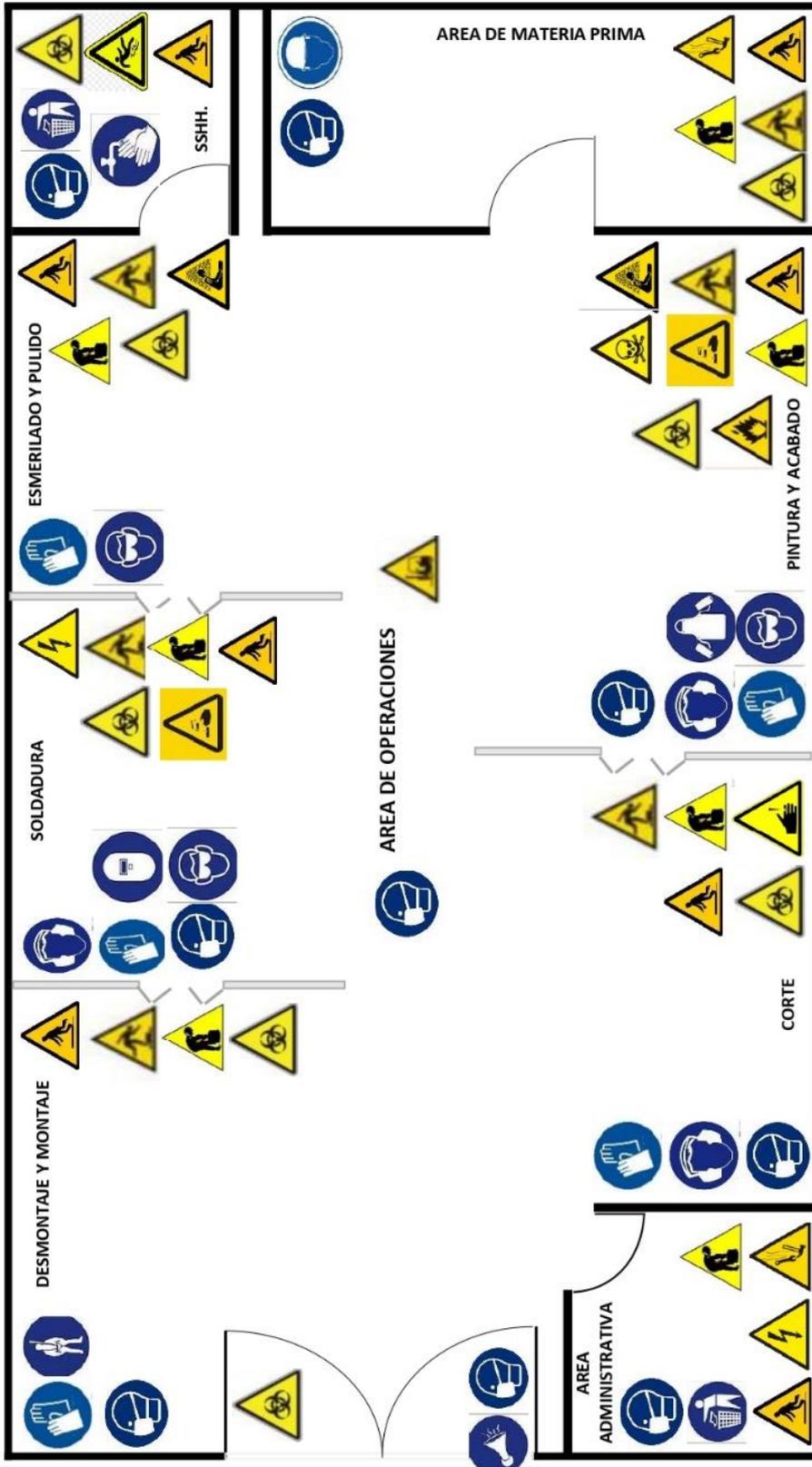

SUPERVISOR DE SST



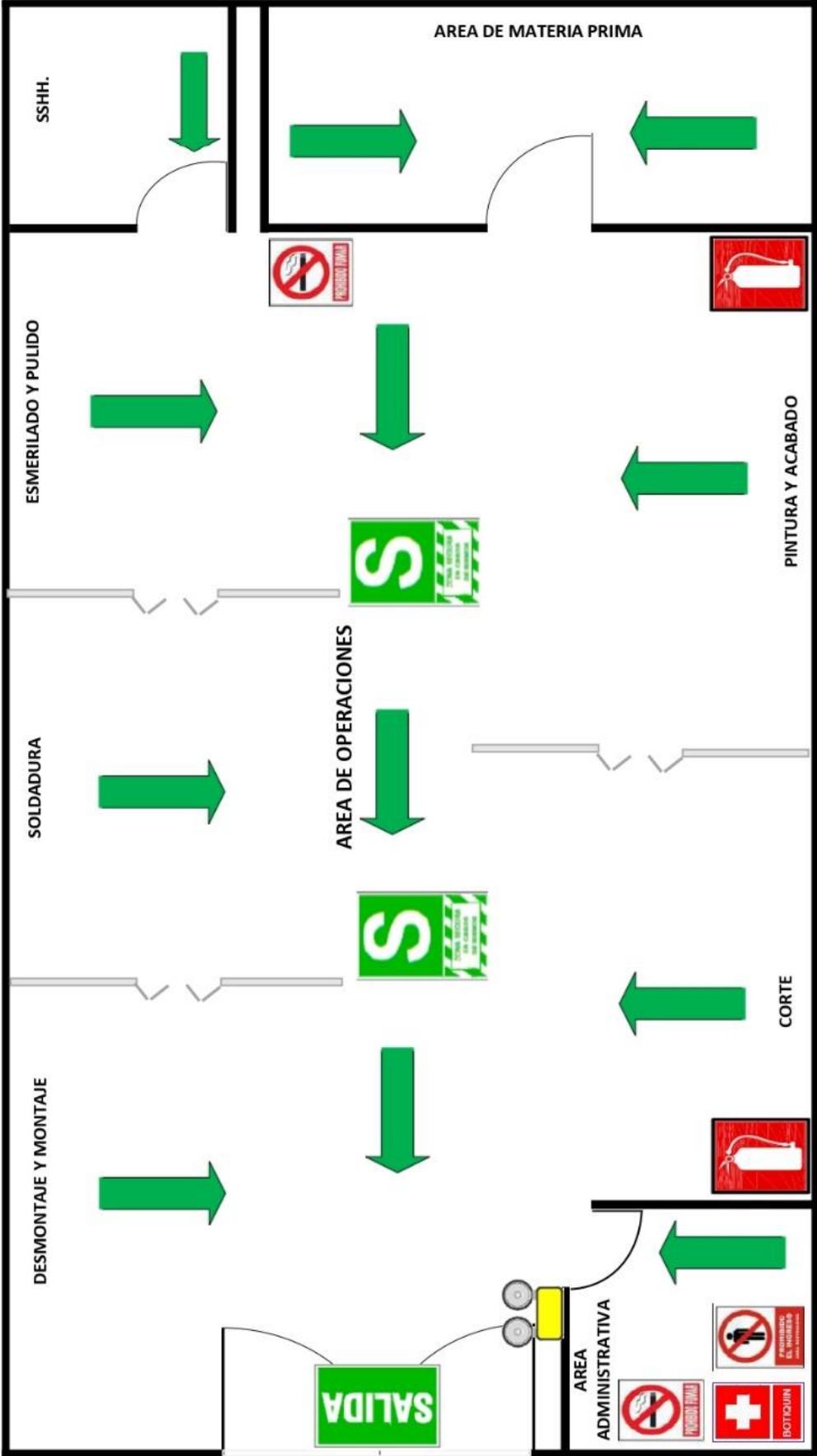
ANEXO 2. MATRIZ IPERC

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL- IPERC																
N°	ACTIVIDADES	PELIGRO		RIESGOS		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	EVALUACION DE RIESGOS						RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR		
		TIPO	DESCRIPCIÓN	SUCESO O EXPOSICIÓN PELIGROSA	DAÑOS O DETERIORO DE LA SALUD/EQUIPOS		PROBABILIDAD				NIVEL DEL INDICE DE SEVERIDAD	INDICE DE SEVERIDAD			NIVEL DE RIESGO	
							INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)						NIVEL DEL INDICE DE PROBABILIDAD = (A) * (B) * (C) * (D)
1	Administrativas y Diseño de la carroceria	Locativo	Condiciones climáticas adversas	Estrés térmico	Fatiga, agotamiento	NINGUNO	2	3	3	2	10	1	10	MODERADO	SI	Capacitación en manejo de estrés
		Ergonómico	Diseños inadecuados de sitios de trabajo y/o muebles	Posturas forzadas/incomodas	Trastornos musculo esqueléticos	NINGUNO	2	3	3	2	10	1	10	MODERADO	SI	Capacitaciones ergonomías
		Eléctrico	Cables eléctricos sin protección	Quemaduras, electrocución	Descontrol del ritmo cardiaco, muerte	NINGUNO	2	3	3	3	11	3	33	INTOLERABLE	SI	Mantenimiento del sistema eléctrico
		Ergonómico	Digital	Movimientos repetitivos	Tendinitis	NINGUNO	2	3	3	2	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Pausas activas
		Ergonómico	Exceso de trabajo	Fatiga física y mental	Estrés, ansiedad	NINGUNO	2	3	3	2	10	1	10	MODERADO	SI	Capacitación en manejo de estrés
		Físico	Bajo nivel de iluminación	Fatiga visual	Trastorno visual, cansancio, dolor de cabeza	NINGUNO	2	3	3	3	11	1	11	MODERADO	SI	Pausas activas
		Psicosocial	Mala comunicación con Gerencia	Mala redacción y diseño	Estrés, ansiedad	NINGUNO	2	3	3	2	10	1	10	MODERADO	SI	Capacitación de trabajo en equipo
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	NINGUNO	2	3	3	3	11	3	33	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Locativo	Área de trabajo en desorden	Caidas, contacto con objetos punzocortantes	Cortes, caídas	NINGUNO	2	3	3	3	11	2	22	IMPORTANTE	SI	Capacitación en orden y limpieza
		Físico	Tranzitar por zonas de vehículos	Atropello	Incapacidad permanente, muerte	NINGUNO	2	3	3	3	11	3	33	INTOLERABLE	SI	Señalizaciones
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	NINGUNO	2	3	3	3	11	3	33	INTOLERABLE	SI	Tapones
2	Tratado de materia	Locativo	Infraestructura deteriorada/deficiente	Caída de paredes	Golpes, herida, contusiones, aplastamiento	NINGUNO	2	3	3	3	11	3	33	INTOLERABLE	SI	NO APLICA
		Locativo	Obstáculos en el pasadizo	Caidas a distinto nivel	Golpes, contusiones	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitación en orden y limpieza
		Ergonómico	Exceso de carga	Sobre esfuerzo físico	Tensión muscular, trastorno musculo esquelético, fatiga	NINGUNO	1	3	3	2	9	2	18	IMPORTANTE	SI	Capacitación en ergonomía
		Locativo	Falta de orden y limpieza	Caidas a distinto nivel	Golpes, contusiones	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitación en orden y limpieza
		Ergonómico	Manipulación de cargas incorrecta	Sobre esfuerzo y fatiga postural.	Lesiones musculo esqueléticas	NINGUNO	1	3	3	2	9	1	9	MODERADO	SI	Capacitaciones en ergonomía, uso de fajas
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	NINGUNO	2	3	3	3	11	3	33	INTOLERABLE	SI	Tapones
3	Desmontaje y montaje	Mecánico	Vehículo/equipos en movimiento (retroceso)	Fallas mecánicas, choques, atropellos	Contusiones, heridas, fracturas, amputaciones, muerte.	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Señalizaciones
		Ergonómico	Exceso de carga	Sobre esfuerzo físico	Tensión muscular, trastorno musculo esquelético, fatiga	NINGUNO	1	3	3	2	9	2	18	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones en ergonomía
		Locativo	Manipulación de cargas a alturas mayor a 1.80 m	Caidas a distinto nivel	Fracturas, golpes, contusiones	NINGUNO	1	3	3	2	9	3	27	INTOLERABLE	SI	Lineas de vida, Uso de casco
		Psicosocial	Falta de comunicación y entrenamiento	Tensión	Irritabilidad, fatiga mental, trastornos digestivos	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MODERADO	SI	Capacitaciones en manejo de estrés; Pausas activas
		Químico	Polvos	Irritación de vista	Irritación ocular	NINGUNO		3	3	3	9	2	18	IMPORTANTE	SI	Lentes de seguridad
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	NINGUNO	2	3	3	3	11	3	33	INTOLERABLE	SI	Tapones
Locativo	Cargas suspendidas	Caída, atrapamiento, aplastamiento	Golpes, heridas, contusiones, fracturas y muerte	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de casco, Uso de zapatos de seguridad, Uso de guantes de seguridad		

4	Corte y habilitación de material	Mecánico	Desprendimiento de objetos pesados	Golpes por objetos pesados	Fractura de miembros superiores/inferiores	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de zapatos de seguridad con punta de acero. Uso de casco
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Pérdida auditiva, molestia, nerviosismo	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Tapones
		Ergonómico	Transporte de materia prima pesada	Sobreesfuerzo físico	Problemas lumbares	NINGUNO	1	3	3	2	9	2	18	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones en ergonomía, uso de fajas
		Eléctrico	Cables eléctricos sin protección y expuestos	Contacto con cables eléctricos	Electrocución, muerte	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Mantenimiento del sistema eléctrico
		Mecánico	Contacto con componentes metálicos	Cortaduras	Lesión de inmovilidad manual	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Guantes anti corte
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Locativo	Área de trabajo en desorden	Caidas a distinto nivel	Golpes, contusiones	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Capacitación en orden y limpieza
5	Soldadura	Químico	Sustancias Tóxicas (Humos de soldadura, creosota, bentonita)	Exposición a sustancias tóxicas	Lesiones en la piel, enfermedades pulmonares	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Mascarilla para partículas resistente a la saturación de los humos de soldadura y ozono con filtros mixtos
		Físico	Realizar soldadura sin cartea adecuada	Exposición a alta iluminación	Irritación, conjuntivitis	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Casco para soldar
		Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Pérdida auditiva, molestia, nerviosismo	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Orejeras o tapones
		Físico	Radaciones no ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	Quemaduras, irritación ocular	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Ropa específica de soldador, Uso de caretas o cascos de protección
		Mecánico	Superficies calientes	Contacto térmico	Quemaduras, lesiones	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Ropa específica de soldador, Guantes de soldador para riesgos térmico
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Ergonómico	Trabajo prolongado con flexión	Fatiga postural	Lesiones músculo esqueléticas	NINGUNO	1	3	3	2	9	2	18	IMPORTANTE	SI	Capacitaciones en ergonomía
6	Ensamblado y pulido	Físico	Filo de pieza esmerilada	Uso de herramienta cortante	Corte de extremidades, muerte	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de guantes anti corte
		Mecánico	Proyección de partículas	Exposición a partículas	Pérdida de visión	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de lentes de protección
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Ergonómico	Trabajo prolongado con flexión	Movimientos repetitivos	Trastornos músculo esqueléticos	NINGUNO	1	3	3	2	9	1	9	MODERADO	SI	Capacitaciones en ergonomía
7	Pintura y acabado	Ergonómico	Trabajo de pie	Posturas forzadas/incomodas	Fatiga	NINGUNO	1	3	3	2	9	1	9	MODERADO	SI	Capacitaciones en ergonomía
		Químico	Trabajar sin respirador	Exposición a solventes químicos	Irritación nasal	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Uso de respiradores con filtro
		Ergonómico	Pintar con brocha	Movimientos repetitivos	Tendinitis	NINGUNO	1	3	3	2	9	1	9	MODERADO	SI	Capacitación en ergonomía
		Químico	Trabajar sin overol	Exposición a solventes químicos	Irritación a la piel	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Overol de protección
		Ergonómico	Carga de baldes de pintura	Sobreesfuerzo físico	Trastorno músculo esquelético	NINGUNO	1	3	3	2	9	1	9	MODERADO	SI	Capacitación en ergonomía
		Químico	Laborar sin guantes	Exposición a solventes químicos	Irritación a la piel de las manos	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Guantes de protección
		Biológico	Contacto con personas Covid-19	Contagio	Cansancio, dolor muscular, muerte	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	SI	Uso de doble mascarilla
		Físico	Piso resbaloso	Caidas	Lesión de inmovilidad	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Señalizaciones
		Físico	Laborar con zapatos inadecuados	Aplastamiento por objetos pesados	Lesión en el pie	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Zapatos de seguridad punta de acero
		Locativo	Trabajar en alturas mayor a 1,80 m	Caidas a distinto nivel	Fracturas, golpes, contusiones	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Línea de vida. Uso de casco
Físico	Ruido	Exposición a ruido mayor a 85 db	Hipoacusia por ruido	NINGUNO	2	3	3	3	11	3	33	INTOLERABLE	SI	Tapones		
Químico	Trabajar sin gafas de seguridad	Exposición a partículas de pintura	Irritación a los ojos	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	SI	Uso de lentes de seguridad		




Andrés López Velásquez
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



Andrés López Velásquez
GERENTE GENERAL
CAPOCERIAS AMORES S.A.C.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 27/09/2021 PAGINA: 21



ANEXO 4. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021												
Objetivo	REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.											
Meta	100% de cumplimiento en 2 meses											
Recursos	Instrumentos de escritorio, impresora, cámara, EPP											
Descripción de la Actividad	AÑO 2021											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar la lista de verificación oficial derivado de la Ley N° 29783								X				
Elegir un comité/supervisor de SST									X			
Elaborar las Políticas y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo									X			
Objetivo	IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y RIESGOS A TRAVÉS DE LA MATRIZ IPERC.											
Meta	100% de cumplimiento en 1 mes											
Recursos	Instrumentos de escritorio, impresora, cámara, EPP											
Descripción de la Actividad	AÑO 2021											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaborar la matriz IPERC para identificar y evaluar peligros, riesgos y establecer controles								X				
Objetivo	CAPACITAR A LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.											
Meta	100% de cumplimiento en 2 meses											
Recursos	Instrumentos de escritorio, impresora, cámara, EPP											
Descripción de la Actividad	AÑO 2021											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaborar el programa de capacitaciones e inducción.									X			
Realizar registro de capacitaciones										X		
Cumplir con el programa de capacitación										X	X	

6.2		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES																
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																		
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL													
6. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	7. COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				8. LINEAS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS													
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA															
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																		
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																		
9. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	10. RUC	11. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		12. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	13. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL													
14. AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	15. COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				16. LINEAS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS													
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA															
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																		
17. TIPO DE AGENTE QUE ORIGINO LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	18. N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE				19. NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	20. PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	21. N° TRABAJADORES AFECTADOS	22. ÁREAS	23. N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO									
	AÑO:																	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
24. TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES																		
FISICOS		QUIMICOS			BIOLOGICOS		DISERGONOMICO			PSICOSOCIALES								
Ruido	F1	Gases			Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de cargas	D1	Hostigamiento psicológico.		P1						
Vibración	F2	Vapores			Q2	Bacterias	B2	Diseño de puesto inadecuado.	D2	Estrés laboral.		P2						
Iluminación	F3	Nebulinas			Q3	Hongos	B3	Posturas inadecuadas.	D3	Turno rotativo.		P3						
Ventilación	F4	Rocio			Q4		B4	Trabajos repetitivos.	D4	Falta de comunicación y entretenimiento.		P4						
Presión alta o baja	F5	Polvo			Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar.	D5	Autoritarismo.		P5						
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos			Q6	Insectos	B6			Otros, indicar		P6						
Humedad	F7	Líquidos			Q7	Roedores	B7											
Radiación en general	F8	Otros, indicar			Q8	Otros, indicar	B8											
Otros, indicar	F9																	
25. DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																		
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar un breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.																		
26. COMPLETAR SOLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (REF. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)																		
RELACION DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS						SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI / NO)												
27. MEDIDAS CORRECTIVAS																		
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCION			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (Realizada, Pendiente, En Ejecución).									
						DIA MES AÑO												
1.																		
2.																		
3.																		
28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACION																		
Nombre:			Cargo:			Fecha:			Firma:									
Nombre:			Cargo:			Fecha:			Firma:									

Fuente: RM 050-2013 TR

6.3		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO				N° REGISTRO:									
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:															
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL						
6 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO															
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA											
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:															
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:															
7	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	8	RUC	9	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	10	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	11	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL						
12 COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO															
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA											
DATOS DEL TRABAJADOR:															
13 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:				14 N° DNI/CE		15 EDAD									
16	ÁREA	17	PUESTO DE TRABAJO	18	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	19	SEXO F/M	20	TURNO D/T/N	21	TIPO DE CONTRATO	22	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	23	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)
INVESTIGACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO															
24 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				25 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN				26 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE							
DIA		MES		AÑO		HORA		DIA		MES		AÑO			
27 MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						28 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)						29 N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		30 N° DE TRABAJADORES AFECTADOS	
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL		TOTAL TEMPORAL		PARCIAL TEMPORAL		PARCRL PERMANENTE		TOTAL PERMANENTE			
31 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso)															
32 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO															
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.															
Adjuntar: - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.															
33 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO															
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.															
34 MEDIDAS CORRECTIVAS															
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA						RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)				
								DIA	MES	AÑO					
1.-															
2.-															
3.-															
35 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACION															
Nombre:				Cargo:				Fecha:				Firma:			

6.4		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:									
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:									
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:									
6. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	7. RUC	8. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			9. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		10. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
DATOS DEL TRABAJADOR (A): Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador (es).									
11. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO					12. N° DNI / CE		13. EDAD		
14. ÁREA	15. PUESTO DE TRABAJO	16. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	17. SEXO F / M	18. TURNO D/T/N	19. TIPO DE CONTRATO	20. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		21. N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del Suceso)	
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
22. MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
23. INCIDENTE PELIGROSO					24. INCIDENTE				
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS					DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)				
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS									
25. FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				26. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			27. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO		
DÍA	MES	ANO	HORA	DÍA	MES	ANO			
28. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
<p>Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.</p> <p>Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Declaración del afectado, de ser el caso. -Declaración de testigos, de ser el caso. -Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación del caso. 									
29. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características.									
30. MEDIDAS CORRECTIVAS									
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN DE			ESTADO (Realizada, Pendiente, En Ejecución).
						DÍA	MES	ANO	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
Insertar tantos renglones como sean necesarios.									
31. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN									
Nombre:				Cargo:			Fecha:		Firma:
Nombre:				Cargo:			Fecha:		Firma:

Fuente: RM 050-2013 TR

6.5		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGOS DISERGONÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
6. ÁREA MONITOREADA	7. FECHA DEL MONITOREO	8. INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)		
9. CUENTAN CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI / NO)	10. FRECUENCIA DE MONITOREO	11. N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
12. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
13. RESULTADOS DEL MONITOREO				
14. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.				
Adjuntar: - Programa Anual de Monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros. - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.				
16. RESPONSABLES DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma:				

Fuente: RM 050-2013 TR

6.6		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR				
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
6. AREA INSPECCIONADA	7. FECHA DE LA INSPECCION	8. RESPONSABLE DEL AREA	9. RESPONSABLE DE LA INSPECCION	
10. HORA DE LA INSPECCION	11. TIPO DE INSPECCION (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	
12. OBJETIVO DE LA INSPECCION INTERNA				
13. RESULTADOS DE LA INSPECCION				
Indicar el nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
14. DESCRIPCION DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION.				
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
Adjuntar: -Lista de Verificación de ser el caso.				
16. RESPONSABLES DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma:				

Fuente: RM 050-2013 TR

6.7		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR						
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
MARCAR (X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
6. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)			7. EQUIPO DE EMERGENCIA			
8. NOMBRE (S) DEL (LOS) EQUIPO (S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATO(S) DEL (LOS) TRABAJADORES						
N°	9. NOMBRES Y APELLIDOS	10. DNI	11. ÁREA	12. FECHA DE ENTREGA	13. FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA DE CONFORMIDAD
16. RESPONSABLES DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Fuente: RM 050-2013 TR

6.8		REGISTRO DE INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA		
DATOS DEL EMPLEADOR				
1 RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONOMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MARCAR (X)				
6 INDUCCION	7 CAPACITACION	8 ENTRENAMIENTO	9 SIMULACRO DE EMERGENCIA	
10 TEMA :				
11 FECHA :				
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR				
13 N° HORAS:				
14 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15 N° DNI	16 AREA	17 FIRMA	18 OBSERVACIONES
RESPONSABLE DE REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				

Fuente: RM 050-2013 TR

6.9		REGISTRO DE AUDITORIAS			
DATOS DEL EMPLEADOR					
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4. ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
NOMBRE(S) DE(DE LOS) AUDITORES			N°REGISTRO		
FECHA DE AUDITORIA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
NUMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACION A ADJUNTAR				
MODELO DE ENCABEZADO PARA EL PLAN DE ACCION PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
DESCRIPCION DE LA CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD		
DESCRIPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION			Completar en la fecha de ejecucion propuesta, el ESTADO de la implementacion de la medida correcta
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE					
CARGO					
FECHA					
FIRMA					

Fuente: RM 050-2013 TR

FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														6.10				
DATOS DEL EMPLEADOR:																		
RAZON SOCIAL																		
FECHA																		
MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	N° Accid. Trabajo Inca p.	ÁREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES				ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA/SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA/SEDE
							Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentalidad	N° Enf. Ocup.	ÁREA/SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente				
ENERO																		
FEBRERO																		
MARZO																		
ABRIL																		
MAYO																		
JUNIO																		
JULIO																		
AGOSTO																		
SEPTIEMBRE																		
OCTUBRE																		
NOVIEMBRE																		
DICIEMBRE																		
RESPONSABLE DEL REGISTRO																		
NOMBRES Y APELLIDOS														FIRMA				

Fuente: RM 050-2013 TR



DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Trabajadores		Protección respiratoria. Marca: 3M Tipo: Semimáscara 7500 con filtro 2097 (NIOSH, P100)	Guantes dieléctricos. Material: látex o de goma	Calzado aislante (Botas) de categoría III	Guantes de seguridad. Tipo: Guantes anti cortes. Marca: Ansell Hyflex "Seton Es"	Guantes de seguridad. Tipo: Guantes de Badana	Careta de seguridad. Marca: Careta Arseg 9014-9 Material: Polímero resistente al impacto.	Protección auditiva. Marca: Tapa oídos Arseg 9092. Material: Silicona, antialérgico	Mandil de Seguridad. Marca: Moyolsa. Material: cuero.	Gafas de seguridad. Tipo: Gafas máscara. Marca: 3M 4800C	Arnés de seguridad. Tipo: Arnés con anillos laterales titán II. Marca: Hopewell	Overol. Marca Moyolsa	Careta de soldar. Marca: Alaska Modelo: OPTech escala de cristal inactivo #12 (175:300) A	Casco marca: AMC Tipo: II. Clase: E	Fajas lumbar	Mascarillas Quirúrgicas	Mascarilla KN 95
Supervisor de SST	1			x		x	x	x						x		x	x
Operarios en el área administrativa	1			x			x	x						x		x	x
Operarios en el área desmontaje y montaje	2		x	x	x	x	x	x	x		x			x		x	x
Operarios en el área de corte y habilitación de material	1			x	x	x	x	x		x				x	x	x	x
Operarios en el área de soldadura	3	x	x	x	x			x		x		x	x	x		x	x
Operarios en el área de esmerilado y pulido	2	x		x		x	x	x	x					x		x	x
Operarios en el área de pintura y acabado	3	x		x		x	x	x	x		x			x	x	x	x

ANEXO D4

DOCUMENTACION 4: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.		
	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021	PAGINA: 1
Especialistas en la calidad de carrocerias de madera y metal para todo tipo de chasis		
<h1>REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>		
<p>29 de septiembre del 2021</p>		
<i>NUESTRO TRABAJO. SINÓNIMO DE RESPONSABILIDAD!</i>		
CELULARES: 934979440 - 993815908 / E-MAIL: carroceriasandressac@hotmail.com / Facebook: Carrocerias Andres SAC		
DIRECCIÓN: Mza. 20 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial) La Libertad - Trujillo - Huanchaco		

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021

PAGINA: 2



Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. OBJETIVOS Y ALCALCES	4
B. ALCANCE	5
III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	7
V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROCESOS Y LUGARES DE TRABAJO	16
VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	19
VII. PREPARACION Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS	20
VIII. SANCIONES	25

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021

PAGINA: 3



I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en la CARROCERIA ANDRES S.A.C., para ello es indispensable contar con la participación de todos los colaboradores, quienes deberán dar el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del D.S. 005-2013-TR y el Poder Legislativo a través de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con sus respectivas modificatorias, buscan crear la necesidad de establecer dentro de la organización un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de los objetivos, para tal fin se ha elaborado el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; donde se establecen los lineamientos a seguir, referentes a los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La CARROCERIA ANDRES S.A.C. en la búsqueda constante de lograr una cultura organizacional de excelencia, establece y mantiene el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en mejorar continuamente sus procesos y por consiguiente la seguridad y salud de sus colaboradores, de tal manera que los altos estándares de seguridad y salud garanticen las condiciones que protegen la vida, la salud y el bienestar de los colaboradores, brindando un trabajo digno y satisfactorio, así como de todas aquellas personas que se encuentren en sus instalaciones.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021 PAGINA: 4



II. OBJETIVOS Y ALCALCES

A. OBJETIVOS

Art. 1.- Este reglamento tiene por objetivo:

- a) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los colaboradores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la CARROCERIA ANDRES S.A.C., con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los colaboradores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, con la finalidad de prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los colaboradores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones de la CARROCERIA ANDRES S.A.C., con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021 PAGINA: 5



B. ALCANCE

Art. 2: El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la CARROCERIA ANDRES S.A.C.

Las disposiciones de este reglamento deberán ser cumplidas obligatoriamente todos los miembros de la comunidad: trabajadores, trabajadores administrativos, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación, tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades, total o parcialmente en las instalaciones, según corresponda y sea aplicable.

III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS

El Gerente General o personal directivo, asumen el liderazgo y compromiso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.

Art. 3.- El Gerente o personal directivo se compromete a:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada colaborador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que tiene

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021

PAGINA: 6



el presente reglamento.

3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
5. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
6. Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los colaboradores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
7. Exigir a los proveedores, contratistas, visitantes y terceros que realizan sus actividades dentro de las instalaciones que cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

B. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 4.- La Carrocerías Andrés S.A.C., empresa privada con más de 14 años, dedicada a la actividad de Fabricación de Carrocerías de madera y metal de vehículos y basado en sus valores, misión y visión, tiene como objetivo alcanzar un elevado nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo su personal, contratistas y visitantes.

Para alcanzar estos objetivos, Carrocerías Andrés S.A.C., se compromete en:

- a) Establecer mecanismos permanentes para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades laborales para lograr el bienestar de los trabajadores, brindado un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- b) Cumplir con las leyes, normativas y reglamentaciones aplicables en materia

de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- c) Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
- d) Promover la capacitación y concientización del personal en materia a la Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los aspectos medioambientales ligados a nuestra actividad. Informar y formar a nuestros empleados ampliamente sobre los riesgos ligados a nuestra actividad y a sus funciones laborales.
- e) Mantener en constante revisión el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo permitiendo así lograr una mejora continua.
- f) Fomentar la participación y consulta de los colaboradores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. DEL EMPLEADOR

Art. 5.- El empleador asume su responsabilidad en la organización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo; y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo, establecidos en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salud salvaguardando la integridad física y bienestar de los colaboradores, proveedores, contratistas y toda visita en las instalaciones, mediante la obligatoriedad en el cumplimiento de normas de trabajo y comportamiento.
- b) Velar por el mantenimiento y conservación del ambiente de trabajo, asegurando que esté construido y equipado de manera que se garanticen y protejan la vida, la salud, la integridad física y el bienestar de los



colaboradores y de quienes, no teniendo vínculo laboral, presten servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.

- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud en el trabajo, a fin de evitar daños a la salud y a las instalaciones, ello mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos, control y corrección.
- d) Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- e) Promover y mantener los programas de seguridad y salud en el trabajo destinados a garantizar las condiciones y procedimientos seguros de trabajo, mediante acciones de sensibilización, capacitación, supervisión y entrenamiento a todos los niveles, con el objeto de promover el cumplimiento por los colaboradores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Instruir a los colaboradores, visitantes, contratistas, proveedores y demás usuarios que utilizan las instalaciones, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las actividades que realicen y de las disposiciones relativas a situaciones de emergencia, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes y/o enfermedades ocupacionales.
- g) Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- h) Garantizar el efectivo trabajo del supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, asignándole los recursos necesarios; así como brindar las condiciones y facilidades, para el cumplimiento de sus funciones y actividades.



2. DEL TRABAJADOR

Art. 6.- Todos los trabajadores, están obligados a cumplir las disposiciones del presente reglamento y las normas complementarias que se emitan para su mejor aplicación, así como los manuales o cartillas de instrucción, que de él deriven.

En este sentido, los colaboradores están obligados a:

- a) Hacer uso de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- b) Deberán informar a su gerente o responsable de áreas, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- c) Contribuir en el proceso de investigación de todos los accidentes, incidentes y/o enfermedades ocupacionales ocurridas.
- d) Asistir de manera obligatoria a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo programadas.
- e) Cooperar en el desarrollo e implementación de las acciones correctivas para atender los hallazgos y las recomendaciones de las inspecciones realizadas.
- f) Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados.
- g) Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021

PAGINA: 10



- h) Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantiza la confidencialidad del acto médico.
- i) Están prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro colaborador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.
- j) No intervenir, cambiar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección, o la de terceros, asimismo cambiar los métodos o procedimientos adoptados para minimizar los riesgos inherentes a su ocupación.
- k) Participarán mediante propuestas sustentadas, en el mejoramiento continuo de las condiciones físicas de las operaciones y en la calidad de vida.

3. DEL COLABORADORES, VISITANTES Y PRACTICANTES

Art. 7.- En materia de prevención de riesgos laborales, son obligaciones de los colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y practicantes:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo, los cuales serán debidamente comunicados.
- b) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- c) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.



- d) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- e) Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.

Art. 8.- Todos los miembros de la comunidad: gerente, trabajadores y administrativos que no cumplan lo dispuesto en el presente RISST y causen un accidente o incidente peligroso o se compruebe su responsabilidad en el origen de una enfermedad ocupacional o profesional, se harán acreedores a las acciones correctivas según las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, con la evaluación y opinión del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los proveedores, contratistas y terceros, o sus colaboradores, que incumplan las disposiciones y medidas de seguridad y salud; y que por ello causen accidentes o incidentes peligrosos se aplicarán las acciones correctivas de acuerdo a lo previsto en su contrato respectivo y en lo que corresponda.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Art. 9.- Del Gerente

- a) Promueve e integra la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la Gestión General de la CARROCERIA ANDRES S.A.C.
- b) Ejerce el liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su jurisdicción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Establece la política de Seguridad y Salud en el trabajo.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021

PAGINA: 12



- d) Se compromete a promover y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejoras prácticas y con el cumplimiento de las normativas vigentes; Ley 29783 y D.S. 005 – 2013TR.
- e) Supervisa la labor del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 10.- El supervisor de seguridad y salud en el trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento, estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el Trabajo.
- c) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de la promoción de seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- d) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- e) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021

PAGINA: 13



- g) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al colaborador.
- h) Anualmente redacta un informe resumen de las actividades realizadas.
- i) Garantizar que todos los nuevos colaboradores reciban una formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- j) Hacer recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de accidentes.
- k) Propiciar la participación activa de los colaboradores y la formación de éstos, con miras a lograr una cultura preventiva de Seguridad y Salud en el Trabajo, y promover la solución de los problemas de Seguridad y Salud generados en el trabajo.

C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 11.- Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener en cuenta los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- c) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- e) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.



Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. 12.- CARROCERIA ANDRES S.A.C. elaborará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo el mismo que estará en concordancia con los objetivos contenidos en el presente Reglamento. La aprobación de dicho programa, así como sus correspondientes actualizaciones y modificaciones, compete al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la oportunidad en la que corresponda.

Entre otras que se estimen necesarias según las circunstancias, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollará las siguientes acciones:

- a. Acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- b. Identificación de las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.

Art. 13.- Los objetivos del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes:

- a. Realizar el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Identificar los peligros y riesgos a través de la matriz IPERC.
- c. Capacitar a los trabajadores del área de producción sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Establecer actos y condiciones seguras.
- e. Plan de Contingencia ante el Riesgo Biológico SARS-CoV-2

Mapa de Riesgos

Art. 14.- El Mapa de Riesgos consiste en una representación gráfica a través de símbolos de uso general o adoptados, indicando el nivel de exposición ya sea bajo, mediano o alto, de acuerdo a la información recopilada en archivos y los resultados de las mediciones de los factores de riesgos presentes, con el cual se facilita el



control y seguimiento de los mismos, mediante la implantación de programas de prevención.

La periodicidad en la formulación del Mapa de Riesgos está en función de los siguientes factores: Tiempo estimado para el cumplimiento de las propuestas de mejoras, situaciones críticas, documentación insuficiente, modificaciones en los procesos, nuevas tecnologías, entre otros.

La revisión de los Mapas de Riesgos debe realizarse como mínimo anualmente en cada área de la CARROCERIA ANDRES S.A.C.

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Art. 15.- Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios deberán garantizar:

- a) La seguridad y salud de los colaboradores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
- b) La contratación de los seguros de acuerdo a las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
- c) El cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

E. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

Art. 16.- La CARROCERIA ANDRES S.A.C. realiza la identificación de peligros, evaluación de riesgos en base a un procedimiento debidamente establecido en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, obteniéndose como resultado una matriz que es revisada anualmente por el Supervisor de seguridad y salud en el trabajo.



V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROCESOS Y LUGARES DE TRABAJO.

DEL INGRESO Y TRÁNSITO POR LAS INSTALACIONES.

Está prohibido el ingreso del personal en estado etílico o bajo la influencia de drogas o sustancias alucinógenas.

Toda persona que visita las instalaciones de la CARROCERIA ANDRES S.A.C., transitará únicamente por las áreas a las cuales fue autorizado su ingreso.

Toda visita que por motivos especiales debiera ingresar a la instalación, deberá ser autorizada por el gerente del área a visitar, previa coordinación con el área de seguridad, la cual designará a un acompañante.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS CON HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Las herramientas eléctricas deben estar conectadas a tierra o doblemente aisladas.
- Las herramientas dotadas de enchufe de tres espigas se deben enchufar en tomacorrientes de tres orificios.
- No se debe cortar una espiga para que concuerde con el tomacorriente.
- Los cables, enchufes y tomacorrientes deben estar en adecuadas condiciones y ser de tipo industrial. Las herramientas una vez finalizado el trabajo debe guardarse en lugar apropiado para su conservación.
- Al extenderse los cables se debe verificar que no impliquen riesgo de tropiezo y que estén protegidos en caso exista tránsito de vehículos.
- El RPM de los discos de esmeril debe igual o mayor al RPM del esmeril.



- Los esmeriles, de acuerdo a su diseño, deben contar con un mango lateral que permita sujetarlas permanentemente con las dos manos de manera que éstas se mantengan alejadas de las partes rotativas de la herramienta.

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Art. 17.- Las medidas preventivas más recomendables para un adecuado manejo de materiales son:

- Respetar el orden y limpieza requeridos.
- Efectuar las actividades y operaciones con las precauciones y diligencias del caso.
- Preocuparse de la adecuada iluminación del recinto.
- Observar las normas y procedimientos correspondientes.
- Respetar la señalización y advertencias existentes.
- No intervenir ni operar equipos e instalaciones cuando no se está especialmente capacitado para ello.
- No realizar actividades que pueden generar amagos de incendio (fuego, chispas, etc.)
- Comunicar de inmediato cualquier situación crítica en que se involucre u observe.
- En todo lo relativo al presente tema, los trabajadores deberán ceñirse a las indicaciones preventivas señaladas en las normas de almacenamiento.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA SEÑALIZACIÓN

Art. 18.- Todo colaborador debe cuidar y conservar los avisos, paneles y señales de seguridad y cumplir con todas las normas y disposiciones que contienen.



Art. 19.- Toda señal que indique ADVERTENCIA, OBLIGACIÓN, PROHIBICIÓN, EVACUACIÓN, EMERGENCIA, INFORMACIÓN GENERAL, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y RETROREFLECTANTES, o similar debe ser respetada y cumplida.

Art. 20.- Solamente la persona que colocó las señales o avisos de seguridad, es la autorizada para retirarlos, salvo disposición expresa del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA ILUMINACIÓN

Art. 21.- Las instalaciones de la CARROCERIA ANDRES S.A.C. contarán con un sistema de iluminación adecuado para que los trabajos se ejecuten con rapidez, seguridad y con la calidad deseada, para lo cual se deberá:

- a) Obtener el máximo de iluminación natural posible mediante ventanas, las cuales deberán estar debidamente protegidas.
- b) La iluminación natural se complementará cuando sea necesaria con medidas artificiales siempre que ofrezcan garantía de seguridad, no vicien la atmósfera, no ofrezcan peligro de incendio, ni afecten la salud del personal.
- c) Establecer un programa de limpieza en los sitios que puedan dar paso a la luz natural.
- d) Realizar mediciones de luz, y adaptar las condiciones a las normas internacionales.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA VENTILACIÓN

Art. 22.- Los sistemas de ventilación en todas las instalaciones se realizan por medios naturales y/o artificiales.

Art. 23.- Se deberá mantener condiciones atmosféricas adecuadas, para evitar la acumulación de aire viciado, así como el cambio brusco de temperatura.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA EL ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 24.- El orden y la limpieza es fundamental para evitar accidentes, por lo que siempre se debe tener presente:

- a) No dejar objetos en el suelo.
- b) Arrojar todo subproducto en los recipientes de recolección selectiva, limpiar rápidamente todo derrame de líquido en los pisos.
- c) Si se rompe algún objeto de vidrio, no recogerlo con la mano, hacer uso de los implementos de seguridad y equipos necesarios que prevengan lesiones.
- d) Todo cable eléctrico debe estar aislado y dentro de sus respectivas canaletas para su protección y prevención accidentes.
- e) Los conductores eléctricos y enchufes deben ser inspeccionados periódicamente, los que se encuentren en mal estado deben ser cambiados inmediatamente.

ESTANDARES DE EXPOSICIÓN A RADIACIÓN SOLAR

Art. 25.- Capacitar al personal sobre los riesgos asociados a la exposición a los rayos UV y los controles que deben aplicarse. Así como el uso adecuado de los bloqueadores, sobre todo en las actividades que se realizan en el exterior.

Art. 26.- Proporcionar bloqueadores solares (con un FPS de 30º como mínimo) a los colaboradores que laboran en áreas con exposición a los rayos solares.

VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

ACCIDENTES DE TRABAJO

Art. 27.- La CARROCERIA ANDRES S.A.C. dispone que:



- a) Todo accidente de trabajo, por más leve que este sea, deberá ser informado, a la brevedad posible, a la Gerencia y al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) El Gerente o Responsable de área informará todo lo ocurrido en su área, aun cuando éste no haya dado por resultado una lesión, en un plazo máximo de veinticuatro horas, luego de ocurrido el accidente, para obtener información relacionada con los actos y condiciones inseguras.

Art. 28.- La investigación de un accidente o de alguna ocurrencia tendrá como fin determinar responsabilidades e identificar las prácticas y condiciones peligrosas existentes, a fin de que otros accidentes que pudieran llegar a pasar, por causas similares. Se deberá investigar con el lesionado o con los testigos: Cómo ocurrió el accidente, porqué ocurrió el accidente, qué causo el accidente, el análisis de los datos obtenidos servirá para suministrar la información necesaria para el adiestramiento del personal, poniendo los elementos o zonas peligrosas e indicando las precauciones que deben tomarse, así como la protección específica que requiere cada operación.

VII. PREPARACION Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS

CARROCERIAS ANDRES S.A.C. está elaborando un Plan de Contingencias con la finalidad de preparar a su capital humano ante cualquier desastre.

Brigadas de intervención

Art. 29.- Las brigadas de intervención se constituyen en un grupo de respuesta, vienen a ser la parte operativa del sistema, siendo las encargadas directas de la ejecución de las medidas para el control de contingencias. El personal que integra las brigadas seguirá los lineamientos y recomendaciones del jefe de contingencias.



Las brigadas tienen por finalidad controlar una emergencia en su etapa inicial y pueda también mantener el control y/o mitigar los efectos de ésta hasta la llegada del personal de apoyo externo solicitado, con la finalidad de enfrentar y controlar situaciones de emergencia organizará las siguientes brigadas, las cuales estarán debidamente implementadas y entrenadas para enfrentar contingencias.

- Brigada contra ocurrencia de accidentes/primeros auxilios
- Brigada contra incendios
- Brigada para control de residuos /sustancias peligrosas y/o derrames
- Brigada en caso de evacuación por sismo

INSTRUCCIONES EN CASO DE SISMOS

a. Antes

- Mantener capacitado a todo el personal en charlas sobre sismos y sobre el “Plan de evacuación”, cumpliendo el programa de entrenamiento y simulacros.
- Capacitación a los brigadistas.
- Equipamiento de emergencia: linternas (no velas, fósforos ni encendedores), Kit de primeros auxilios, alarmas.
- Señalizar las zonas de seguridad, rutas de escape y zonas de evacuación.
- Contar con sistema de iluminación de emergencia.
- Mantener las rutas de escape libres de obstáculos. No colocar objetos inestables en las partes altas.

b. Durante:

- Conserve la serenidad, evite el pánico, piense y luego actúe.
- Desplazarse de inmediato a la “zona de seguridad interna” más cercana, evacue en orden.
- Calmar a los más alarmados, evitar el pánico colectivo.
- Apoyar a las personas menos capaces.



- Abrir puertas para facilitar la evacuación de ser necesario tomando las rutas de escape.
 - Pasado el “tiempo crítico” (tiempo que dura el sismo). Siga las instrucciones de los brigadistas.
 - Guardar los documentos que están sobre la mesa de trabajo, asegure los cajones, cierre puertas y ventanas, lleve las llaves.
 - Evacuar en forma ordenada, camine, no corra hacia las áreas de seguridad externa.
 - Utilice las escaleras para evacuar.
 - Aléjese de las ventanas (por el riesgo de los vidrios).
 - Evite salir por las ventanas.
 - No encienda fuego, apague luces y equipos, baje las palancas de luz.
 - Al llegar a la “Zona de Seguridad Externa”, espere instrucciones y pase Lista del personal.
 - Evacuar al personal herido a las áreas de salud (hospital y clínicas más cercanas).
 - Retornar en orden.
- c. Después:
- No permitir el ingreso de personas a la instalación, formando un cerco de seguridad, en todo el perímetro.
 - Permitir el ingreso al área dañada sólo con autorización de los Líderes.
 - Colaborar con las entidades del estado para efectos de investigación.
 - No permitir el ingreso de curiosos, periodistas y/o persona alguna no autorizada.
 - Proceder a limpiar, ordenar y retirar todos los residuos generados por el Sismo.



- Conserve la serenidad, evite el pánico, piense y luego actúe.
- Desplazarse de inmediato a la “zona de seguridad interna” más cercana, evacue en orden.
- Calmar a los más alarmados, evitar el pánico colectivo.
- Apoyar a las personas menos capaces.
- Abrir puertas para facilitar la evacuación de ser necesario tomando las rutas de escape.

Rescate:

- Personal atrapado en compartimentos.
- Identificará al personal atrapado.
- Informar a la Brigada de comunicación y evacuación, apoyarlos en la posible ubicación.

Recomendaciones en caso de quedar atrapado:

1. Cálmesese
2. Abríguese
3. Trate de cubrir sus heridas si las tuviera
4. Guarde energías, podría pasar bastante tiempo en el mismo lugar.
5. Provéase de material que emita ruido: silbatos, fierro, lata, etc.
6. Emita ruido a intervalos regulares, e increméntelos cuando escuche ruidos externos.

INSTRUCCIONES EN CASO DE INCENDIO

a. Antes:

- Estar alerta si se percibe paredes o pisos calientes, especialmente en lugares donde existen instalaciones eléctricas (corto circuito).
- Deberá conocer la forma eficaz de comunicarse con los brigadistas de comunicación de la institución.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021

PAGINA: 24



- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas que tengan alrededor de su puesto de trabajo, no emplee enchufes en mal estado.
 - No permitir que exista en los alrededores de su puesto de trabajo, líquidos inflamables, que se encuentren en envases inseguros. Solicite las acciones correctivas de inmediato.
 - Deberá conocer la ubicación de los extintores en la instalación, verificando que estos se encuentren vigentes, si estuvieran vencidos o deteriorados, informe por escrito a la persona responsable.
 - Evite la acumulación de basura en su área de responsabilidad.
 - No permita que fumen en lugares prohibidos ni permita que arrojen las colillas de cigarrillos a los recipientes de basura.
 - Identifique las rutas de escape y puertas de evacuación, así como la zona de seguridad interna y zona de seguridad externa.
- b. Durante:
- Comunicar a las Brigadas el lugar del incendio y evacuar el área.
 - Utilice los extintores que tenga a su alcance.
 - Disponga la apertura de las puertas de emergencia con la finalidad de que se ponga en ejecución el plan de Evacuación existente.
 - De estar a su alcance "CORTE EL FLUIDO ELÉCTRICO".
 - Deberá controlar el pánico en todo momento.
 - De quedar atrapado por el humo, deberá permanecer lo más cerca del suelo posible donde podrá respirar mejor (respiración corta y por la nariz).
 - Si el humo es muy denso, deberá cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021

PAGINA: 25



- Si trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si siente que están calientes y se filtra el humo, no las abra, busque otra salida.
- De estar a su alcance, abra las ventanas que dan al exterior.
- Si está atrapado por el fuego y no puede utilizar las vías de escape, cierre la puerta y selle las ranuras para evitar el ingreso del humo.
- Brinde el apoyo necesario a los Bomberos, dándole la información que requieran para combatir el incendio.
- Durante la evacuación de las instalaciones y mientras dure el incidente, por ningún motivo se descuidará la seguridad de la instalación.

c. Después:

- No regrese al área afectada mientras la autoridad competente no lo autorice (Defensa Civil, Seguridad, Bomberos, etc.).
- Los pisos o techos pueden estar vencidos, tome sus precauciones.
- Preste colaboración a las autoridades en la vigilancia y seguridad del área afectada.
- Proceder a limpiar y ordenar.
- Retirar todos los residuos generados por el incendio.

VIII. SANCIONES

Los infractores del presente Reglamento serán sancionados de acuerdo a la gravedad de la falta, previa evaluación. Las sanciones al personal de la CARROCERIAS ANDRES S.A.C. serán los siguientes:

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA DE ELABORACION: 29/09/2021

PAGINA: 26



INFRACCIÓN O FALTA COMETIDA	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ	CUARTA VEZ
Contribuir o crear condiciones contra la seguridad y salud en el trabajo.	Amonestación verbal	Amonestación escrita	Suspensión	Retiro
No usar Equipo de Protección Personal (EPP) según el riesgo.	Amonestación Verbal	Amonestación Escrita	Suspensión	Retiro
Incumplir las normas de tránsito.	Amonestación Verbal	Amonestación Escrita	Suspensión	Retiro
Cometer actos inseguros de consecuencias leves.	Amonestación verbal	Amonestación escrita	Suspensión	Retiro
No reportar incidentes y/o accidentes de trabajo con consecuencias leves.	Amonestación verbal	Amonestación escrita	Suspensión	Retiro
No participar en las capacitaciones programadas	Amonestación verbal	Amonestación escrita	Suspensión	Retiro
Ingresar a zonas no autorizadas	Amonestación escrita	Suspensión	Retiro	--

Conducta y/o lenguaje agresivo o irrespetuoso con el supervisor o Gerente o Responsable de área	Amonestación escrita	Suspensión	Retiro	--
Operar equipos sin autorización	Amonestación escrita	Suspensión	Retiro	--
Agresión o causarse lesiones recíprocas en horario de trabajo.	Suspensión	Retiro	--	--
Falsificar documentos de seguridad y salud en el trabajo.	Suspensión	Retiro	--	--
Conducta de insubordinación y/o desacato.	Suspensión	Retiro	--	--
Generar accidentes graves por negligencias.	Suspensión	Retiro	--	--
Poseer o usar drogas y/o bebidas alcohólicas en el área de trabajo	Suspensión	Retiro	--	--
Ser detectado en estado etílico en horas de trabajo.	Suspensión	Retiro	--	--
Daño intencional a su propia persona	Suspensión	Retiro	--	--

ANEXO D5

DOCUMENTACION 5: Plan de Contingencia

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.		
	PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA	
	FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021	PAGINA: 1

PLAN DE CONTINGENCIA 2021



CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA

FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021 PAGINA: 2



ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. SITUACIÓN	3
3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN	3
3.2. HIPÓTESIS	4
4. MISIÓN	4
5. EJECUCIÓN DEL PLAN.....	4
6. ESTRATEGIA OPERATIVA.....	4
6.1. PREVENCIÓN – PREVIA A LA EMERGENCIA.....	4
6.2. CONTROLES OPERATIVOS - DURANTE LA EMERGENCIA.....	9
7. SIMULACRO	21
7.1. ETAPAS DE UN SIMULACRO	21
7.2. FRECUENCIA DE EJECUCIÓN.....	22
8. ANEXOS.....	22

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA

FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021 PAGINA: 3



INTRODUCCIÓN

Siendo las instalaciones de la "CARROCERIA ANDRES S.A.C", naturaleza de sus actividades y ocupación de sus ambientes y calificadas técnicamente como de Riesgo Moderado, en las que, si bien la ocurrencia de emergencias que puedan presentarse, pueden controlarse con el personal propio, en ciertas circunstancias se puede requerir de recursos internos y extremos que superen a los considerados como rutinarios. Contingencias que para sus características e implicaciones deben ser manejadas dentro de esquemas de organización que faciliten las respuestas oportunas y eficaces, posibilitando su recuperación en el menor tiempo posible.

La "CARROCERIA ANDRES S.A.C" cuenta con una Organización y Planes de Contingencia que permite el manejo de posibles riesgos, organización que está concebida para reaccionar en forma sistemática, durante la ocurrencia de la contingencia, tomando las acciones que permitan eliminar o limitar el desarrollo de la contingencia, evitando improvisaciones y errores, que permitirá minimizar sus consecuencias, así como lograr recuperar en el menor tiempo, las condiciones normales de las operaciones.

El desarrollo del control de la contingencia, permitirá la aplicación de los procedimientos de evacuación del personal a los lugares de menor riesgo (Puntos de Reunión), efectuar las operaciones de rescate de las personas que puedan haber quedado accidentadas o atrapadas en el área de la contingencia o efectuar las acciones tendientes a proteger los bienes, documentos o activos de la institución, y que puedan verse afectados por la contingencia.

1. OBJETIVO

Establecer procedimientos de seguridad que permitan garantizar que las áreas y trabajadores de La CARROCERIA ANDRES S.A.C, ofrezcan y se expongan el menor riesgo en caso de sismos, incendios, evacuaciones, emergencias médicas.

2. ALCANCE

El plan de contingencia aplica a todas las actividades y procesos de emergencia que se desarrollan dentro de las instalaciones de La CARROCERIA ANDRES S.A.C, conforme a las Normas ISO 14001 y OHSAS 18001 y a la Norma OSHA.

3. SITUACIÓN

3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL LA INSTITUCIÓN

Las oficinas de la CARROCERIA ANDRES S.A.C, se ubican en el C.P el Milagro Mza. 20 Lote.2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO. Se trata de un ambiente con instalaciones conexas destinadas a realizar trabajos administrativos y operativos.



3.2. HIPÓTESIS

El presente plan se sustenta tomando como base las siguientes suposiciones:

- a. Que se produzca un movimiento sísmico mayor a 08 grados de intensidad, 06 grados de magnitud con epicentro en el océano Pacífico.
 - b. Que se produzca una emergencia médica.
 - c. Que se produzca un incidente con daño al trabajador.
- Estas suposiciones pueden presentarse inopinadamente.

4. MISIÓN

Las instalaciones de la CARROCERIA ANDRES S.A.C y los trabajos realizados, adoptarán las medidas de prevención, protección, seguridad y evacuación en caso de que se produzcan eventos adversos según las hipótesis, para atender en forma oportuna la emergencia que se presente para minimizar daños personales o materiales.

5. EJECUCIÓN DEL PLAN

Es el conjunto de medidas, acciones, designación de recursos, tareas y responsabilidades de las mismas para el cumplimiento de la misión.

6. ESTRATEGIA OPERATIVA

6.1. PREVENCIÓN – PREVIA A LA EMERGENCIA

6.1.1 Organización del equipo de respuesta

La figura 6.1.1-1 presenta la Organización que se tendrá para la ejecución del plan de contingencias:

Figura 6.1.1-1 Organización Técnica de Contingencias



Las funciones de los miembros de la organización de contingencias son las siguientes:

a. Gerente General

Sus funciones están relacionadas con el manejo de ayuda externa y comunicaciones oficiales sobre la contingencia de acuerdo a la magnitud de la misma.

Es el encargado de:

- Asegurar los recursos necesarios para la implementación del presente procedimiento de actuación y asegurar su cumplimiento.
- Programar y ejecutar la realización de simulacros con el fin de preparar al personal en los protocolos de actuación frente a diversos escenarios.
- Efectuar un seguimiento general de la emergencia.

b. Supervisor de SST

Es la persona responsable de los siguientes aspectos:

- Participar activamente en las capacitaciones y simulacros programados.
- Liderar el equipo de brigadistas.
- Conformar el sistema de comando de incidentes.
- Reporta al coordinador general.
- Coordina los apoyos logísticos y humanos propios, para el control y la mitigación de la emergencia.
- Gestiona las comunicaciones internas y externas.
- Coordina y reporta a la autoridad competente.

c. Brigadas de intervención

Las brigadas de intervención se constituyen en un grupo de respuesta, vienen a ser la parte operativa del sistema, siendo las encargadas directas de la ejecución de las medidas para el control de contingencias. El personal que integra las brigadas seguirá los lineamientos y recomendaciones del jefe de contingencias.

Las brigadas tienen por finalidad controlar una emergencia en su etapa inicial y pueda también mantener el control y/o mitigar los efectos de ésta hasta la llegada del personal de apoyo externo solicitado.

6.1.2 Formación y organización de brigadas y capacitación

Las brigadas se encargan de las acciones de respuesta en casos de contingencia. Por ejemplo, en caso de derrame, la brigada actuaría interrumpiendo el flujo, aislando equipos y herramientas, y haciendo uso de extintores, de ser necesario.

El personal que integra las brigadas debe seguir los lineamientos y recomendaciones del jefe de contingencias.

Las brigadas se conformarán de acuerdo al tipo de contingencia, como se detalla a continuación:

a. Brigada contra ocurrencia de accidentes/primeros auxilios

Los integrantes de esta brigada estarán entrenados para brindar primeros auxilios.



Los materiales neces

arios para brindar primeros auxilios estarán distribuidos en toda el área operativa, se contará con camillas, vendas, botiquines y otros equipos necesarios para atender emergencias

Asimismo, esta Brigada se encargará de coordinar con otras brigadas para brindarse apoyo mutuamente y solicitará el apoyo externo de ser necesario.

b. Brigada contra incendios

Se establecerá una brigada contra incendios, los integrantes recibirán la capacitación y entrenamiento respectivo.

Los temas a tratar en la capacitación y entrenamiento de la brigada serán los siguientes:

- Teoría, química, elementos, propagación y clases de fuego.
- Medidas de prevención de incendios
- Tipo de extintores
- Métodos de extinción de incendios, así como entrenamiento en el uso de los equipos indicados para este tipo de contingencias.

Se contará con el siguiente equipo de contención de incendios:

- Extintor portátil de acuerdo al tipo de material a extinguir.

Todo el personal recibirá información sobre los riesgos asociados a su área de trabajo y sobre la forma como proceder en caso de presentarse la emergencia.

c. Brigada para control de residuos /sustancias peligrosas y/o derrames

Los integrantes de esta brigada orientarán a las personas durante la evacuación, manteniendo el orden, la calma y siguiendo las directrices indicadas en los respectivos manuales. Los miembros serán capacitados y entrenados en los siguientes temas:

- Señales de seguridad
- Identificación de áreas de seguridad
- Primeros auxilios y manejo de equipos de primeros auxilios.

El personal recibirá capacitación e información sobre los riesgos asociados a su área de trabajo y la forma de cómo proceder en caso de presentarse la emergencia.

Cabe señalar que los mismos integrantes de una brigada, podrían desempeñar diferentes responsabilidades para actuar en caso de primeros auxilios, incendio, sismo y derrames, según la capacitación que sea brindada por el contratista.

d. Brigada en caso de evacuación por sismo

Los integrantes de esta brigada orientarán a las personas durante la evacuación, manteniendo el orden, la calma y siguiendo las directrices indicadas en los respectivos manuales. Los miembros serán capacitados y entrenados en los siguientes temas:

- Señales de seguridad
- Identificación de áreas de seguridad
- Primeros auxilios y manejo de equipos de primeros auxilios.

El personal recibirá capacitación e información sobre los riesgos asociados a su área de trabajo y la forma de cómo proceder en caso de presentarse la emergencia. Cabe señalar que los mismos integrantes de una brigada, podrían desempeñar diferentes responsabilidades para actuar en caso de primeros auxilios, incendio, sismo y derrames,

e. Elaboración de Planos y Flujo gramas de Evacuación

Para lograr una eficiente ejecución del Plan de Contingencia de la CARROCERIAS ANDRES S.A.C, se tiene que disponer de la información general y necesaria de la distribución de la institución, Plano de Distribución de los Equipos contra Incendios, Plano del Sistema de Señalización de Seguridad, Plano y lineamientos para una evacuación adecuada.

Plano de los Sistemas Contra Incendio, Señalización de Seguridad y Evacuación:

En este plano se determina la ubicación de los extintores con que cuenta la CARROCERIAS ANDRES S.A.C, distribuidos según la necesidad en cada una de las áreas de trabajo, se muestra la ubicación de las rutas de salida, equipos de luz de emergencia existentes, asimismo se trata de precisar en el plano de distribución de las rutas de salida a través de la señalización de flechas de evacuación, asimismo se indica la ubicación de las zonas seguras.

Ésta información permite establecer la preparación del personal para la realización de simulacros, asegurar una evacuación del personal en forma inmediata, ordenada y siguiendo los parámetros del plan de seguridad y evacuación para los fines del caso se establece a través de flechas direccionando las orientaciones de salida que el personal debe conocer perfectamente para su evacuación hacia las zonas de seguridad externas, hechos que están relacionados con la ejecución de un programa de capacitación y la realización de simulacros.



6.2 CONTROLES OPERATIVOS - DURANTE LA EMERGENCIA

6.2.1. Acciones a Tomar en Caso de Sismos:

a. Antes

- Mantener capacitado a todo el personal en charlas sobre sismos y sobre el "Plan de evacuación", cumpliendo el programa de entrenamiento y simulacros.
- Capacitación a los brigadistas.
- Equipamiento de emergencia: linternas (no velas, fósforos ni encendedores), Kit de primeros auxilios, alarmas.
- Señalizar las zonas de seguridad, rutas de escape y zonas de evacuación.
- Contar con sistema de iluminación de emergencia.
- Mantener las rutas de escape libres de obstáculos. No colocar objetos inestables en las partes altas.

b. Durante:

Tiempo Inicial:

- Conserve la serenidad, evite el pánico, piense y luego actúe.
- Desplazarse de inmediato a la "zona de seguridad interna" más cercana, evacue en orden.
- Calmar a los más alarmados, evitar el pánico colectivo.
- Apoyar a las personas menos capaces.
- Abrir puertas para facilitar la evacuación de ser necesario tomando las rutas de escape.

Evacuación:

- Pasado el "tiempo crítico" (tiempo que dura el sismo). Siga las instrucciones de los brigadistas.
- Guardar los documentos que están sobre la mesa de trabajo, asegure los cajones, cierre puertas y ventanas, lleve las llaves.
- Evacuar en forma ordenada, camine, no corra hacia las áreas de seguridad externa.
- Utilice las escaleras para evacuar.
- Aléjese de las ventanas (por el riesgo de los vidrios).
- Evite salir por las ventanas.
- No encienda fuego, apague luces y equipos, baje las palancas de luz.
- Al llegar a la "Zona de Seguridad Externa", espere instrucciones y pase Lista del personal.
- Evacuar al personal herido a las áreas de salud (hospital y clínicas más cercanas).
- Retornar en orden.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA

FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021 PAGINA: 9



Rescate:

- Personal atrapado en compartimentos.
- Identificará al personal atrapado.
- Informar a la Brigada de comunicación y evacuación, apoyarlos en la posible ubicación.
- Recomendaciones en caso de quedar atrapado:
 1. Cálmesese
 2. Abríguese
 3. Trate de cubrir sus heridas si las tuviera
 4. Guarde energías, podría pasar bastante tiempo en el mismo lugar.
 5. Provéase de material que emita ruido: silbatos, fierro, lata, etc.
 6. Emita ruido a intervalos regulares, e increméntelos cuando escuche ruidos externos.

c. Después:

- No permitir el ingreso de personas a la instalación, formando un cerco de seguridad, en todo el perímetro.
- Permitir el ingreso al área dañada sólo con autorización de los Líderes.
- Colaborar con las entidades del estado para efectos de investigación.
- No permitir el ingreso de curiosos, periodistas y/o persona alguna no autorizada.
- Proceder a limpiar, ordenar y retirar todos los residuos generados por el Sismo.

6.2.2. Acciones a Tomar en Caso de Incendio:

a. Antes:

- Estar alerta si se percibe paredes o pisos calientes, especialmente en lugares donde existen instalaciones eléctricas (corto circuito).
- Deberá conocer la forma eficaz de comunicarse con los brigadistas de comunicación de la institución.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas que tengan alrededor de su puesto de trabajo, no emplee enchufes en mal estado.
- No permitir que exista en los alrededores de su puesto de trabajo, líquidos inflamables, que se encuentren en envases inseguros. Solicite las acciones correctivas de inmediato.
- Deberá conocer la ubicación de los extintores en la instalación, verificando que estos se encuentren vigentes, si estuvieran vencidos o deteriorados, informe por escrito a la persona responsable.
- Evite la acumulación de basura en su área de responsabilidad.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA

FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021 PAGINA: 10



- No permita que fumen en lugares prohibidos ni permita que arrojen las colillas de cigarrillos a los recipientes de basura.
- Identifique las rutas de escape y puertas de evacuación, así como la zona de seguridad interna y zona de seguridad externa.

b. Durante:

- Comunicar a las Brigadas lugar del incendio y evacuar el área.
- Utilice los extintores que tenga a su alcance.
- Disponga la apertura de las puertas de emergencia con la finalidad de que se ponga en ejecución el plan de Evacuación existente.
- De estar a su alcance "CORTE EL FLUIDO ELÉCTRICO".
- Deberá controlar el pánico en todo momento.
- De quedar atrapado por el humo, deberá permanecer lo más cerca del suelo posible donde podrá respirar mejor (respiración corta y por la nariz).
- Si el humo es muy denso, deberá cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.
- Si trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si siente que están calientes y se filtra el humo, no las abra, busque otra salida.
- De estar a su alcance, abra las ventanas que dan al exterior.
- Si está atrapado por el fuego y no puede utilizar las vías de escape, cierre la puerta y selle las ranuras para evitar el ingreso del humo.
- Brinde el apoyo necesario a los Bomberos, dándole la información que requieran para combatir el incendio.
- Durante la evacuación de las instalaciones y mientras dure el incidente, por ningún motivo se descuidará la seguridad de la instalación.

c. Después:

- No regrese al área afectada mientras la autoridad competente no lo autorice (Defensa Civil, Seguridad, Bomberos, etc.).
- Los pisos o techos pueden estar vencidos, tome sus precauciones.
- Preste colaboración a las autoridades en la vigilancia y seguridad del área afectada.
- Proceder a limpiar y ordenar.
- Retirar todos los residuos generados por el incendio.

6.2.3. Acciones a Tomar en Caso de Evacuación:

a. Antes:

- Localice las rutas de evacuación, zonas de seguridad internas y externas y puertas de evacuación de la institución.
- Las zonas de Seguridad Interna son: Las columnas formadas en sector de los diferentes pisos, las mismas que están debidamente señalizadas.
- La zona de Seguridad Externa está ubicada fuera de las instalaciones.
- No mantenga objeto alguno que obstaculice las rutas de evacuación estos deben encontrarse libres de todo obstáculo.
- Mantener informado a todo el personal sobre las órdenes de evacuación, ésta debe realizarse con el toque de la alarma de emergencia de manera intermitente.

b. Durante:

- Un miembro de equipo de brigada activara la alarma.
- El personal utilizará la ruta de escape más próximo de donde se encuentra, debiendo evacuar sin correr, pero a pasos largos.
- Una vez que lleguen los evacuados a la zona de seguridad, permanecerán dentro del círculo central, en donde se pasará una lista y se dará parte de los faltos, para determinar las personas que faltan evacuar.
- Se evacuará al personal herido a las áreas de salud (hospitales o clínicas más cercanas) por el medio más rápido.

c. Después:

- Permanezca en el área de evacuación hasta que se disponga lo conveniente.
- Colabore con las instrucciones de los brigadistas, las autoridades competentes y mantenga la calma.
- Proceder a limpiar, ordenar y retirar todos los residuos generados por la evacuación.

6.2.4. Acciones a Tomar en Caso de Incidente con daño al trabajador:

- Comunique al Subgerente/Gerente/Responsable de Área Inmediato al más breve plazo, por el medio más rápido, sobre lo ocurrido en forma concisa y clara, los brigadistas de primeros auxilios prestarán el auxilio necesario de acuerdo a la situación.
- El trabajador será trasladado hacia una zona segura por el personal de la CARROCERIAS ANDRES S.A.C, debiendo mantener permanentemente la comunicación con los brigadistas de primeros auxilios.



- Si la lesión adquirida no puede ser atendida por los brigadistas de primeros auxilios, se procederá a evacuar inmediatamente al trabajador al hospital de ESSALUD y/o MINSA que corresponda.
- En caso la lesión adquirida contemple daños físicos que imposibiliten al trabajador desplazarse por sus propios medios, se procederá a ejecutar las acciones recomendadas en los casos de emergencias médicas.

6.2.5. Acciones a Tomar en Caso de Emergencias Médicas:

a. Consideraciones preliminares:

- Identificar la situación: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Causa o motivo?
- Comunicar de inmediato al presidente del comité de defensa civil.
- La atención médica a la VICTIMA debe ser realizada por personal experto, solo debe intervenir si la VICTIMA corre el riesgo de perder la vida, en los próximos diez minutos o hasta la llegada del personal experto.
- Entrenar a todos los brigadistas de Primeros Auxilios, esto puede permitir salvar la vida de la VICTIMA.
- Teniendo esto en consideración nos ocuparemos de las situaciones que amenazan la vida, las cuales conllevan a la muerte, antes de la llegada del personal médico experto. Hay cuatro causas de muerte de las cuales debemos preocuparnos:
 - Insuficiencia respiratoria.
 - Insuficiencia cardíaca
 - Hemorragia
 - Shock
- Cualquiera de estas condiciones puede producir la muerte dentro de los 10 a 30 minutos si no son atendidas de inmediato y en forma efectiva.

b. Valoración de la Víctima:

- ¿Está consciente la víctima? La víctima se encuentra desmayada, si no lo está, responde a su nombre, sabe dónde se encuentra, responde a preguntas sencillas, etc.
- ¿Respira? acerque su mejilla a la boca, o coloque un espejo sobre la boca, mire los movimientos del pecho y estómago.
- ¿Tiene pulso? rápido, lento, fuerte, débil, ¿Cuántas pulsaciones por minuto?, tome el pulso en las muñecas y en el cuello, aplique presión moderada para verificar la presión fuerte o débil.
- ¿Hay Hemorragia? descubra las heridas determine el color, flujo y volumen.



c. Aplicar el RCP:

Seguir las siguientes pautas:

- Abrir la vía respiratoria, retirar todo objeto que impida la libre respiración, retirar la dentadura postiza (si tuviera), jalar la lengua, hacia afuera en el caso de que se encuentre doblada hacia adentro, bloqueando la respiración, (es muy común cuando hay electroshock).

Brindar el resuello, en el caso de que no exista respiración, siga este procedimiento:

- Coloque a la VICTIMA de cubito dorsal (la cara hacia arriba), coloque una mano bajo el cuello a fin de levantar la barbilla y colocar la cabeza hacia atrás.
- Introduzca los dedos en la boca de la VICTIMA y elimine cualquier material extraño que contenga, incluso dentaduras postizas. Esta limpieza no debe tomar más de unos segundos, a fin de no perder tiempo en permitir que el aire entre en los pulmones de la VICTIMA.
- Con el pulgar o índice coja la barbilla de la VICTIMA hacia arriba y abrirela la boca y con la otra mano oprima la nariz, tapando las fosas nasales.
- Aspire profundamente, aplique su boca firmemente, (si desea emplee un pañuelo), sobre la boca de la VICTIMA y sople el aire hasta que el tórax de la VICTIMA se eleve. Si es un niño pequeño con la boca cubra la nariz y la boca de este y sople.
- Retire su boca y vuelva a aspirar profundamente mientras escuche la exhalación de la VICTIMA. Aplique nuevamente su boca sobre la de la VICTIMA y sople con fuerza, vuelva a repetir la maniobra, sino escucha el sonido del aire exhalado, es posible que exista obstrucción, revise la posición de la cabeza y barbilla.
- Si no observa la circulación del aire a pesar de la maniobra, ponga de costado a la víctima y golpee fuertemente entre los omóplatos, varias veces, a fin de que el objeto que obstruye sea retirado, en el caso de niños, suspéndalo de los pies o los brazos, cabeza abajo y de le fuertes golpes entre los omóplatos.
- Si no se puede abrir la boca de la víctima por tener trabada la dentadura, intente echar el aire a través de los dientes abriéndole los labios. Si esto no es posible suministre el aire a través de los orificios nasales, tapando en este caso la boca de la víctima.
- Si el abdomen de la VICTIMA se eleva durante la aplicación de la respiración artificial, presiónelo suavemente cada vez que la VICTIMA expela el aire de los pulmones, a fin de ayudar a expulsar el aire que se está acumulando en el estómago.
- Reanude la respiración de boca a boca, cada cinco segundos, en caso de niños hágalo cada tres segundos.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA

FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021 PAGINA: 14



- No suspenda la maniobra hasta que la persona comience a respirar.
- Cuando vuelva en sí, no permita que la persona se levante por lo menos una hora después, abríguela y póngala cómoda.
- Restaurar mediante la Resucitación Cardio Pulmonar (RCP).
- Este método, se debe aplicar cuando exista paro cardíaco, paro respiratorio o ambos, se debe aplicar solamente por personas calificadas, que sepan hacerlo correctamente.
- Para sustituir las funciones cardíaca y pulmonar será necesario emplear la respiración artificial boca a boca o boca a nariz, además de dar un masaje cardíaco, hasta que la persona continúe desarrollándose normalmente por sí sola. Esto deberá ocurrir antes de cuatro minutos, ya que si el cerebro no recibe oxígeno a través de la sangre, sufrirá daños irreversibles.
- Deberá acostar a la víctima de espaldas sobre una superficie dura, si es el suelo mejor, coloque una mano debajo del cuello de la víctima y la otra colóquela en la frente, presione levemente esta afin de que la barbilla quede hacia arriba dejando las vías respiratorias, libres y despejadas.
- Verifique si la boca y garganta se encuentran libres, para lo cual voltéele la cabeza hacia un lado introduzca los dedos, si están envueltos en gasa sería mejor, retire todo cuerpo extraño, prótesis dentales, chicle, vómito, etc.
- Coloque una mano en la barbilla y la otra tápele la nariz. Aspire fuertemente y coloque su boca sobre la de la víctima, botando el aire. Repita cuatro veces rápidas y cuando note que el pecho de la VICTIMA se encuentra levantado aparte la boca y deje que exhale el aire. Cuando termine de exhalar repita la operación.
- El brigadista debe poner la palma de una mano, sobre la mitad inferior de las costillas, a nivel del esternón de la víctima y colocar la otra mano sobre la primera. Si se trata de un niño solo debe hacer presión con la palma de una mano y si es un bebe solo utilice los dedos índices y del medio, siempre en el mismo lugar.
- Presione rítmica y firmemente para que el corazón reciba un masaje entre el esternón y la columna vertebral, para lo cual el pecho debe bajar unos cinco centímetros. Repetir ochenta veces por minuto, deteniéndose cada 15 presiones, para que el pecho se expanda y se pueda dar dos respiraciones en diez segundos boca a boca. Así se ejercerá una compresión en el corazón y la sangre oxigenada circulará por las arterias. La regla práctica es realizarlo cinco veces por una respiración
- Se debe continuar con la Resucitación cardio-pulmonar hasta que el corazón de la víctima recomience a latir por sí solo, no debe descuidar a la víctima, puede dejar de respirar. Esta Resucitación debe continuar hasta que un médico constate la muerte de la víctima.



6.2.6. Detener las Hemorragias:

Hay una tendencia de los rescatadores de tratar estas heridas primero. La mayoría de veces esto es un error, si la víctima ha dejado de respirar o si su corazón se ha detenido, se produciría un daño serio al cerebro o la muerte antes que se pueda desangrar hasta el punto de morir.

Sin embargo, un desangramiento severo puede causar la muerte entre los 6 a los 8 minutos siguientes, de modo en el examen inicial se debe comprobar el origen del desangramiento, para que Ud. pueda decidir si la herida merece la atención inmediata.

Los indicios de un desangramiento severo que puede conducir a la muerte son:

- Volumen. - la pérdida copiosa de sangre en un tiempo reducido (más de medio litro en cinco minutos).
- Color. - la sangre de color rojo vivo, indica que proviene de una arteria.
- Flujo. - Chisquetes, producidos por la acción de bomba del corazón.

Las heridas severas donde una vena o vaso arterial ha sido cortada o perforada, requieren atención inmediata. Los métodos para el control de las mismas son:

- Presión directa: Poner vendajes estériles, (lienzos o la mano), directamente sobre la herida y ejercer presión firmemente. Esto generalmente detendrá el flujo de sangre lo suficiente para permitir la acción de coagulación, o restringir el flujo a un nivel aceptable hasta que el tratamiento médico experto esté disponible. El vendaje puede ser amarrado en su lugar firmemente y no debe ser removido excepto por un médico.
- Puntos de presión: En los casos donde la ubicación o tipo de herida no permite la aplicación de presión directa, uno debe aplicar la presión en los puntos de presión. Un punto de presión es un punto donde pasa un vaso arterial sobre un hueso o corre muy cerca debajo de la piel. La presión sobre uno de estos puntos restringe el flujo de la sangre temporalmente y puede ayudar a controlar el desangramiento.
- Banda constrictiva: En los casos extremos, donde la presión no ha detenido el desangramiento, una banda constrictiva puede ser útil en detener la pérdida de sangre. Obviamente este método solo puede ser usado en los brazos y piernas de las víctimas. En este método un cinturón u otra faja ancha se coloca alrededor del brazo o pierna del herido y es apretada un poco hasta que el flujo de sangre es mayormente disminuido. Esto no debe ser confundido con un torniquete, en el cual se aprieta hasta que el flujo de sangre se detiene. Por lo general los torniquetes causan más daño a la víctima que lo que ayudan, motivo por el cual no deben ser empleados.



6.2.7. Estabilizar a la persona en SHOCK:

Es la disminución de las funciones del organismo, debido a la insuficiente circulación de sangre al nivel del cerebro.

Los síntomas que presenta son: mareos, náuseas, sudoración fría y pegajosa (frente, palmas de la mano), cansancio, temblor, sed, pulsación débil y rápida, sudoración abundante, complexión pálida y cenicienta, que más tarde se convierte en azulada, respiración baja y dificultosa, pupilas engrandecidas, desmayos y pérdida de conocimiento. Sus causas se deben al dolor intenso, impresión fuerte, pérdida abundante de sangre debiendo tratarse de la siguiente manera:

- Colocar al lesionado en una posición cómoda y acostada.
- Aflojar la ropa.
- Abrigarlo, sin que llegue a transpirar.
- Tratar sus heridas.
- Elevar las piernas ligeramente sobre el nivel del cerebro, para facilitar la circulación de sangre en la cabeza, no hacerlo si esto produce dificultad para respirar.
- No dar bebidas ni alimentos al lesionado, así lo solicite, y por supuesto si está inconsciente o con vómitos.
- No movilizarlo en forma brusca.

6.2.8. Lesiones Menos Graves:

a. Fracturas

Se considera a la rotura de uno o varios huesos, el síntoma y signos que presenta son:

- La VICTIMA puede haber escuchado el ruido de la rotura de los huesos.
- Deformación o mala configuración de la zona.
- Dolor intenso al moverse o a la presión en el punto lesionado.
- Movimiento anormal y crepitación.
- Aparición de fragmentos en la fractura abierta.

Tratamiento:

Inmovilizar los fragmentos de huesos rotos, acomodándolos suavemente de modo que no continúen lesionando las partes blandas. Inmovilizar el miembro lesionado mediante un entablillado. Las fracturas se dividen en dos grupos principales:

- Fractura cerrada: Es aquella en que no hay herida.
- Fractura abierta: Es aquella que además de la fractura se produce una herida por donde queda expuesta el hueso fracturado.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA

FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021 PAGINA: 17



- Las fracturas cerradas o abiertas también pueden ser diminutas, es decir, cuando el hueso se rompe en pedazos pequeños.

b. Quemaduras

Son lesiones producidas por acción del fuego, frío, electricidad o sustancias corrosivas, etc.

Clases de quemaduras:

- De Primer Grado: Cuando la lesión afecta principalmente la epidermis, la misma que pueden ser producidas por los rayos solares, agua caliente, etc.
- De Segundo Grado: Cuando compromete la epidermis y la dermis, se caracteriza por la presencia de ampollas, los agentes causantes pueden ser la insolación, agua hirviendo, ácidos, fuego, etc.
- De Tercer Grado: Llamado también carbonización, en este caso la lesión compromete toda la estructura de la piel, tejidos musculares y sistema óseo, este tipo es provocado generalmente en los accidentes aéreos e incendios de grandes proporciones, provocando la muerte segura.

Tratamiento:

- Si la quemadura es de primer grado, inmersión de la zona afectada en agua fría.
- En las quemaduras de segundo grado, emplear sustancias antibacterianas, analgésicos, previa limpieza con agua oxigenada. No usar remedios caseros.
- En las quemaduras de tercer grado aplicar las medidas anteriores y conducir al herido o quemado al centro asistencial más cercano para su curación. Debe cubrirse las heridas con material aséptico, a fin de prevenir las infecciones y pérdida de temperatura.

c. Heridas

Al producirse una herida el trabajador, se tomará en cuenta el siguiente tratamiento:

- Averiguar la magnitud de la herida, exponiéndola completamente a la vista, cortando o desgarrando las ropas con cuidado.
- Controlar la hemorragia si es intensa.
- Aplíquese en los alrededores de la piel con tintura de yodo, cromo, asepsil rojo, etc.
- Calme el dolor con analgésicos o narcóticos
- Prevenga la infección con antibióticos



- No toque la herida con las manos
- No la sondee con ningún instrumento, ni pretenda sacar cuerpos extraños.

6.2.9. Instrucciones en caso de Asalto

a. Identificar

- El vehículo: Placa, Marca, Color.
- Número de asaltantes (mujeres, hombres)
- Rasgos característicos, contextura (gordo, flaco), estatura (alto, bajo, mediano), color de ropa (camisa, pantalón, otros), edad (viejo, joven, maduro).
- Tipo de armamento (revólver, pistola, escopeta, fusil, otros).
- Cantidad de armamento
- Ruta de escape que utilizaron al huir.

b. Notifica

- Al Gerente
- Al Supervisor de SST

c. Proceder

SI YA FUE SORPRENDIDO POR LOS ASALTANTES	SI LOS ASALTANTES SE RETIRARON
<ul style="list-style-type: none"> • Levante las manos y no toque su arma. • Mantenga la calma y colabore con los asaltantes. • Tome características y datos de interés. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayude a mantener la calma. • No toque los objetos tocados por los delincuentes. • Controle los accesos peatonales. • No permita el ingreso de personas extrañas. • Espere instrucciones dispuestas por el Gerente Municipal. • No hacer declaraciones a personas no autorizadas.

d. Informar

- El Gerente/Subgerente de Área, informará por escrito cuales fueron los hechos (como ocurrieron las cosas).
- El Gerente con apoyo del Supervisor realizará las diligencias respectivas ante la autoridad competente e iniciará la investigación administrativa correspondiente.

6.2.10. Instrucciones en caso de Robo

a. Identificar

- Que objeto fue robado y la pre existencia.
- Identificar quien es el responsable del bien robado.
- Cuando fue la última vez que lo vio el responsable y otros.
- En cuanto está valorizado.
- Quienes son las personas que tienen acceso a la zona.
- Si el responsable tomo las medidas de seguridad preventivas antes de la pérdida.

b. Notificar

- Al Gerente
- Al Supervisor de SST

c. Proceder

- No permitir el ingreso de personas, sin autorización expresa del Gerente
- Aislar la zona afectada no debe ser tocada para evitar borrar huellas evidencias o indicios.
- De ser posible, tome una fotografía de cómo encontró las cosas.
- Tomar nota de las características generales del lugar. (lunas rotas, huellas de pisadas, paredes sucias por huella de pisadas, etc.).
- No hacer declaraciones a personas no autorizadas.

d. Informar

- El Gerente con apoyo del Supervisor realizará las diligencias respectivas ante la autoridad competente e iniciará la investigación administrativa correspondiente.

6.2.11. Instrucciones en caso de Herida de Bala

a. Identificar

- **Al herido:** Nombre, Edad, Sexo, lugar a la que pertenece, cargo que tiene.
- **Circunstancias del accidente:** Quien lo hirió, Como fue herido, Cuantos tiros ha recibido, en que partes del cuerpo tiene las heridas, en qué situación se encuentra el herido.

- **El armamento:** Tipo de arma (revólver, pistola, escopeta, fusil, otros), a quien pertenece el arma, el arma tiene licencia de la DICSCAMEC.

b. Notificar

- Al Gerente
- Al Supervisor de SST

c. Proceder

CON EL ARMAMENTO	CON EL HERIDO
<ul style="list-style-type: none"> • No tocar el armamento con el que se hizo el disparo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actúe empleando Primeros Auxilios. • Coordinar la evacuación del herido a la posta médica, hospital, clínica inmediatamente. • No permitir el ingreso de personas extrañas a las instalaciones. • No hacer declaraciones a personas no autorizadas.

d. Informar

- El Gerente/Supervisor, informará por escrito cuales fueron los hechos.
- El Gerente informará por escrito las causas y recomendaciones para evitar que se repita el hecho.

7. SIMULACRO

Uno de los factores que llega a reducir en gran medida los efectos producidos por los desastres y/o emergencias, ya sea natural o humano, es el estar preparado. Por este motivo es necesario crear los mecanismos de respuesta al presentarse una emergencia mayor, siniestro o desastre.

Un simulacro es la representación y ejecución de respuestas de protección, realizado por un conjunto de personas ante la presencia de una situación de emergencia ficticia. En él se simulan diferentes escenarios, lo más cercano a la realidad, con el fin de aprobar y preparar una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de desastre llevarlos a cabo.

7.1. ETAPAS DE UN SIMULACRO

1. Integración del equipo de trabajo.
2. Motivación y sensibilización.
3. Diagnóstico de vulnerabilidad.



4. Planeación con base en el diagnóstico.
5. Capacitación de brigadas.
6. Organización.
7. Puesta a prueba del Simulacro.
8. Evaluación de ejercicio de simulaciones y simulacro.

Al diseñar un simulacro, los responsables se deben guiar por los siguientes principios:

1. Debe responder a los propósitos establecidos en el Plan de emergencia.
2. Debe ser ejecutable por medio de técnicas conocidas, personal entrenado y equipado dentro de un plazo aceptable.
3. No poner en riesgo las instalaciones de la instalación y los grupos de respuesta que intervienen en él.
4. Realizado en circunstancias lo más cercano a la realidad.
5. Observar el debido control y ejercicios de las variables en el simulacro, a fin de no perturbar las actividades normales de la comunidad circundante.

7.2. FRECUENCIA DE EJECUCIÓN

La frecuencia de ejecución de simulacros para sismos, se realizará de acuerdo a la programación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

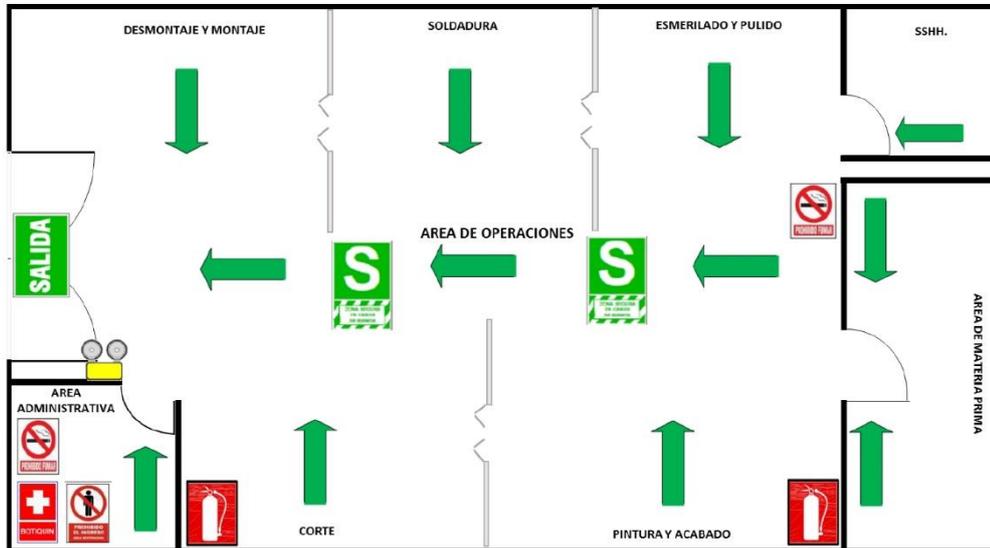
La frecuencia de ejecución de simulacros para otro tipo de emergencias, se realizará previa coordinación entre los brigadistas de emergencia y el Gerente.

8. ANEXOS

NOMBRE DEL REGISTRO	VERSIÓN
01. Plano del sistema contra incendios, señalización y evacuación.	01
02. Lista de Números de Emergencias.	01



ANEXO 01: Plano del sistema contra incendios, señalización y evacuación.



CARROCERIAS ANDRES S.A.C.		
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2	
	FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021	PAGINA: 1 DE 40

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2





CONTENIDO

I.	DATOS DE LA ENTIDAD PUBLICA	03
II.	DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	03
III.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	03
IV.	INTRODUCCIÓN	04
V.	OBJETIVOS	05
VI.	ALCANCE Y VIGENCIA	05
VII.	NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	05
VIII.	LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	
	EN EL TRABAJO	08
8.1.	LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	08
8.2.	LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR	09
8.3.	LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	10
8.4.	LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO	
	EN EL CENTRO DE TRABAJO	11
8.5.	LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	12
8.6.	LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	14
8.7.	LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL	
	CONTEXTO DEL COVID-19	14
IX.	PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	15
X.	RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	19
XI.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL	
	CUMPLIMIENTO DEL PLAN	20
XII.	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SST	22
XIII.	ANEXOS	23
	ANEXO N° 01: Preparación de solución de hipoclorito de sodio al 0.1% para	
	desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, según RM N° 372-2011/MINSA	23
	ANEXO N° 02: Preparación de solución de hipoclorito de sodio al 0.5% para	
	desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, según RM N° 244-2020/MINSA	24
	ANEXO N° 03: Manejo de residuos sólidos	25
	ANEXO N° 04: Formato para Control de Temperatura del trabajador con temperatura mayor a	
	37.5° C	26
	ANEXO N° 05: Señalización de puntos de higiene y desinfección de manos	27
	ANEXO N° 06: Momentos del lavado de manos	27
	ANEXO N° 07: Técnica del lavado de manos	28
	ANEXO N° 08: Desinfección de manos con alcohol gel al 65%	29
	ANEXO N° 09: Uso obligatorio de la mascarilla durante la jornada laboral	30
	ANEXO N° 10: Sensibilización para la prevención de COVID-19	31
	ANEXO N° 11: Ficha informativa sobre COVID-19	32
	ANEXO N° 12: Uso de mascarilla para la prevención de la COVID-19	36
	ANEXO N° 13: Uso correcto de la mascarilla	37
	ANEXO N° 14: Equipo de Protección Personal según nivel de riesgo -RM N° 972-2020/MINSA ..	38
	ANEXO N° 15: Lista de chequeo de vigilancia COVID-19	39
	ANEXO N° 16: Acta de Aprobación por el Comité de SST	40

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 3 DE 40



I. DATOS DE LA ENTIDAD PUBLICA

CARROCERIAS ANDRES, una empresa en crecimiento, con muchos años de especialización en la fabricación de estructuras de maderas y metal para vehículos.

- 1.1. Razón Social: Carrocerías Andrés SAC
- 1.2. RUC: 20604547858
- 1.3. Dirección: C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial
- 1.4. Región: La Libertad
- 1.5. Provincia: Trujillo
- 1.6. Distrito: Huanchaco
- 1.7 Total de Trabajadores: 13

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

La Institución cuenta con 03 locales, distribuidos a lo largo de la Provincia de Trujillo, las cuales se detallan a continuación:

- 2.1. LOCAL CENTRAL: C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial
- 2.2. COCHERA 01: C.P el Milagro Mza. 25 Lote. 2 Sec. Villa Industrial
- 2.3. COCHERA 02: C.P el Milagro Mza. 45 Lote. 2 Sec. Villa Industrial

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A través del siguiente cuadro, la Carrocería Andrés SAC, detalla al responsable vinculado a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

CUADRO N°01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	López Velásquez Andrés	32542158	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo



IV. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus (COV), el cual es una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el Síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el Síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

Tras la declaración del pasado mes de enero por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce el COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, siendo declarado por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020 como una pandemia, habiéndose reportado hasta la fecha innumerables muertes y contagios.

Particularmente en el Perú el día 6 de marzo del 2020 ya se había reportado el primer caso de infección, declarándose así, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 por el lapso de quince días calendarios, estado de emergencia nacional que ha sido extendido en varias oportunidades por el Gobierno Nacional con la única finalidad de poder contener el avance del mismo y lograr su desaparición. Asimismo, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

Es necesario precisar, que con fecha 26 de enero de 2020, la Gerencia Regional de Salud de La Libertad GERESALL, mediante la oficina de Epidemiologías, emite la Alerta Epidemiología N° 02-2020-GR-LL-GGR/GRS/OEPI, ante la amenaza del Coronavirus asiático, con el objetivo de alertar los servicios de salud para fortalecer la vigilancia epidemiológica, investigación y prevención de control frente al riesgo de introducción de un nuevo coronavirus procedente de China u otros países afectados; además el Ministerio de Salud emite la RM N° 039-2020-MINSA referente al Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de ingreso del Coronavirus 2019.

Por ello, ante la situación generada por el avance del COVID-19 y la necesidad de continuar brindando los servicios a la ciudadanía, protegiendo la salud de las personas y evitando la propagación del virus se ha generado nuevos desafíos para las entidades públicas y privadas, siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, razón por la cual se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco de ideas, resulta conveniente realizar la actualización del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo - 2020” con las disposiciones laborales de la emergencia sanitaria que se encuentran la Resolución Ministerial N° 448-2020 MINSA; con el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2-2021” con las disposiciones laborales de la emergencia sanitaria que se encuentran la Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSA, para la vigilancia de la salud de los trabajadores, estableciéndose lineamientos a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 5 DE 40



Estos lineamientos están sujetos a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y las resoluciones ministeriales dadas por el MINSA.

Al respecto, resulta de vital importancia, establecer los lineamientos necesarios para la vigilancia de la salud de los trabajadores Carrocería Andrés SAC, indicando para ello las actividades que realizan y el riesgo de exposición en la ejecución de sus actividades.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL:

- Establecer medidas para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 en el trabajo, que estén destinadas a proteger la salud de los servidores y usuarios, en la realización de las labores.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Establecer los niveles de exposición de riesgo de los trabajadores teniendo en cuenta el área en dónde realizan sus funciones.
- Establecer las medidas adecuadas para el retorno y reincorporación de trabajadores a la entidad.
- Capacitar a trabajadores sobre los lineamientos de vigilancia, prevención y control de su salud en el contexto del SARS-Cov-2.
- Garantizar el normal desarrollo de actividades operativas y administrativas en las sedes de la Carrocería Andrés SAC en el contexto del SARS-Cov-2.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-Cov-2.

VI. ALCANCE Y VIGENCIA

- El presente documento es de alcance de los trabajadores, practicantes, prestadores de servicio y contratistas de la empresa.
- La vigencia del presente plan está ceñido a los criterios técnicos normativos de alcance nacional que se dicten con relación a la prevención y contención del SARS-Cov-2.

VII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

La nómina de trabajadores ha sido clasificada en función del riesgo de exposición a SARS-Cov-2 por puesto de trabajo. Esta clasificación fue realizada, tomando en cuenta las funciones de cada trabajador y su nivel de riesgo de exposición:

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2**FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 6 DE 40

**CUADRO N°02**

Nivel de riesgo	Descripción de Riesgo
Riesgo bajo de exposición	Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-Cov-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
Riesgo mediano de exposición	Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
Riesgo alto de exposición	Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
Riesgo muy alto de exposición	Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).

Fuente: RM 972-2020-MINSA

En la nómina de trabajadores considera a todas las personas que prestan servicio dentro de las instalaciones. Dicha Nomina es dinámica en el tiempo con actualización semestral.

La nómina se detalla a continuación:

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS
TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2
FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021

PAGINA: 7 DE 40



CUADRO N°03

NÓMINA DE TRABAJADORES								
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial /Remoto/Mixto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 REINICIO DE ACTIVIDADES
33	LOPEZ	VELASQUEZ	ANDRES	32542158	PRESENCIAL	SI	GERENTE GENERAL	RIESGO ALTO
1	LOPEZ	HORNA	HELEN	46366504	PRESENCIAL	NO	ADMINISTRATIVA	RIESGO MEDIANO
2	LOPEZ	HORNA	ALEX	77150384	PRESENCIAL	NO	SOLDADURA	RIESGO MEDIANO
3	LOPEZ	HORNA	ANDRES	46737500	PRESENCIAL	NO	SOLDADURA	RIESGO MEDIANO
4	LOPEZ	HORNA	ANDRES	46737500	PRESENCIAL	NO	SOLDADURA	RIESGO MEDIANO
5	CALLAN	LOPEZ	DIEGO	73759331	PRESENCIAL	NO	SOLDADURA	RIESGO MEDIANO
6	AGUSTIN	FLORES	JENSEN	47920657	PRESENCIAL	NO	PINTURA	RIESGO MEDIANO
7	DE LA CUZ	ALEJOS	CLAUDIA	44734854	PRESENCIAL	NO	PINTURA	RIESGO MEDIANO
8	PORTILLA	LEYVA	ALAN	44475523	PRESENCIAL	NO	DESMONTAJE	RIESGO MEDIANO
9	LOPEZ	ANTICONA	MARTIN	19574888	PRESENCIAL	SI	MONTAJE	RIESGO MEDIANO
10	HORNA	RODRIGUEZ	MARINA	32952201	PRESENCIAL	SI	ACABADO	RIESGO MEDIANO
11	AGUIRRE	VARGAS	PEDRO	18190872	PRESENCIAL	NO	CORTE	RIESGO MEDIANO
12	ALAYO	LLAJARUNA	RUBEN	42052868	PRESENCIAL	NO	PULIDO	RIESGO MEDIANO
13	CARRANZA	CARRION	WILDER	40733558	PRESENCIAL	NO	ESMERILADO	RIESGO MEDIANO

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 8 DE 40



CUADRO N°04

Número de trabajadores según nivel de riesgo de exposición a SARS-Cov-2

TIPO DE RIESGO	CANTIDAD DE TRABAJADORES
Número de trabajadores con riesgo bajo de exposición	0
Número de trabajadores con mediano de exposición	12
Número de trabajadores con alto de exposición	01

VIII. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

8.1. LINEAMIENTO 01: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO.

- Como una medida contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de un centro de trabajo, tales como:
 - Oficinas Administrativas
 - Oficinas operativas
 - Almacenes
 - Áreas múltiples (Sala de reuniones / Comedores)
 - Servicios Higiénicos
 - Unidades Vehiculares
 - Herramientas y objetos de uso común (teléfono, mouses, teclados, pantallas, interruptores de luz, manijas de puertas, manijas de llaves de agua en los baños, barandas, mesas, sillas y llaves- herramientas de emergencia)
- Se deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio o durante el desarrollo de las labores diarias. En caso se observe algún incumplimiento, el Jefe de área o responsable asignado comunicará a Servicios Generales esta observación.
- Además, los trabajadores deben procurar no usar los teléfonos, escritorios, oficinas y otras herramientas y equipos de otros empleados, siempre que sea posible. Si es necesario, deberán limpiarlos y desinfectarlos antes y después de usarlos; y deberá mantener su ambiente de trabajo ventilado y desinfectado de manera rutinaria todas las superficies de contacto frecuente del lugar de trabajo, como espacios de trabajo.
- También, se reforzará las tareas de limpieza y desinfección después de la presencia de personas con diagnóstico presunto/confirmado de COVID-19 en las instalaciones de la entidad.

Bajo esta premisa, se gestionará la ejecución de la limpieza y desinfección de las sedes de la entidad edil de acuerdo a la RM N°372-2011-MINSA y RM N°244-2020-MINSA que recomienda la preparación de solución de hipoclorito de sodio al 0.1% para desinfección de superficies, mesas, muebles, paredes (mayólicas, etc.) a partir de lejías comerciales (Anexo 01). Así como una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% para la desinfección de áreas biocontaminadas (en caso de manejo de ambientes en contacto con pacientes con Covid-19) y servicios higiénicos (Anexo 02). Se toma en cuenta el siguiente cuadro:



CUADRO N°05

ZONA DE TRABAJO / INFRAESTRUCTURA	PRODUCTO A UTILIZAR Y MÉTODO	FRECUENCIA MÍNIMA
Manijas, módulos de oficina, puertas, mobiliarios, útiles de escritorio, estantes, armarios, cajoneras, barandas y pasamanos.	Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio (0.1 %)	Cada 24 horas
Artículos electrónicos: monitor, teclado, mouse, impresora, CPU.	Alcohol al 62%-71%.	Al inicio y al término de la jornada laboral
Áreas de archivo documentario/ expedientes	Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio (0.1 %)	1 vez por semana
Interior de vehículos	Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio (0.1 %)	Antes y después de cada desplazamiento del personal.
Servicios higiénicos	Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio (0.5 %)	1 vez al día
Lugar de trabajo por caso sospechoso y confirmado	Desinfección con producto a base de hipoclorito de sodio (0.5 %)	Según demanda

Fuente: RM N°372-2011-MINSA / RM N°244-2020-MINSA

- La gestión de los residuos sólidos se realizará según las directivas de la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA (Anexo 03). La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de segregación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para la limpieza general sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, de ser posible, accionados por pedal.
- Los tachos que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados con solución de hipoclorito de 1 al 2%. Los residuos generados en la limpieza y desinfección deberán segregarse y colocarse en bolsas de color rojo, las mismas que deberán llenarse hasta $\frac{3}{4}$ partes. Para el traslado deberá ser cerrada, de preferencia, con el uso de precintos.
- Todo material de higiene personal como mascarillas, guantes de látex, etc. Deberán depositarse en bolsas de color rojo, las mismas que deberán llenarse hasta $\frac{3}{4}$ partes. Para el traslado deberá ser cerrada, de preferencia, con el uso de precintos.

8.2. LINEAMIENTO 02: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO.

Se evaluarán los siguientes factores y, en caso de verificar alguno de estos supuestos, el trabajador no podrá ingresar ni realizar labores presenciales.

- a) Identificación del riesgo de exposición a SARS-COV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo según riesgo de exposición.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 10 DE 40



- b) Asimismo, se realizará el control de temperatura corporal de trabajadores y visitantes al momento de ingreso a la institución (sedes), registrándose aquellos que tengan temperatura mayor a 37.5°C (Anexo 04). El control de la temperatura corporal está a cargo del personal ubicado en el acceso hacia la institución (sedes). Es preciso señalar, que la toma de temperatura se realizará con termómetro digital sin tener contacto con los servidores públicos (a 3 cm de distancia) y en la zona frontal de la cabeza según lo normado en la RM N° 972-2020-MINSA.
- c) El área de Seguridad en el Trabajo comunicará el caso sospechoso a la autoridad de salud de la jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento clínico correspondiente.
- d) El caso sospechoso será derivado a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la Covid-19 en el Perú" y sus modificatorias, y de la Resolución Ministerial N° 947-2020/MINSA, "Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la Covid-19 en el Perú" o el que haga sus veces.
- e) La evaluación del caso sospechoso se realizará por el área de Salud en el Trabajo para identificar potenciales contactos, así como para el seguimiento clínico correspondiente al trabajador identificado como casos sospechoso o contacto de un caso confirmado.
- f) El área de Seguridad y Salud en el Trabajo brindará material e información sobre la prevención del contagio de la Covid-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- g) En los trabajadores identificados como caso sospechoso, probable o en los que se confirma el diagnóstico de la Covid-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso al trabajo el empleador, a través del área de Salud en el Trabajo, realizará la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.

La valoración de las acciones realizadas, en el marco de este lineamiento permite al empleador, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

8.3. LINEAMIENTO 03: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.

- Todas las sedes de la Carrocería Andrés SAC, sin distinción alguna deberán tener servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla.
- Encima de cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol gel para la higiene de manos (Anexo 05).

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 11 DE 40



- Así mismo, el personal de vigilancia contará con alcohol líquido al 70%, el mismo que será aplicado a los trabajadores, contratistas y visitantes al momento de hacer su ingreso a su centro de labores.
- Todo trabajador de la Carrocería Andrés SAC debe cumplir con las siguientes indicaciones:
 - Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente durante el desarrollo de la jornada de trabajo, antes de manipular alimentos, después de haber tocado alguna superficie o después de toser o estornudar (Anexo 06).
 - El lavado de manos debe realizarse según la técnica dispuesta por el MINSA en la RM N° 773-2012 (Anexo 07).
 - El lavado debe abarcar toda la superficie de las manos (dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas), generando espuma en todo momento durante al menos 20 segundos.
 - Enjuagarse las manos con agua corriente y secarse las manos con papel toalla.
 - Cuando no sea posible utilizar agua y jabón, utilice los dispensadores de alcohol gel ubicados en las zonas comunes (Anexo 08).
 - Considerar la importancia del frecuente lavado de manos con las recomendaciones ya dadas, para así evitar las bacterias, virus y parásitos. Siendo la manera más eficaz de evitar el contagio o transmisión del COVID-19; teniendo en cuenta que el uso del alcohol en gel o líquido debe ser esporádicamente utilizado siempre que no se cuente con el acceso directo a los servicios higiénicos (trabajo de campo) y que no reemplaza el lavado de manos.
 - Considerar previo al inicio de las actividades el lavado de manos o desinfección (al ingreso del centro de trabajo se consignará dispensador de alcohol).
 - Para completar las medidas de higiene de las manos se recomienda que las uñas permanezcan limpias y cortas para no transportar microorganismos y/o virus.

8.4. LINEAMIENTO 04: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

La Carrocería Andrés SAC, con la finalidad de informar y generar la toma de conciencia en la implementación de medidas de prevención y mitigación del COVID-19 en los lugares de trabajo, realiza las siguientes actividades:

- Brindar información sobre la Covid-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-Cov-2 en las actividades de capacitación, estas deben incluir distanciamiento físico, uso de mascarilla e higiene de manos.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes (Anexo 09).
- Promover el lavado de manos de forma frecuente. Si el agua y el jabón no se encuentran disponibles, se proporcionará alcohol en gel de al menos 65% en su composición.
- Promover buenos hábitos respiratorios, incluyendo cubrirse la boca al toser y estornudar.
- Minimizar el contacto cara a cara, exhortar a los trabajadores que permanezcan en sus hogares si están enfermos, o son parte del grupo vulnerable frente al COVID - 19.
- Fortalecer las prácticas de limpieza y mantenimiento, incluyendo la limpieza y desinfección rutinaria de las superficies, equipo y otros elementos del ambiente de trabajo.
- Monitorear la temperatura de los trabajadores.
- Determinar el aforo máximo en los diferentes ambientes de trabajo.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 12 DE 40



- Colocar cintas visibles en el piso para el distanciamiento del visitante.
- Elaborar los lineamientos, procedimientos, instructivos, protocolos u otros con el fin de controlar y prevenir la propagación de COVID 19.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la Covid-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la Covid-19 constatado por un profesional de la salud.
- Facilitar los medios para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la Covid-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la Covid-19.

CUADRO N°06

HERRAMIENTA	RESPONSABLE	COMENTARIO
Señaléticas de información y sensibilización para la prevención del contagio de COVID-19 en el trabajo (Anexo 10)	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se colocará en zonas comunes y en determinadas áreas
Señaléticas de prevención, así como la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología del COVID-19	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se colocará en zonas comunes y en determinadas áreas, así mismo se realizará video de sensibilización de la sintomatología temprana.
Videos sobre instrucciones para lavado de manos	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fuente: Gobierno del Perú (MINSa, EsSalud)
Video sobre instrucciones para colocación y limpieza de mascarillas comunitarias, quirúrgicas y respiradores KN95	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fuente: Gobierno del Perú (MINSa, EsSalud)
Capacitación sobre Prevención y Mitigación del COVID-19 en los lugares de trabajo (Anexo 11)	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Por videoconferencia o salas de reunión autorizadas

8.5. LINEAMIENTO 05: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN PERSONAL Y COLECTIVAS

La Carrocería Andrés SAC, implementa las siguientes medidas de prevención personal:

a. PERSONAL OBRERO DE DIFERENTES LABORES

- Se les brindará todos los EPP's antes del inicio de labores.
- No deberán realizar reuniones en ambientes cerrados.
- Deberán usar los EPP's en todo momento.

b. PERSONA DE CONTROL EN EL INGRESO

- En toda la entidad se han reducido los aforos máximos para prevenir el contagio por Covid-19, se han establecido un nuevo límite.
- La persona de control no dejará ingresar a ninguna persona visitante y/o usuario más si se supera la cantidad establecido, debe verificar el número de visitantes o clientes que pueden ingresar.



c. SERVICIOS HIGIÉNICOS

- El aforo máximo permitido en los SS.HH. es de una (01) persona, siendo uno (01) en el lavatorio y uno (01) en el urinario o inodoro.
- Los trabajadores adoptarán las medidas que faciliten el lavado de manos de acuerdo a las guías nacionales e internacionales.
- Los servicios higiénicos deberán contar con:
 - ✓ Jabón líquido para manos en lugares visibles.
 - ✓ Asegurar que los sitios de lavado de manos cuenten con las medidas para evitar el contacto de las manos con superficies:
 - Caños o grifos fáciles de manipular.
 - Presencia de jabón líquido y tachos de basura abierta

d. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

- Reuniones de trabajo y/o capacitación deben ser preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento físico respectivo y el uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.

e. VEHÍCULOS DE TRANSPORTES

- El aforo máximo en un vehículo es de 02 personas.

f. DESINFECCIÓN DE DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO:

- Se establecerá la frecuencia diaria de desinfección tomando como referencia Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud (RM 372- 2011/MINSA).

g. CONSIDERACIONES:

- El uso de mascarillas es obligatorio, tapando nariz y boca. (Anexos 12 y 13)
- Los ambientes deben estar adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas de las puertas.
- Distanciamiento físico de al menos 1.5 metros entre trabajadores.
- Los puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (mascarillas u otros) serán señalizados para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme a lo establecido en la normativa.
- Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o cliente está permitido porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.

8.6. LINEAMIENTO 06: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

La Carrocería Andrés SAC, utiliza los siguientes equipos de protección personal, tomando en consideración el puesto de trabajo, el nivel de riesgo según la R.M. N° 972-2020-MINSA (Anexo 14).

CUADRO N°07

PUESTO DE TRABAJO	RIESGO DE EXPOSICIÓN SEGÚN R.M. N° 972-2020-MINSA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SARS-COV-2 (Adicional a lo ya definido para el puesto de trabajo)	CANTIDAD (Por mes de jornada laboral efectiva)
Operativo o de Campo	Riesgo Medio y Alto	- Mascarilla KN95	20 unidades
		-Alcohol de 70° (1 litro)	1 botella
		-Caretas Faciales	Única*
		-Lentes de seguridad	Única*

* La entrega se realizará sólo por única vez durante el periodo que dure la pandemia.

8.7. LINEAMIENTO 07: VIGILANCIA DE SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Durante la Emergencia Sanitaria Nacional, la Carrocería Andrés SAC, realizará la vigilancia a través del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la salud de los trabajadores. Se considerará lo siguiente:

- a. Control de temperatura corporal a todos los trabajadores al momento de ingresar al centro laboral por un personal capacitado, la cual debe ser tomada en la zona frontal de cada trabajador.
- b. Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto los que asisten al centro de trabajo como a aquellos que realizan trabajo remoto.
- c. Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.
- d. Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5°C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para aislamiento domiciliario) y se debe gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente.
- e. Todo trabajador con temperatura mayor a 37.5°C o sintomatología COVID-19, que sea identificado se considera caso sospechoso y se comunicará inmediatamente a las autoridades pertinentes.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 15 DE 40



IX. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

Este procedimiento debe ser socializado a todos los responsables involucrados, para su cumplimiento respectivo.

9.1. DE IDENTIFICARSE UN CASO SOSPECHOSO EN TRABAJADORES DE PUESTOS DE TRABAJO DE BAJO RIESGO, SE PROCEDERÁ CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS.

1. Aplicación de prueba serológica, según normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso, según Alerta Epidemiológica vigente.
2. Identificación de contactos en domicilio.
3. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.

Para las acciones específicas tomar en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA.

Se debe realizar seguimiento clínico a distancia interdiario al servidor identificado como caso sospechoso, según corresponda.

En los trabajadores identificados como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendarios de aislamiento y antes del regreso al trabajo; la institución a través de un profesional de salud ocupacional, realiza la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.

9.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19:

- En casos leves, se reincorpora 14 días calendarios después de haber iniciado el aislamiento domiciliario.
- En casos moderados o severos, 14 días calendarios después de la alta clínica. Este período podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

El profesional de salud y seguridad en el trabajo, debe contar con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico.

El trabajador que se reincorpora al trabajo, debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado; además deberá cumplir los lineamientos del presente documento

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.		
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2	
	FECHA DE ELABORACION: 04/10/2021	PAGINA: 16 DE 40

Asimismo, para el regreso se debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

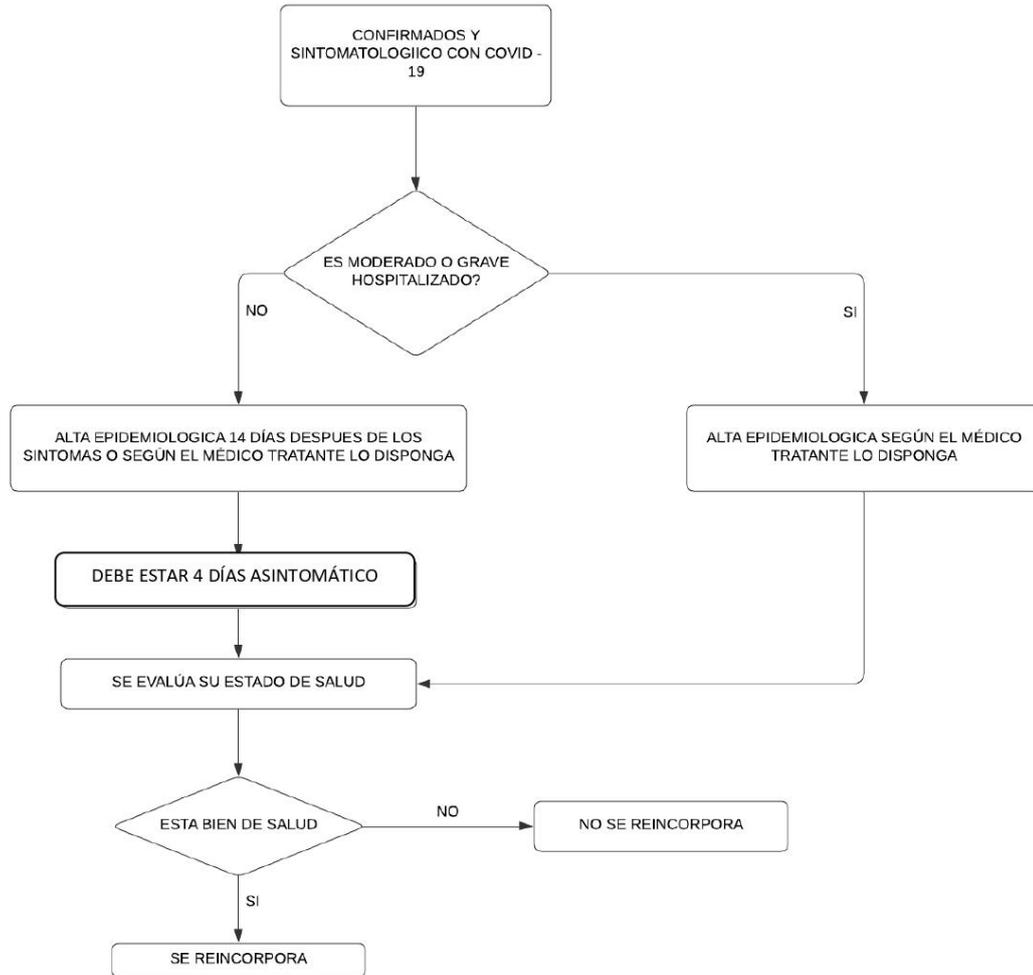
- Recibir la charla virtual sobre Prevención y Mitigación contra el COVID-19, con una retroalimentación, pero respecto al personal de campo será insito en plena formación.
- Los trabajadores que estuvieron en cuarentena en sus domicilios y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19, en este caso el regreso es automático.
- Ingresar respetando la distancia mínima de 1.5 metros y cumplir con las medidas de protección colectivas y de equipos de protección personal indicadas en el presente documento.

9.3. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE EMPLEADOS CON FACTOR DE RIESGO PARA COVID-19

- Se debe considerar en este grupo “Trabajadores con factores de riesgo para COVID-19” a los servidores que cuentan con los factores de riesgo indicados en la R.M. N° 972-2020-MINSA, quienes deberán realizar trabajo remoto.
 - Edad mayor a 65 años.
 - Hipertensión arterial no controlada
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes mellitus
 - Asma moderada o grave
 - Enfermedad Pulmonar crónica
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - Obesidad con IMC de 40 a más
- Los trabajadores deben presentar un informe de su médico tratante al médico ocupacional del servicio de seguridad y salud en el trabajo, para su revisión, recomendación y el seguimiento respectivo.

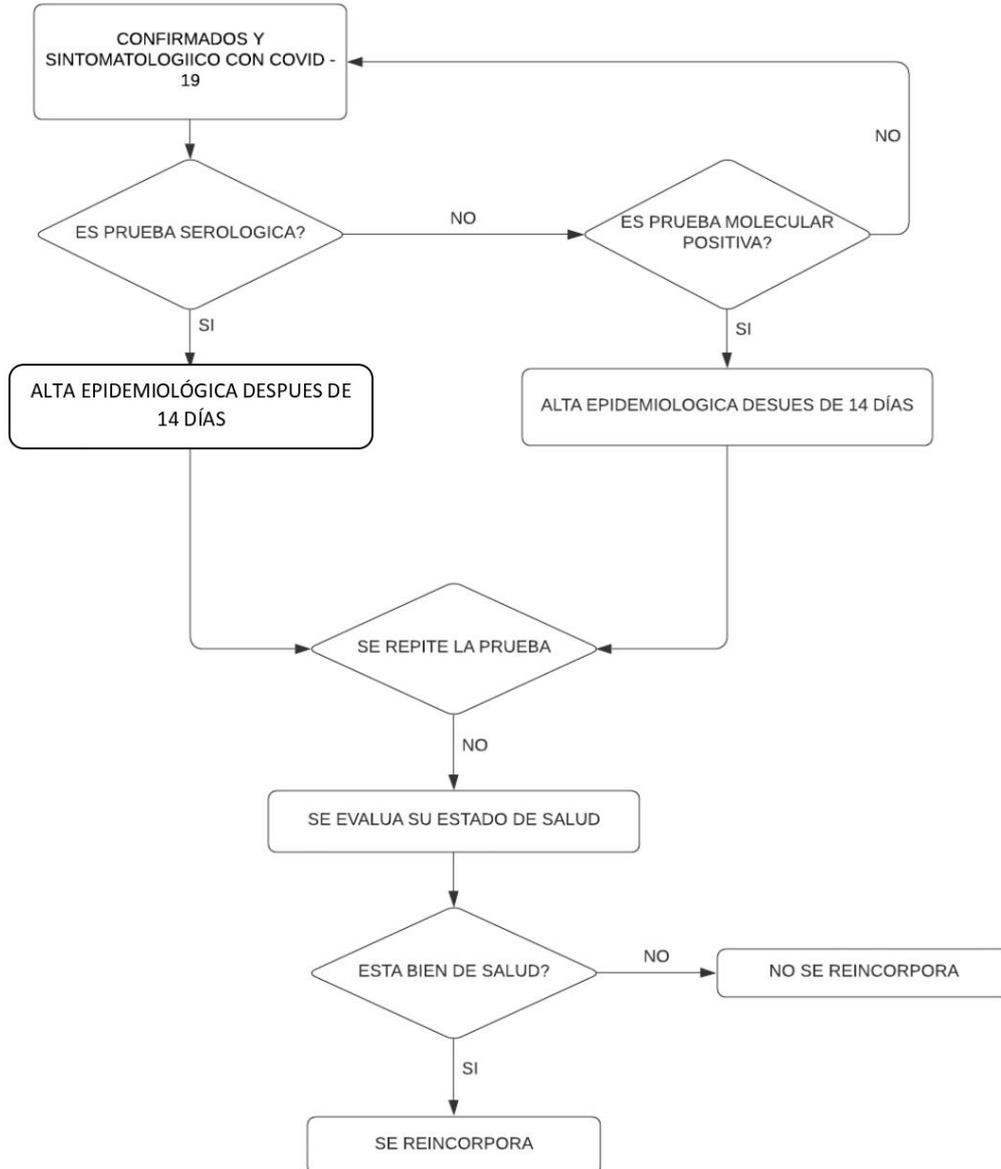


FLUJOGRAMA DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS CONFIRMADOS Y SINTOMATOLÓGICOS





PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS CONFIRMADOS Y ASINTOMATOLÓGICOS



CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 19 DE 40



X. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

10.1. CARROCERIA ANDRES SAC

- Mantener informados a los trabajadores sobre el COVID - 19.
- Promover el lavado de manos de forma frecuente. Si agua y jabón no se encuentran disponibles, se proporcionará alcohol en gel de al menos 65% en su composición.
- Promover buenos hábitos respiratorios, incluyendo cubrirse la boca al toser y estornudar.
- Determinar el aforo máximo en los diferentes ambientes de trabajo.
- Colocar cintas visibles en el piso para el distanciamiento del visitante.
- Proporcionar equipos de protección personal a todos los trabajadores con la finalidad de contener la propagación del COVID 19, dicho equipo será de acuerdo al nivel de riesgo respecto a las labores que realicen cada servidor civil.
- Desinfectar los ambientes de los locales de la Municipalidad.
- Colocar dispensadores de jabón en los puntos de lavado de manos.

10.2. GERENTE DE LA CARROCERIA ANDRES SAC:

- Es responsable de gestionar los recursos para la prevención y control del COVID-19 en las áreas bajo su responsabilidad, así mismo implementa las actividades definidas en el presente documento, en el marco de su competencia.

10.3. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Garantizar el recurso humano competente para realizar la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo.
- Aprueba y realiza el seguimiento del cumplimiento del Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid-19 en el Trabajo.

10.4. TRABAJADOR

- Conocer y cumplir con las medidas de prevención del COVID-19 establecidas en el presente documento.
- Reportar a su superior inmediato ante cualquier riesgo de contagio por COVID-19, ya sea por contacto o por presentar sintomatología relacionada a la Covid-19.
- Deberá participar de las capacitaciones virtuales que establezca
- Usarán y cuidarán los equipos de protección personal otorgadas por la institución.
- Cumplir con las medidas establecidas en el presente plan.

10.5. VIGILANTE (PERSONAL DE CONTROL DE INGRESO)

- Verificar y controlar el ingreso, durante y salida de todo trabajador y/o usuario en el cumplimiento del presente plan.
- Controlar que toda persona que ingresa a las instalaciones cuente con su mascarilla y respete la distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- Preparar el producto desinfectante para la desinfección de las personas.
- Hacer cumplir el número de visitantes o clientes que pueden ingresar.
- Retirar a las personas que incumplan el presente plan.

En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento:

CUADRO N°08

ACCIÓN	RESPONSABILIDAD
Planificación	Es el encargado de planificar la implementación del plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.
Adquisiciones	Es el encargado de gestionar todas las compras para la implementación del plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, garantizando el abastecimiento oportuno de los insumos requeridos.
Prevención	Es el encargado de implementar diversas metodologías en materia de SST, que permitan prevenir adecuadamente la propagación del COVID-19.
Monitoreo	Se tiene la responsabilidad de monitorear permanentemente el cumplimiento del presente plan por parte del personal a su cargo. Además será encargado de monitorear el stock de los EPP e informar con la debida anticipación para su reabastecimiento de ser el caso.
Control	Será el responsable de controlar que el personal a su cargo haga el uso adecuado de los EPP que se le otorguen para la realización de sus funciones.

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE
EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2**

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 21 DE 40



CUADRO N°09

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL, S/.
LINEAMIENTO 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo					
Insumos de limpieza y desinfección, y área de limpieza que se encarga de la limpieza y desinfección de las áreas.					
LINEAMIENTO 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo					
01	Termómetro infrarrojo	02	Und.	S/. 150.00	S/. 300.00
02	Impresión de fichas de sintomatología de covid-19	25	Und	S/. 1.00	S/. 25.00
LINEAMIENTO 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio					
03	Jabón líquido				
04	Papel Toalla 38gr/m2 (por hoja)	50	Unidad	S/. 3.00	S/. 150.00
05	Alcohol líquido 70°	50	Litro	S/. 10.00	S/. 500.00
06	Alcohol gel 1Lt	10	Unidad	S/. 18.00	S/. 180.00
07	Impresión de carteles de técnica de lavado de manos según OMS, para colocar sobre cada punto de lavado y desinfección de manos.				
LINEAMIENTO 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo					
08	Impresión de Banners con información sobre Covid-19				
LINEAMIENTO 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva					
Insumos de limpieza y desinfección, y área de limpieza que se encarga de la limpieza y desinfección de las áreas.					
LINEAMIENTO 6: Medidas preventivas de protección personal					
09	Mascarilla quirúrgica	1000	Millar	S/. 0.20	S/. 200.00
10	Mascarilla KN95	500	Millar	S/. 1.00	S/. 500.00
12	Caretas faciales	20	Unidad	S/. 3.00	S/. 60.00
LINEAMIENTO 7: Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto covid-19					
13	Pruebas rápidas	25	Und.	S/. 70.00	S/. 1,750
PRESUPUESTO TOTAL					S/. 3,665.00

* los precios están sujetos a una variación según la disponibilidad del mismo en el mercado.

**en caso se evidencie que esta por agotarse los materiales, informar con la finalidad de que el área usuaria haga los requerimientos una vez más

XII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se adjunta el documento mediante el cual el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Carrocería Andrés SAC, aprueba el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (Anexo 16).

El proceso de aprobación del presente documento fue lo siguiente:

CUADRO N°10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración	Miñano Solano Nayeli Mogollón Rojas Nadia	04/10/21
Revisión y aprobación preliminar	Supervisor de SST	11/10/21
Revisión y aprobación	Gerente General	15/10/21

La aprobación por parte del Supervisor de SST, se puede evidenciar a través del acta de reunión realizada el 11 de octubre del 2021, a horas 10:30 a.m., donde se puede verificar que la aprobación fue por unanimidad.



XIII. ANEXOS

ANEXO N° 01

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.1% PARA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES A PARTIR DE LEJÍAS COMERCIALES SEGÚN RM N° 372-2011/MINSA

> Si deseamos obtener una SOLUCIÓN AL 0.1% (a partir de un producto con concentración al 10%)

Solución empleada para el desinfectado de mesas, muebles, paredes (mayólicas, etc) se debe preparar de la siguiente manera:

Para	Añadir	Total
990 ml. de agua	10 mililitros del producto elegido	1lt de solución
1980 ml. de agua	20 mililitros del producto elegido	2 lt. de solución
2970 ml. de agua	30 mililitros del producto elegido	3lt. de solución
3960 ml. de agua	40 mililitros del producto elegido	4lt. de solución
4950 ml. de agua	50 mililitros del producto elegido	5lt. de solución

IMPORTANTE: Al preparar las soluciones desinfectantes, seguir las instrucciones de dilución de acuerdo a la dosificación recomendada, de no ser así se puede reducir la actividad aniquiladora de los desinfectantes.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 24 DE 40



ANEXO N° 02

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.5% PARA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES A PARTIR DE LEJÍAS COMERCIALES SEGÚN RM N° 244-2020/MINSA

1. Preparar solución de hipoclorito de sodio al 0.5% utilizando producto comercial LEJÍA, la que en el mercado la vamos a encontrar a las concentraciones de 4%, 5%, 6%, y 7.5%, para ello realizamos una dilución quedando de la siguiente manera:
 - a. **Presentación comercial de Hipoclorito de sodio al 4% (LEJÍA)**
Para 10 litros de solución, se utiliza 1.25 litros de lejía.
Entonces para una cantidad de 10 litros se necesita 1.25 litros de lejía + 8.75 litros de agua.
 - b. **Presentación comercial de Hipoclorito de sodio al 5% (LEJÍA)**
Para 10 litros de solución, se utiliza 1.00 litro de lejía.
Entonces para una cantidad de 10 litros se necesita 1.00 litro de lejía + 9.00 litros de agua.
 - c. **Presentación comercial de Hipoclorito de sodio al 6% (LEJÍA)**
Para 10 litros de solución, se utiliza 830 mililitros de lejía.
Entonces para una cantidad de 10 litros se necesita 830 ml de lejía + 9.17 litros de agua.
 - d. **Presentación comercial de Hipoclorito de sodio al 7.5% (LEJÍA)**
Para 10 litros de solución, se utiliza 670 mililitros de lejía.
Entonces para una cantidad de 10 litros se necesita 670 ml de lejía + 9.33 litros de agua.
2. Una vez preparada la solución de hipoclorito de sodio a la concentración de 0.5% se coloca en un frasco con aspersor de color oscuro de preferencia y se realiza el rociado sobre la superficie a desinfectar.
3. Se deja actuar por 5 minutos. La solución debe ser de preparación reciente, y solo es para uso del día, no se recomienda guardar para el día siguiente.
4. Para el caso de vehículos que están transportando las bolsas de residuos de atención de pacientes a domicilio (bolsas rojas) en las maleteras, estas se dejarán libres, el personal se colocará el EPP respectivo y procederá al rociado con la solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, igual procedimiento se realiza en los pisos del vehículo, se cierran puertas y ventanas por un tiempo de 5 minutos y luego se procede a abrirlas para que se ventilen.
5. Culminada la desinfección, retirarse la indumentaria de protección utilizada, la misma que se colocará en una bolsa roja y luego de amarrarla se depositará en el tacho respectivo, luego se procederá al lavado de manos respectivo con agua y jabón o alcohol gel.

ANEXO N° 03

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

ACOPIO Y/O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS



Todo residuo biocontaminado o aquel elemento (como las mascarillas) que allá estado expuesto ante una posible persona contagiada con COVID 19 deberá ser desechado.



Todo residuo biocontaminado deberá ser desechado en el contenedor de color **ROJO**.



El contenedor será recogido por personal especializada.

ANEXO N° 05

SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE MANOS



ANEXO N° 06

MOMENTOS DEL LAVADO DE MANOS





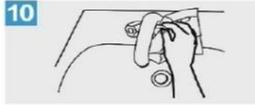
ANEXO N° 07

TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

 <p>0</p>	 <p>1</p>	 <p>2</p>
<p>Mójese las manos con agua.</p>	<p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>	<p>Enjuáguese las manos con agua.</p>
 <p>9</p>	 <p>10</p>	 <p>11</p>
<p>Séquese con una toalla desechable.</p>	<p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.</p>	<p>Sus manos son seguras.</p>

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud - Américas

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus



ANEXO N°08

DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL GEL AL 65%

Limpia tus manos

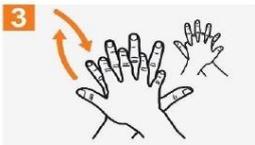
CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a  Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b  Frótese las palmas de las manos entre sí.

2  Frótese las palmas de las manos entre sí.

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8  Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

ANEXO N° 09

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA DURANTE LA JORNADA LABORAL

¿CÓMO USAR CORRECTAMENTE UNA MASCARILLA?

Se recomienda usar mascarilla durante el viaje en el transporte público.

Usa correctamente la mascarilla:

- 1 Antes de ponerte la mascarilla, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- 2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol.

Fuente: MINSA

ANEXO N° 10

SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

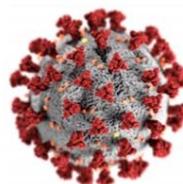




ANEXO N° 11

FICHA INFORMATIVA SOBRE COVID-19

CORONAVIRUS (COVID-19)



¿Qué es?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades respiratorias desde un resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo (SRAS), pero recientemente apareció un nuevo coronavirus el "2019-nCoV."

COVID-19

Es la enfermedad infecciosa causada por el 2019-n-COV, desconocida hasta antes de diciembre 2019, fecha de brote en China. Tiene como **síntomas** más comunes los siguientes:

Tos o dolor de garganta



Y al menos uno o más de los siguientes signos/síntomas

Fiebre (temperatura corporal más de 37.5°C)



Malestar general (cansancio)



Rinorrea (congestión nasal)

Dificultad respiratoria (casos graves)



Cefalea (dolor de cabeza)



¿Cómo se transmite?

Por contacto personal cercano a una persona infectada



A través de personas infectadas al toser o estornudar



Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la cara, la nariz o los ojos





¿Cuáles son las medidas de PROTECCIÓN?

- 1 Lavarse las manos con frecuencia** con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol (70%), utilizando la **técnica correcta y mínimo 20 segundos.**
- 2 Al toser o estornudar, cúbrase la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo** desechable y lávese las manos.
- 3 Evite tocarse los ojos, nariz y boca** sin lavarse las manos.
- 4 Mantenga mínimo 1 metro (3 pies) de distancia** con los demás, lo ideal es 2 metros.
- 5 Use correctamente sus equipos de protección personal (EPP)**

 - Uso obligatorio y correcto de **MASCARILLA** en lugares públicos.
 - Uso de **PROTECTOR FACIAL** (careta), cuando se usa mascarilla comunitaria (de tela) y en lugares con aglomeración de personas o poca ventilación.

Tipos de mascarilla



MASCARILLA COMUNITARIA: Prenda de tela (polyester o algodón) que cubre la boca y nariz para reducir la transmisión de enfermedades. Puede ser utilizado y lavado antes de su reuso. Protege contra las gotas grandes de saliva. El ajuste al rostro tiende a ser flojo, no se puede avalar su impermeabilidad.



MASCARILLA QUIRÚRGICA: Es resistente a los fluidos y puede proteger contra gotas grandes o salpicaduras de fluidos corporales (no protegen contra aerosoles). Debe realizarse la adaptación de la varilla metálica superior a la forma de la nariz.



MASCARILLA N95 O EQUIVALENTES (KN95): También llamados respiradores. Tienen la capacidad de filtrar el 95% de las partículas del ambiente. Crea un ajuste y sello contra la piel con un mínimo de fugas, lo que la hace muy segura. Protegen contra gotas y aerosoles.

Recomendaciones para el USO CORRECTO DE MASCARILLA

- 1

Lávese mas manos antes y después de tocar o ajustar la mascarilla.


- 2

La mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla.


- 3

Ajustar/moldear la mascarilla a la nariz y a la cara. No llevarla suelta.


- 4

Evite tocar el interior de la mascarilla.


- 5

Evitar tocar la mascarilla mientras se la tenga puesta.


- 6

No colgarse la mascarilla en el cuello





¿Cómo conservar la mascarilla-respirador?

Considere el uso de protector facial lavable sobre el respirador u otros (mascarilla de tela) para reducir la contaminación de su superficie y aumentar su tiempo de vida útil.

Cuelgue su respirador en un ambiente sin exposición a contaminación o manténgalo en un recipiente limpio y transpirable, como una bolsa de papel.



Recomendaciones para el uso de PROTECTOR FACIAL

1 Deben usarlos servidores públicos que estén en contacto con el público en general



2 Desinfectarlo antes y después de su uso, de la parte interior a la exterior.

3 Evitar tocar el protector facial (parte interna y externa) durante su uso

4 Debe cubrir ambos lados de la cara y hasta por debajo del mentón.

5 Se recomienda frotar el interior del protector con jabón antes de colocárselo para evitar que el visor se empañe.



6 El uso de protector facial NO reemplaza el uso de mascarilla.

La prevención es nuestra principal arma contra el contagio de COVID-19



ANEXO N° 12

USO CORRECTO DE MASCARILLA

Uso correcto del cubreboca

-  1. Antes de colocarlo, **lávate las manos** correctamente.
-  2. Revisa cuál es el lado **correcto** (las costuras gruesas van en la parte interna).
-  3. No dejes que toque **superficies sucias**.
-  4. Pasa por tu cabeza las **cintas elásticas** y **colócalo**.
-  5. Es importante que tus manos **no toquen la parte interna**.
-  6. **Ajústalo a tu cara** y cubre por completo boca y nariz.
-  7. Procura no tocarlo durante el día, y si lo haces **desinfecta tus manos**.
-  8. **No compartas** con nadie tu cubreboca.

Aunque cuando no traigas cubreboca, **tapa tu nariz y boca al estornudar**.

USO ADECUADO DE MASCARILLAS

-  1. **Lava tus manos**
-  2. Coloca la mascarilla sobre tu boca y nariz con el ajuste metálico hacia arriba
-  3. Tira el elástico por detrás de tu cabeza
-  4. Presiona el ajuste metálico para una mayor firmeza y comodidad

ANEXO N° 13

USO DE MASCARILLA PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

Uso del tapabocas para prevenir el Covid-19

A pesar de que el gobierno pidió utilizar mascarillas en espacios públicos y medios de transporte, la OMS aconseja su uso exclusivamente para las personas enfermas y que puedan transmitir el virus

Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón



Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara



Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón



La mascarilla N95; es la más efectiva para evitar contagiarse del virus Covid-19

Cámbiese de mascarilla cuando esté húmeda y no reutilice las mascarillas desechables



Utilice la mascarilla correctamente y siempre que esté en un lugar público



Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla);

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 38 DE 40



ANEXO N° 14

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN NIVEL DE RIESGO - RM N° 972-2020/MINSA

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición								
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

X - Condicional C – A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

Seguando las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS CoV-2.

* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

**El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV-2 que causa la COVID-19*.

Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución lo apruebe.

**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

**** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 39 DE 40



ANEXO N° 15:

LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

FECHA DE ELABORACION:
04/10/2021

PAGINA: 40 DE 40



ANEXO N° 16:

ACTA DE APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR DE SST

ACTA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA CARROCERÍA ANDRES SAC

En el distrito de Huanchaco, 11 de octubre del 2021, a horas 10:30 a.m. en las instalaciones de la Carrocería Andrés SAC, el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo inició la reunión para aprobar el PLAN DE TRABAJO PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020.

Luego de un intercambio de opiniones y sugerencias, el supervisor de seguridad y salud en el trabajo, acuerda aprobar por unanimidad EL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA CARROCERÍA ANDRES SAC.

Con fecha 11 de octubre del 2021, siendo las 12:45 p.m., se suscribe la presente acta.


Andrés López Velásquez
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

ANEXO D7

DOCUMENTACION 7: Manual de sostenibilidad de SG-SST

		CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	VERSION: 01
		MANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE SG-SST	FECHA: 02/11/2021
			PAGINA: 1

MANUAL DE SOSTENIBILIDAD

VERSION	FECHA	ELABORADO POR:	APROBADO POR:
01	02/11/2021	Miñano Solano, Nayeli Mogollón Rojas, Nadia	GERENTE GENERAL



Contenido

INTRODUCCION	3
ALCANCE	4
OBJETIVOS Y METAS	4
1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR SST – REGLAMENTO INTERNO	5
2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
3. IDENTIFICACION DE RIESGOS Y PELIGOS	8
4. PROCEDIMIENTOS BASICOS DE EMERGENCIA	12
5. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES	20
6. ELABORACION DE UNA MATRIZ IPEC.....	23
7. ELABORACION DE UN MAPA DE RIESGO	26
8. EJECUCION DE CAPACITACIONES	28
9. EJECUCION DE INSPECCIONES	29
10. LLENADO DE REGISTROS	31
11. ACTUALIZACION DEL PLAN SST	35

INTRODUCCION

El manual de sostenibilidad es un documento que actúa como guía para la mejora continua de la empresa y a la capacitación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde los objetivos y metas están relacionados con el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para que de esta manera se siga ejecutando y poder mantener de manera segura y saludable a todos los trabajadores, cumpliendo con lo establecido por la ley y decretos vigentes por el Estado Peruano.

La empresa Carrocerías Andrés S.A.C. ha considerado esta guía como un documento importante en el cual se detalla los procedimientos a seguir para que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo siempre tenga un buen funcionamiento por parte de su responsable a cargo de manera que este y los próximos siempre estén adecuadamente capacitados para realizar su función dentro de los marcos normativos establecidos y se pueda cumplir lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.



ALCANCE

El manual de sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es válido para el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Carrocerías Andrés S.A.C., o en su defecto al responsable del SG-SST con el fin formativo y de capacitación hacia su labor.

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICO	META
INDUCCION DE SST	LECTURA DEL REGLAMENTO INTERNO	100%
	LECTURA DE LA POLITICA SST	100%
	IDENTIFICACION DE RIESGOS Y PELIGOS	100%
	PROCEDIMIENTOS BASICOS DE EMERGENCIA	100%
	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES	100%
EJECUCION DE SST	ELABORACION DE UNA MATRIZ IPEC	100%
	ELABORACION DE UN MAPA DE RIESGO	100%
	EJECUCION DE CAPACITACIONES	100%
	EJECUCION DE INSPECCIONES	100%
	LLENADO DE REGISTROS	100%
	ACTUALIZACION DEL PLAN SST	100%

1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR SST – REGLAMENTO INTERNO

Art. 10.- El supervisor de seguridad y salud en el trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento, estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el Trabajo.
- c) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de la promoción de seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- d) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- e) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- g) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al colaborador.
- h) Anualmente redacta un informe resumen de las actividades realizadas.
- i) Garantizar que todos los nuevos colaboradores reciban una formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- j) Hacer recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de accidentes.

- k) Propiciar la participación activa de los colaboradores y la formación de éstos, con miras a lograr una cultura preventiva de Seguridad y Salud en el Trabajo, y promover la solución de los problemas de Seguridad y Salud generados en el trabajo.

A. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. 11.- Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener en cuenta los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- f) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Carrocerías Andrés S.A.C., empresa privada con más de 14 años, dedicada a la actividad de Fabricación de Carrocerías de madera y metal de vehículos y basado en sus valores, misión y visión, tiene como objetivo alcanzar un elevado nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo su personal, contratistas y visitantes.

Para alcanzar estos objetivos, Carrocerías Andrés S.A.C., se compromete en:

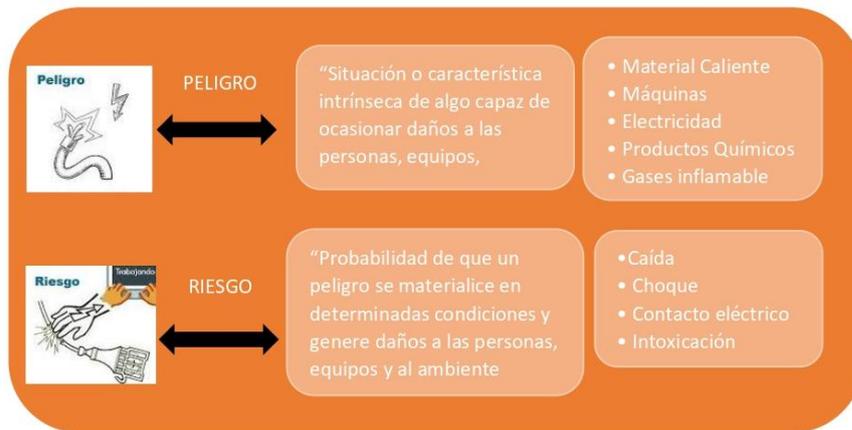
- a) Establecer mecanismos permanentes para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades laborales para lograr el bienestar de los trabajadores, brindado un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- b) Cumplir con las leyes, normativas y reglamentaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
- d) Promover la capacitación y concientización del personal en materia a la Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los aspectos medioambientales ligados a nuestra actividad. Informar y formar a nuestros empleados ampliamente sobre los riesgos ligados a nuestra actividad y a sus funciones laborales.
- e) Mantener en constante revisión el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo permitiendo así lograr una mejora continua.
- f) Fomentar la participación y consulta de los colaboradores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS Y PELIGOS

CONCEPTOS BASICOS

1. Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
2. Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
3. Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
4. Evaluación de Riesgo: Proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.
5. Medida de control: Acción enfocada a controlar el riesgo de acuerdo a la jerarquía de controles.

DIFERENCIA ENTRE PELIGRO Y RIESGO



- ¿Cómo se identifican los peligros?
- Cuando realice un trabajo debe preguntarse:
- ¿Qué es exactamente lo que tengo que hacer?
- ¿Con qué materiales voy a trabajar?
- ¿Qué equipos y herramientas voy a usar?
- ¿Cuándo realizaré el trabajo?
- ¿Cómo afectaría la actividad a realizar a las personas, equipos, materiales o ambiente?
- El personal que dispongo es el idóneo y en cantidad necesaria.

CLASIFICACION DE PELIGROS

PELIGROS QUIMICOS

Debido a la manipulación/uso en procesos y a la exposición a vapores, gases, solventes, humos, neblinas, líquidos, sólidos como producto de reacciones químicas o de exposición a productos químicos.



PELIGROS FÍSICOS

Los peligros físicos del trabajo son peligros del lugar del trabajo que pueden afectar el cuerpo, como ruido, vibraciones, iluminación, temperatura, ventilación, humedad, radiaciones ionizantes (rayos x, gamma y beta), radiaciones no ionizantes (Microondas, infrarrojos y ultravioletas).



PELIGROS LOCATIVOS

Se encuentran aquí: escaleras y barandas, defectos en pisos (lisos, irregulares, húmedos), techos, alturas insuficientes, muros, almacenamiento inadecuado, falta de orden, aseo y limpieza



PELIGROS BIOLÓGICOS

Es la exposición a mohos, hongos, virus, bacterias, parásitos, plagas, roedores, entre otros, que pueden producir enfermedades.



PELIGROS ERGONÓMICOS

Son ejemplos de peligros ergonómicos el levantamiento de peso, movimientos repetitivos, posiciones incómodas, herramientas inadecuadas, las diferentes posiciones inadecuadas que se adoptan de pie o sentado, el trabajo sedentario prolongado, el trabajo de pie prolongado, entre otros.



PELIGROS PSICOSOCIALES

Es toda condición que experimenta el hombre en cuanto se relaciona con su medio circundante y con la sociedad que le rodea, y se constituye en un peligro en el momento en que se convierte en algo nocivo para el bienestar del individuo o cuando desequilibran su relación con el trabajo o con el entorno.



PELIGROS/RIESGO (Evento peligroso, Consecuencia)

PELIGRO: SUPERFICIES CALIENTES	
RIESGO:	
EVENTO	CONSECUENCIA
Contacto con partes calientes	Quemadura de 2º grado



PELIGRO: ARCO ELECTRICO DE SOLDADURA	
RIESGO:	
EVENTO	CONSECUENCIA
Exposición a arco eléctrico	Daños en la vista



PELIGRO: MAQUINAS SIN GUARDAS	
RIESGO:	
EVENTO	CONSECUENCIA
Atrapado por maquina	Amputación



PELIGRO:

- Esmeril de banco en funcionamiento
- Pieza metálica a esmerilar
- Cables eléctricos suspendidos sobre la cabeza

RIESGO:

- Atrapamiento/Cortes
- Proyección de esquirlas a la vista/Lesiones en la vista
- Contacto eléctrico directo/ Quemadura por choque eléctrico

PELIGRO:

- Montacargas en movimiento
- Carga suspendida en movimiento

RIESGO:

- Atropellamiento/Fracturas, muerte
- Colisión con estructuras u otros equipos para mover cargas
- Caída de cargas suspendidas/Aplastamiento, muerte



4. PROCEDIMIENTOS BASICOS DE EMERGENCIA

AMENAZAS
Incendio
Electrocución
Sismos o Terremotos
Explosión
Asalto / hurto

PREPARACION DEL PERSONAL

- **Contra incendios**
- **Primeros auxilios**
- **Transporte y rescate**
- **Control de fugas de gases**
- **Planes de emergencia**
- **Planes de ayuda mutua**

PROTECCION (EQUIPOS)

- CONTRA INCENDIOS: Extintores, rociadores, detectores
- PRIMEROS AUXILIOS: Botiquines, inmovilizadores
- SEÑALIZACION DE SEGURIDAD
- ELEMENTOS DE PROTECCION DE ACUERDO AL RIESGO

Acciones a Tomar en Caso de Sismos:**Antes**

- Mantener capacitado a todo el personal en charlas sobre sismos y sobre el "Plan de evacuación", cumpliendo el programa de entrenamiento y simulacros.
- Capacitación a los brigadistas.
- Equipamiento de emergencia: linternas (no velas, fósforos ni encendedores), Kit de primeros auxilios, alarmas.
- Señalizar las zonas de seguridad, rutas de escape y zonas de evacuación.
- Contar con sistema de iluminación de emergencia.
- Mantener las rutas de escape libres de obstáculos. No colocar objetos inestables en las partes altas.

Curso de Capacitación frente a un Sismo

Durante:**Tiempo Inicial:**

- Conserve la serenidad, evite el pánico, piense y luego actúe.
- Desplazarse de inmediato a la “zona de seguridad interna” más cercana, evacue en orden.
- Calmar a los más alarmados, evitar el pánico colectivo.
- Apoyar a las personas menos capaces.
- Abrir puertas para facilitar la evacuación de ser necesario tomando las rutas de escape.

Evacuación:

- Pasado el “tiempo crítico” (tiempo que dura el sismo). Siga las instrucciones de los brigadistas.
- Guardar los documentos que están sobre la mesa de trabajo, asegure los cajones, cierre puertas y ventanas, lleve las llaves.
- Evacuar en forma ordenada, camine, no corra hacia las áreas de seguridad externa.
- Utilice las escaleras para evacuar.
- Aléjese de las ventanas (por el riesgo de los vidrios).
- Evite salir por las ventanas.
- No encienda fuego, apague luces y equipos, baje las palancas de luz.
- Al llegar a la “Zona de Seguridad Externa”, espere instrucciones y pase Lista del personal.
- Evacuar al personal herido a las áreas de salud (hospital y clínicas más cercanas).
- Retornar en orden.

Rescate:

- Personal atrapado en compartimentos.
- Identificará al personal atrapado.
- Informar a la Brigada de comunicación y evacuación, apoyarlos en la posible ubicación.
- Recomendaciones en caso de quedar atrapado:
 1. Cálmese
 2. Abriguese
 3. Trate de cubrir sus heridas si las tuviera
 4. Guarde energías, podría pasar bastante tiempo en el mismo lugar.
 5. Provéase de material que emita ruido: silbatos, fierro, lata, etc.
 6. Emita ruido a intervalos regulares, e increméntelos cuando escuche ruidos externos.

**Después:**

- No permitir el ingreso de personas a la instalación, formando un cerco de seguridad, en todo el perímetro.
- Permitir el ingreso al área dañada sólo con autorización de los Líderes.
- Colaborar con las entidades del estado para efectos de investigación.
- No permitir el ingreso de curiosos, periodistas y/o persona alguna no autorizada.
- Proceder a limpiar, ordenar y retirar todos los residuos generados por el Sismo.

Acciones a Tomar en Caso de Incendio:**Antes:**

- Estar alerta si se percibe paredes o pisos calientes, especialmente en lugares donde existen instalaciones eléctricas (corto circuito).
- Deberá conocer la forma eficaz de comunicarse con los brigadistas de comunicación de la institución.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas que tengan alrededor de su puesto de trabajo, no emplee enchufes en mal estado.
- No permitir que exista en los alrededores de su puesto de trabajo, líquidos inflamables, que se encuentren en envases inseguros. Solicite las acciones correctivas de inmediato.
- Deberá conocer la ubicación de los extintores en la instalación, verificando que estos se encuentren vigentes, si estuvieran vencidos o deteriorados, informe por escrito a la persona responsable.
- Evite la acumulación de basura en su área de responsabilidad.

Durante:

- Comunicar a las Brigadas lugar del incendio y evacuar el área.
- Utilice los extintores que tenga a su alcance.
- Disponga la apertura de las puertas de emergencia con la finalidad de que se ponga en ejecución el plan de Evacuación existente.

- De estar a su alcance “CORTE EL FLUIDO ELÉCTRICO”.
- Deberá controlar el pánico en todo momento.
- De quedar atrapado por el humo, deberá permanecer lo más cerca del suelo posible donde podrá respirar mejor (respiración corta y por la nariz).
- Si el humo es muy denso, deberá cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo húmedo.
- Si trata de escapar del fuego, palpe las puertas antes de abrirlas, si siente que están calientes y se filtra el humo, no las abra, busque otra salida.
- De estar a su alcance, abra las ventanas que dan al exterior.
- Si está atrapado por el fuego y no puede utilizar las vías de escape, cierre la puerta y selle las ranuras para evitar el ingreso del humo.
- Brinde el apoyo necesario a los Bomberos, dándole la información que requieran para combatir el incendio.
- Durante la evacuación de las instalaciones y mientras dure el incidente, por ningún motivo se descuidará la seguridad de la instalación.



Después:

- No regrese al área afectada mientras la autoridad competente no lo autorice (Defensa Civil, Seguridad, Bomberos, etc.).
- Los pisos o techos pueden estar vencidos, tome sus precauciones.
- Preste colaboración a las autoridades en la vigilancia y seguridad del área afectada.
- Proceder a limpiar y ordenar.
- Retirar todos los residuos generados por el incendio.

**Instrucciones en caso de Asalto****Identificar**

- El vehículo: Placa, Marca, Color.
- Número de asaltantes (mujeres, hombres)
- Rasgos característicos, contextura (gordo, flaco), estatura (alto, bajo, mediano), color de ropa (camisa, pantalón, otros), edad (viejo, joven, maduro).
- Tipo de armamento (revólver, pistola, escopeta, fusil, otros).
- Cantidad de armamento
- Ruta de escape que utilizaron al huir.



Notifica

- Al Gerente
- Al Supervisor de SST

Proceder

SI YA FUE SORPRENDIDO POR LOS ASALTANTES	SI LOS ASALTANTES SE RETIRARON
<ul style="list-style-type: none"> • Levante las manos y no toque su arma. • Mantenga la calma y colabore con los asaltantes. • Tome características y datos de interés. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayude a mantener la calma. • No toque los objetos tocados por los delincuentes. • Controle los accesos peatonales. • No permita el ingreso de personas extrañas. • Espere instrucciones dispuestas por el Gerente Municipal. • No hacer declaraciones a personas no autorizadas.

Informar

- a. El Gerente/Subgerente de Área, informará por escrito cuales fueron los hechos (como ocurrieron las cosas).
- b. El Gerente con apoyo del Supervisor realizará las diligencias respectivas ante la autoridad competente e iniciará la investigación administrativa correspondiente.

5. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES

Quemaduras

Son lesiones producidas por acción del fuego, frío, electricidad o sustancias corrosivas, etc.

Clases de quemaduras:

- De Primer Grado: Cuando la lesión afecta principalmente la epidermis, la misma que pueden ser producidas por los rayos solares, agua caliente, etc.
- De Segundo Grado: Cuando compromete la epidermis y la dermis, se caracteriza por la presencia de ampollas, los agentes causantes pueden ser la insolación, agua hirviendo, ácidos, fuego, etc.
- De Tercer Grado: Llamado también carbonización, en este caso la lesión compromete toda la estructura de la piel, tejidos musculares y sistema óseo, este tipo es provocado generalmente en los accidentes aéreos e incendios de grandes proporciones, provocando la muerte segura.

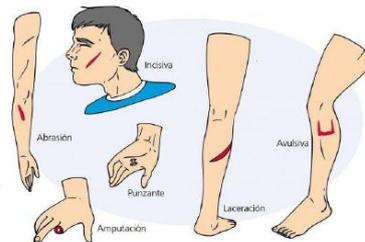


Tratamiento:

- Si la quemadura es de primer grado, inmersión de la zona afectada en agua fría.
- En las quemaduras de segundo grado, emplear sustancias antibacterianas, analgésicos, previa limpieza con agua oxigenada. No usar remedios caseros.
- En las quemaduras de tercer grado aplicar las medidas anteriores y conducir al herido o quemado al centro asistencial más cercano para su curación. Debe cubrirse las heridas con material aséptico, a fin de prevenir las infecciones y pérdida de temperatura.

Heridas

- Al producirse una herida el trabajador, se tomará en cuenta el siguiente tratamiento:
- Averiguar la magnitud de la herida, exponiéndola completamente a la vista, cortando o desgarrando las ropas con cuidado.
- Controlar la hemorragia si es intensa.
- Aplíquese en los alrededores de la piel con tintura de yodo, cromo, asepsil rojo, etc.
- Calme el dolor con analgésicos o narcóticos
- Prevenga la infección con antibióticos



b. Fracturas

Se considera a la rotura de uno o varios huesos, el síntoma y signos que presenta son:

- La VICTIMA puede haber escuchado el ruido de la rotura de los huesos.
- Deformación o mala configuración de la zona.
- Dolor intenso al moverse o a la presión en el punto lesionado.
- Movimiento anormal y crepitación.
- Aparición de fragmentos en la fractura abierta.

Tratamiento:

Inmovilizar los fragmentos de huesos rotos, acomodándolos suavemente de modo que no continúen lesionando las partes blandas. Inmovilizar el miembro lesionado mediante un entablillado. Las fracturas se dividen en dos grupos principales:

- Fractura cerrada: Es aquella en que no hay herida.
- Fractura abierta: Es aquella que además de la fractura se produce una herida por donde queda expuesta el hueso fracturado.



6. ELABORACION DE UNA MATRIZ IPEC

La matriz IPEC es una herramienta que ayudara a que la empresa tenga identificado los riesgos dentro de sus instalaciones, estos riesgos pueden ser por área y/o actividad, la matriz IPEC está estipulado que se debe actualizar no excediéndose de un año con la participación y consulta de los trabajadores.

Para poder elaborarla se usará la segunda metodología del R.M050-2013.

METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL IPERC

R.M 050-2013-TR
FORMATOS REFERENCIALES

IPER

En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo:

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

BAJA	El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Para determinar el nivel de las consecuencias previsibles (NC) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.



El nivel de exposición (NE), es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

ESPORÁDICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Intolerable 25 - 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.



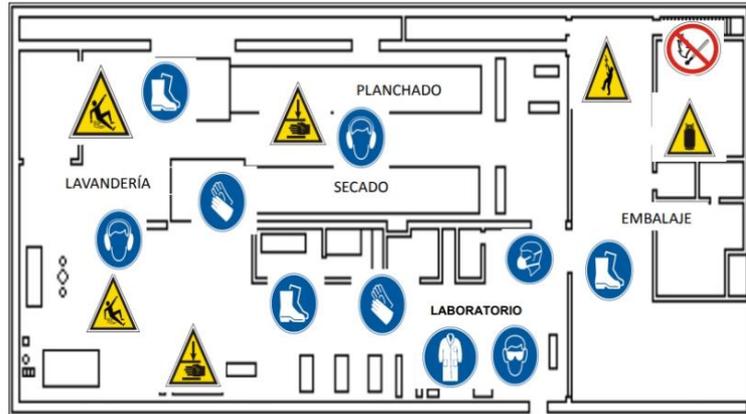
		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	MEDIA	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
	ALTA	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (consecuencia)	ESTIMACION DEL NIVEL RIESGO	
	Personas expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	DE 1 A 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	DE 4 A 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	MAS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible		

7. ELABORACION DE UN MAPA DE RIESGO

Para poder elaborar y actualizar un mapa de riesgo se debe haber elaborado con anterioridad la matriz IPEC en donde se identifiquen todos los riesgos y peligros que hay en cada área de trabajo, una vez identificado los riesgos y con el mapa de la empresa ya se puede ubicar los gráficos respectivos para cada tipo de peligro y con sus medidas de control existentes.

Ejemplo referencial de un mapa de riesgo



LEYENDA

	CUIDADO PISO RESBALOSO		CUIDADO CON SUS MANOS		CUIDADO BALONES DE GAS
	USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA		CUIDADO BALONES DE GAS		USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA
	USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD		USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE SEGURIDAD		USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN OCULAR
	PROHIBIDO HACER FUEGO				

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO FUMAR		
PROHIBIDO HACER FUEGO		
PROHIBIDO HACER FUEGO ABIERTO O FOGATAS		
PROHIBIDO BEBER DE ESTA AGUA		
NO APAGAR CON AGUA		

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO TOCAR		
NO UTILIZAR EL MONTACARGAS PARA TRANSPORTAR PERSONAS		
NO USAR EL ASCENSOR EN CASO DE SISMO O INCENDIO		
PROHIBIDO EL PAISO DE VEHICULOS INDUSTRIALES		
PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS		

SEÑALES DE ADVERTENCIA

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
ATENCIÓN RIESGO ELÉCTRICO O PELIGRO DE MUERTE ALTO VOLTAJE		
RIESGO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS		
SUSTANCIA O MATERIAS TÓXICAS O PELIGRO DE MUERTE		
SUSTANCIAS O MATERIAS INFLAMABLES O PELIGRO INFLAMABLE		
CARGA SUSPENDIDA EN ALTURA		

SEÑALES DE OBLIGACIÓN

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS AISLANTES		
USO OBLIGATORIO DE MÁSCARA DE SOLDAR		

8. EJECUCION DE CAPACITACIONES

Las capacitaciones están estrechamente relacionadas con los riesgos y necesidades encontradas dentro de las empresas para poder brindar así a los trabajadores la información necesaria de cómo actuar ante ellos, el supervisor es responsable de ejecutarse como mínimo 4 capacitaciones al año como lo dicta la ley.



Una de las herramientas que se puede usar en la capacitación son diapositivas para poder proyectar y exponer ante los trabajadores, estas diapositivas deben ser de acuerdo al tema que se quiera abordar.

Ejemplo de diapositiva usada para riesgos locativos:



Ejemplo de diapositiva usada para la importancia y uso de EPP:



9. EJECUCION DE INSPECCIONES

PROPOSITO DE LAS INSPECCIONES

1. Identificar problemas potenciales posteriores al diseño
2. Identificar las deficiencias de los equipos
3. Detectar actos inseguros.
4. Percibir el efecto que producen los cambios
5. Determinar la eficiencia de las acciones correctivas
6. Realizar una evaluación del desempeño de la administración
7. Levantamiento de información para realizar el Panorama de Riesgos

¿PARA QUE SE HACEN VISITAS DE INSPECCION?

- Para Identificar actos y condiciones peligrosas que puedan generar accidentes y/o daños.
- Para identificar el efecto que producen los cambios en los procesos o los materiales.

¿QUE DEBE DETECTARSE O IDENTIFICARSE?

- ❖ Detectar **riesgos o comportamientos** que pueden generar **lesiones**.
- ❖ Detectar **riesgos o comportamientos** que pueden generar **daños**.
- ❖ Detectar problemas de calidad y de derroche

¿QUE DEBE DETECTARSE O IDENTIFICARSE?

- ❖ Detectar problemas de **capacitación y entrenamiento**.
- ❖ Identificar posibles **fallas** en los **procedimientos y procesos** debido a **cambios**.
- ❖ Evaluar la forma como se esta desarrollando el trabajo.

COMO DESARROLLAR LA INSPECCION

- ❖ Guiarse por lista de verificación.
- ❖ Busque aspectos que no se detectan a primera vista.
- ❖ Resaltar aspectos positivos.
- ❖ Implemente correctivos provisionales.
- ❖ Describa el problema.
- ❖ Clasifique los peligros.
- ❖ Reporte materiales innecesarios.
- ❖ Enumere las causas de los actos y condiciones subestándar

ESTABLECER ACCIONES CORRECTIVAS

- ❖ Estime la gravedad potencial de la pérdida.
- ❖ Evalúe la Probabilidad de ocurrencia de la pérdida.
- ❖ Pondere alternativas de control.
- ❖ Evalúe el grado de control.
- ❖ Determine el costo del control.
- ❖ Justifique el control recomendado

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

- ✚ Controle el presupuesto de recursos.
- ✚ Garantice acciones oportunas.
- ✚ Evalúe progreso de la actividad.
- ✚ Verifique efectividad de los controles

EL INFORME DE INSPECCION DEBE CONTENER

- ✚ Explicación detallada de lo encontrado, clasificando peligros, riesgos encontrados y las causas.
- ✚ Informar de hechos que se pudieron evidenciar y se pueden verificar y comprobar. No asumir.
- ✚ Remitir copia a todas las dependencias involucradas.
- ✚ Recomendaciones a corto, mediano y largo plazo, indicando los responsables de aplicar correctivos.

10. LLENADO DE REGISTROSLos Registros obligatorios del SG-SST

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que debe constar la investigación y medidas correctivas.
- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales. c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- c. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- e. Registro de equipos de seguridad o emergencia. g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. h. Registro de auditorías.

Los registros deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el MTPE mediante Resolución Ministerial N° 050- 2013-TR.

ARCHIVO ACTIVO: Donde Figuran los eventos de los últimos 12 meses de ocurrido el suceso; luego de lo cual pasa a un **ARCHIVO PASIVO:** Cumplido los 12 meses, y que debe conservarse por los plazos señalados en el párrafo precedente.

Uso de los registros de Accidente de Trabajo

Si un mismo suceso cause lesiones a más de un trabajador, debe consignarse un Registro de AT por cada Trabajador. Art. 89° LSST

- Se conservan por 12 meses de ocurrido el suceso (Archivo Activo) Art. 35° RLSST
- Se conservan por un periodo de 10 años posteriores al suceso (Archivo Pasivo) Art. 35° RLSST
- Pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Art. 35° RLSST
- Contiene información mínima. Art. 33° RLSST; y son de uso interno del empleador
- Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los 12 meses, se deberá otorgar un plazo razonable para su presentación. Art. 35° RLSST

Uso de los registros de Enfermedades Ocupacionales

- Se conservan por 12 meses de ocurrido el suceso (Archivo Activo) Art. 35° RLSST
- Se conservan por un periodo de 20 años posteriores al suceso (Archivo Pasivo) Art. 35° RLSST
- Contiene información mínima. Art. 33° RLSST; y son de uso interno del empleador.
- El empleador lleva los registros de Enfermedades Ocupacionales una vez diagnosticados por el centro médico asistencial (público, privado, militar, policial y de seguridad social), ya sea como Sospechoso o Probable o Definitivo -Confirmado. Art. 85° LSST

Uso de los registros de Incidentes Peligrosos y Otros Incidentes

- Se conservan por 12 meses de ocurrido el suceso (Archivo Activo) Art. 35° RLSST
- Se conservan por un periodo de 05 años posteriores al suceso (Archivo Pasivo) Art. 35° RLSST

- Se reporta a la máxima autoridad del empleador de manera inmediata. Art. 42° Inciso r1.
- Todo incidente peligroso se registra, investiga y toma medidas correctivas; así como también se notifica al MTPE dentro del plazo máximo de 24 horas de ocurrido, Formulario N° 01. Art. 110° a. RLSST
- Para la notificación del Incidente peligroso se hace uso de la Tabla N° 09 Incidente Peligroso del DS N° 012-2014-TR.
- Para el caso de los Incidentes estos no se reportan, pero si se investigan todos aquellos y se toman las medidas correctivas. Art. 42° inciso I. RLSST

Uso de los Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales

Los empleadores tienen la obligación de practicar exámenes médicos a los trabajadores acorde al Art. 49° Inciso d. LSST - 101° RLSST y Modificado Ley 30222 y DS N° 006-2014-TR.

Los Tipos de EMO se encuentra regulados por la RM N° 312- 2011-MINSA, y el registro que debe tener la empresa es el Certificado de Aptitud Médico Ocupacional. Los resultados de los exámenes médicos deben ser informados al trabajador únicamente por el médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien le hará entrega del informe escrito debidamente firmado. Art. 102° RLSST

Uso de los Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos

- El monitoreo permite vigilar los niveles de emisión y exposición a agentes presentes en el entorno laboral, indicando su concentración e intensidad. Los resultados son comparados con los valores de límite establecidos para cada agente.
- Permite determinar los niveles de riesgo para la salud en el trabajo; comprobar la eficiencia de los métodos de control de los agentes que superan los valores límite.
- Comprobar el cumplimiento de las normas de SST; y orientar a acciones de control y prevención.

- Agentes FÍSICOS: Ruido, vibraciones, iluminación, ventilación, T°, Humedad, Radiaciones Ionizantes y No Ionizantes, etc. QUÍMICOS: Gases, vapores, polvo, humos, etc.; BIOLÓGICOS: Virus, bacterias, hongos, etc.; DISERGONOMICOS: Manipulación manual de carga, sobreesfuerzos, movimientos repetitivos, posturas de trabajo, etc.; PSICOSOCIALES: Estrés laboral, hostigamiento psicológico, etc.

Uso de los registros de Estadísticas de SST

- Se utilizan los indicadores de gestión de la seguridad y salud, que ayudan a la org. a tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos.
- La unidad orgánica de SST del empleador registra y evalúa las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.
- Una de las funciones del CSST es reportar trimestralmente a la máxima autoridad del empleador los informes de los análisis de las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo
- Los resultados del análisis permiten al empleador utilizar esta información con el fin de reducir los índices de accidentabilidad. Los índices referenciales son: Índice de frecuencia, de gravedad y accidentabilidad.

Uso de los registros de Equipos de Seguridad o Emergencia

- Permite evidenciar la entrega de los EPP o Emergencia a los Trabajadores.
- Antes de la adquisición de dichos equipos, se debe verificar que cumplan con los estándares de fabricación establecidas por las normas técnicas, según sea el caso.
- En último caso, facilitar EPP adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. Art. 21° LSST.
- El empleador proporciona a sus trabajadores EPP adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos. Art. 60° LSST

Uso del registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia

- Se registra las actividades de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. Permite tener un control de las actividades desarrolladas para mejorar las capacidades en los Trabajadores.
- Sirve de evidencia sobre la responsabilidad del empleador de realizar no menos de 4 capacitaciones al año en sst. Art. 35° Inciso b.
- El empleador garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención en el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración del contrato.
- Los temas de capacitación deberán estar contenidas en el plan de capacitación de los trabajadores sobre SST, que es aprobado por el comité de sst. Art. 42° Inciso f. RLSST.

Uso del Registro de Auditoria

- Se usa para evidenciar la realización de las auditorias periódicas a fin de comprobar si el SGSST ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos y la seguridad de los trabajadores. Art. 43° LSST.
- Sus resultados deben ser comunicados al comité de SST, a los trabajadores y sus organizaciones sindicales. Art. 44° LSST.
- La auditoría se realiza por auditores independientes, y son obligatorias a partir del 1 de enero del 2015. DS N° 014-2013-TR Única DCM.
- La auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un SGSST.

11. ACTUALIZACION DEL PLAN SST

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe actualizar una vez al año, para garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El plan debe seguir la siguiente estructura:



Formato que se debe seguir para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Alcance
2. Elaboración de línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
3. Política de seguridad y salud en el trabajo
4. Objetivos y metas
5. Comité de seguridad y salud en el trabajo
6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgo
7. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
8. Procedimientos
9. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
10. Salud ocupacional
11. Servicios y proveedores
12. Plan de contingencia
13. Auditoria
14. Estadísticas
15. Implementación del plan
16. Mantenimiento de registros

ANEXO D8

DOCUMENTACION 8: Constancia de validación



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Marcos Alejandro Robles Lora**, con DNI N° 46063340 de profesión **Ingeniero Industrial** con código CIP **162358**, desempeñándome actualmente como **Docente** en **Universidad Cesar Vallejo**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento: Matriz IPERC; a los efectos de su aplicación en la empresa **CARROCERIAS ANDRES S.A.C.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, pude formular las siguientes apreciaciones.

Las escalas son: deficiente "1", aceptable "2", bueno "3", muy bueno "4" y excelente "5".

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems				x	
Amplitud de contenido					x
Redacción de los ítems				x	
Pertinencia					x
Metodología					x
Coherencia					x
Organización					x
Objetividad					x
Claridad					x

En señal de conformidad firmo la presente en **Trujillo** a los **10** del mes de **setiembre** del 2021.



Marcos Alejandro Robles Lora
ING. INDUSTRIAL
R. CIP. 162358

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Carlos José Sandoval Reyes**, con DNI N° **09222224** de profesión **Ingeniero Industrial** con código CIP **151871**, desempeñándome actualmente como **Docente** en **UCV Sede Chepén**

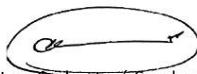
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento: Matriz IPERC; a los efectos de su aplicación en la empresa **CARROCERIAS ANDRES S.A.C.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, pude formular las siguientes apreciaciones.

Las escalas son: deficiente "1", aceptable "2", bueno "3", muy bueno "4" y excelente "5".

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems					x
Amplitud de contenido					x
Redacción de los ítems				x	
Pertinencia					x
Metodología					x
Coherencia					x
Organización					x
Objetividad					x
Claridad					x

En señal de conformidad firmo la presente en **Trujillo** a los **10** del mes de **setiembre** del 2021.



Mg. Ing. Carlos José Sandoval Reyes

Firma o Sello
 Basilio Miranda, Mariasuzena Elizabeth
 Gomez Cerna, Maly Bekel

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Juan Arturo Tiña Pérez**, con DNI N° 71039553 de profesión **Ingeniero Industrial** con código CIP **255319**, desempeñándome actualmente como **Gerente** en **Prosering Industries**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento: Matriz IPERC; a los efectos de su aplicación en la empresa **CARROCERIAS ANDRES S.A.C.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, pude formular las siguientes apreciaciones.

Las escalas son: deficiente "1", aceptable "2", bueno "3", muy bueno "4" y excelente "5".

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems					X
Amplitud de contenido					X
Redacción de los ítems					X
Pertinencia					X
Metodología					X
Coherencia					X
Organización					X
Objetividad					X
Claridad					X

En señal de conformidad firmo la presente en **Trujillo** a los **10** del mes de **setiembre** del 2021.



JUAN ARTURO TIÑA PÉREZ
Ingeniero Industrial
CIP N° 255319

ANEXO D9

DOCUMENTACION 9: Autorización de la empresa



ANDRES LOPEZ VELASQUEZ
GERENTE GENERAL
RUC: 20604547858

ESPECIALISTAS EN LA CALIDAD DE CARROCERIAS DE MADERA Y METAL PARA TODO TIPO DE CHASIS

AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TESIS

Con la firma del presente documento se da la autorización a los tesisistas Miñano Solano Nayeli Mirella y Mogollón Rojas Nadia, para el desarrollo de la tesis titulada: "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC., 2021", siendo conveniente la realización de este documento para la mejora y conformidad de los datos expuestos en la presente tesis.

Atentamente



Andrés López Velásquez
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

CARGO: GERENTE GENERAL

FECHA: 21/09/2021

NUESTRO TRABAJO, SINÓNIMO DE RESPONSABILIDAD!

CELULARES: 934979440 - 993815908 / E-MAIL: carroceriasandressac@hotmail.com / Facebook: Carrocerias Andres SAC
DIRECCION: Mza 20 Lote 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial) La Libertad - Trujillo - Huanchaco

ACTA DE ACCESO A INFORMACION PARA DESARROLLO DE TESIS

El (la) representante de la empresa: **Andrés López Velásquez**, hace de conocimiento que las Srtas. Miñano Solano Nayeli Mirella y Mogollón Rojas Nadia, Estudiantes de la Universidad César Vallejo de la Escuela de ingeniería Industrial, han solicitado el acceso a las instalaciones de la empresa **Carrocería Andrés S.A.C.** ubicada en la ciudad de Trujillo, distrito Huanchaco, en las fechas de septiembre hasta diciembre, el motivo es para el recojo de datos que le ayudaran a realizar su investigación de fin de carrera.

La empresa se compromete a brindarle el acceso y se limita, previo acuerdo con el estudiante, a dar o no datos confidenciales, dado la política propia de la empresa.

Es potestad del estudiante aplicar sus diferentes conocimientos en el desarrollo del trabajo a realizar.

Así mismo, la empresa exige se le haga llegar una copia del trabajo realizado como prueba del buen uso de los datos recogidos.

Para dar fe del acuerdo se firma el siguiente documento:



Firma de la estudiante
Miñano Solano Nayeli Mirella
DNI: 73680341



Firma del estudiante
Mogollón Rojas Nadia
DNI: 70499682



Sello y firma del representante de la empresa
Andrés López Velásquez
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.
DNI: 32542158
Cargo: Gerente General

Trujillo: 21 del mes de septiembre del año 2021



ANDRÉS LOPEZ VELASQUEZ
GERENTE GENERAL
RUC:20604547858

ESPECIALISTAS EN LA CALIDAD DE CARROCERÍAS DE MADERA Y METAL PARA TODO TIPO DE CHASIS

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS EN EL REPOSITORIO

Andrés López Velásquez
Gerente General
Carrocería Andrés S.A.C
21 de septiembre 2021

Estimados estudiantes **Miñano Solano Nayeli Mirella y Mogollón Rojas Nadia.**

En respuesta a la carta de ustedes, en la que solicitan la autorización para publicar la tesis denominada "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC., 2021", en el Repositorio de la Biblioteca de la Universidad Cesar Vallejo, así como en revistas especializadas en Investigación Científica, a fin de contribuir con la base de datos académica que les permitirá llevar a cabo investigaciones en la misma línea, la que se implementó en nuestra empresa.

Les brindamos la autorización para la publicación de lo antes mencionado. Así mismo se les agradece por el aporte brindado a nuestra empresa.

Saludos cordiales

Atentamente

Andrés López Velásquez
Andrés López Velásquez
GERENTE GENERAL
CARROCERÍAS ANDRÉS S.A.C.

CARGO: GERENTE GENERAL

FECHA: 21/09/2021

NUESTRO TRABAJO. SINÓNIMO DE RESPONSABILIDAD.

CELULARES: 934979440 - 993815908 / E-MAIL: carroceriasandressac@hotmail.com / Facebook: Carrocerias Andres SAC
DIRECCIÓN: Mza. 20 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial) La Libertad - Trujillo - Huanchaco

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL PRESENTE ESTUDIO



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESPECIALISTAS EN LA CALIDAD DE CARROCERIAS DE MADERA Y METAL PARA TODO TIPO DE CHASIS

La Carrocerías Andrés S.A.C., empresa privada con más de 14 años, dedicada a las actividades de Fabricación de Carrocerías de madera y de metal para Vehículos, basado en sus valores, misión y visión, tiene como objetivo alcanzar un elevado nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo su personal, contratistas y visitantes.

Para alcanzar estos objetivos, Carrocerías Andrés S.A.C., se compromete en:

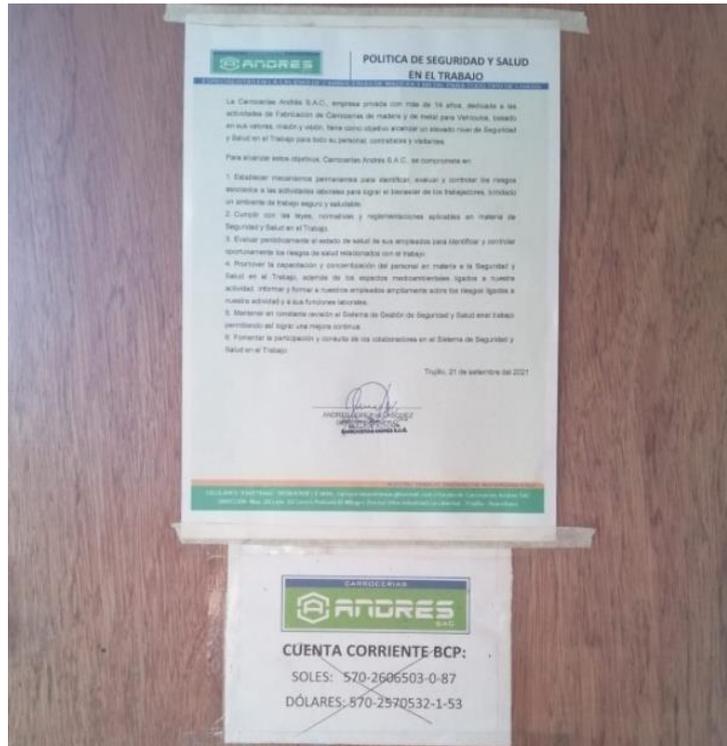
1. Establecer mecanismos permanentes para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a las actividades laborales para lograr el bienestar de los trabajadores, brindado un ambiente de trabajo seguro y saludable.
2. Cumplir con las leyes, normativas y reglamentaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
4. Promover la capacitación y concientización del personal en materia a la Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los aspectos medioambientales ligados a nuestra actividad. Informar y formar a nuestros empleados ampliamente sobre los riesgos ligados a nuestra actividad y a sus funciones laborales.
5. Mantener en constante revisión el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo permitiendo así lograr una mejora continua.
6. Fomentar la participación y consulta de los colaboradores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Trujillo, 21 de setiembre del 2021

ANDRÉS LÓPEZ VELÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

NUESTRO TRABAJO, SINÓNIMO DE RESPONSABILIDAD!

CELULARES: 934979440 - 993815908 / E-MAIL: carroceriasandressac@hotmail.com / Facebook: Carrocerias Andres SAC
DIRECCIÓN: Mza. 20 Lote. 02 Centro Poblado EL Milagro (Sector Villa Industrial) La Libertad - Trujillo - Huanchaco



Figuras N°1: Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

DECLARACIÓN DEL EMPLEADO

Declaro que he recibido, leído y entiendo el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO vigente y exigible de la CARROCERIA ANDRES S.A.C., y que especialmente comprendo todas las posibles consecuencias que podría acarrear mi incumplimiento.

Por consiguiente, en señal de conformidad firmo libre espontánea e irrevocablemente comportarme y realizar mi trabajo en la CARROCERIA ANDRES S.A.C., de acuerdo a los citados reglamentos.

Apellidos y Nombres: Lopez Horna Andres

Fecha: 04/10/2021


Firma y Huella digital de Índice Derecho: 

DECLARACIÓN DEL EMPLEADO

Declaro que he recibido, leído y entiendo el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO vigente y exigible de la CARROCERIA ANDRES S.A.C., y que especialmente comprendo todas las posibles consecuencias que podría acarrear mi incumplimiento.

Por consiguiente, en señal de conformidad firmo libre espontánea e irrevocablemente comportarme y realizar mi trabajo en la CARROCERIA ANDRES S.A.C., de acuerdo a los citados reglamentos.

Apellidos y Nombres: Horna Rodriguez Marina

Fecha: 04/10/2021


Firma y Huella digital de Índice Derecho: 

DECLARACIÓN DEL EMPLEADO

Declaro que he recibido, leído y entiendo el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO vigente y exigible de la CARROCERIA ANDRES S.A.C., y que especialmente comprendo todas las posibles consecuencias que podría acarrear mi incumplimiento.

Por consiguiente, en señal de conformidad firmo libre espontánea e irrevocablemente comportarme y realizar mi trabajo en la CARROCERIA ANDRES S.A.C., de acuerdo a los citados reglamentos.

Apellidos y Nombres: Lopez Anticona Martin

Fecha: 04/10/2021


Firma y Huella digital de Índice Derecho: 

DECLARACIÓN DEL EMPLEADO

Declaro que he recibido, leído y entiendo el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO vigente y exigible de la CARROCERIA ANDRES S.A.C., y que especialmente comprendo todas las posibles consecuencias que podría acarrear mi incumplimiento.

Por consiguiente, en señal de conformidad firmo libre espontánea e irrevocablemente comportarme y realizar mi trabajo en la CARROCERIA ANDRES S.A.C., de acuerdo a los citados reglamentos.

Apellidos y Nombres: Lopez Horna Alex

Fecha: 04/10/2021


Firma y Huella digital de Índice Derecho: 

Figuras Nº2: Entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

**ACTA DE CONCLUSION DEL PROCESO DE VOTACION PARA LA ELECCION DEL SUPERISOR DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD CARROCERIAS ANDRES S.A.C POR EL
PERIODO DE 2 AÑOS**

En la empresa Carrocerías Andrés S.A.C., siendo las 10:00 horas del 28 de septiembre del 2021, en las instalaciones de la Entidad Carrocerías Andrés S.A.C., ubicada en Mza. 20 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial), Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo y Departamento La Libertad, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los representantes para Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2021 y 2022.

1. Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las 11:00 horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación:

Número de trabajadores que emitieron su voto	13	
Número de asistentes	13	
Número total de trabajadores que confirmaron el padrón electoral	13	100%

De las cédulas de sufragio utilizadas:

Numero de cédulas de sufragio utilizadas	13
Numero de cédulas de sufragio no utilizadas	0
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	13

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y cédulas de sufragio utilizadas, a las 11:00 horas, del 28 de septiembre del 2021, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.


REPRESENTANTE DEL
EMPLEADOR


SUPERVISOR DE SST

**Figura N°3: Acta de Conclusión del proceso de Elección del Supervisor de
SST**

ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA:

CARROCERIAS ANDRES SAC

De acuerdo con lo regulado en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR, siendo las 10:30 am del día 28 de setiembre del 2021, en las instalaciones de Mza. 20 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial), Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo y Departamento La Libertad, se han reunido los trabajadores para la elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Verificado el Quórum necesario se da inicio al proceso de elección del supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), contando con la presencia del Gerente General como facilitador, quien informa sobre los requisitos básicos que debe reunir el SST, así como las responsabilidades que asumirá durante el periodo de cargo de supervisor.

Los trabajadores proponen al candidato entre los presentes y luego de la votación directa, queda elegido como supervisor el siguiente trabajador:

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.(Nombre, DNI y Cargo que ocupa)

Lopez Horno Andres - 46737500

Culminada la elección del supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedieron a firmar el gerente y el supervisor en el acta en señal de conformidad.

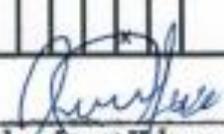

REPRESENTANTE DEL
EMPLEADOR


SUPERVISOR DE SST

Figura N°4: Acta de Elección del Supervisor de SST



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RAZON SOCIAL	RUC	DIRECCION	ACTIVIDAD														
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	20604547858	C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO	FAB. DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS														
OBJETIVO GENERAL	CAPACITACIONES E INDUCCIONES AL PERSONAL																
ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE EJECUCION	DIRIGIDA	MESES												ESTADO	OBSERVACIONES	
			E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C			
INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SUPERVISOR DE SST	TODO EL PERSONAL											X				
PREVENCION DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN EL TRABAJO	SUPERVISOR DE SST	TODO EL PERSONAL											X				
CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS BIOLOGICOS	SUPERVISOR DE SST	TODO EL PERSONAL												X			
CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS FISICOS	SUPERVISOR DE SST	TODO EL PERSONAL												X			
CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS ELECTRICOS	SUPERVISOR DE SST	TODO EL PERSONAL												X			
CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS ERGONOMICOS	SUPERVISOR DE SST	TODO EL PERSONAL												X			
CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS LOCATIVOS	SUPERVISOR DE SST	TODO EL PERSONAL													X		
IMPORTANCIA DE LOS EPP	SUPERVISOR DE SST	TODO EL PERSONAL													X		
ORDEN Y LIMPIEZA EN EL LUGAR DE TRABAJO	SUPERVISOR DE SST	TODO EL PERSONAL															
GERENTE GENERAL	FIRMA	 Andres Lopez Velasquez GERENTE GENERAL CARROCERIAS ANDRES S.A.C.															

**REGISTRO DE INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA****DATOS DEL EMPLEADOR**

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Direccion, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	20604547858	C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO	FAB. DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS	13

MARCAR (X)

INDUCCION	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		

TEMA : Prevencion de accidentes e incidentes en el Trabajo
 FECHA : 13/09/2021
 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR : Miriano Solano Nayeli - Mogollon Rojas Nadia
 N° HORAS : 03 horas

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES
Lopez Horna Alex	77150384			
Lopez Horna Andres	46737500			
Callan Diego	73759331			
Lopez Horna Melen	46366504			
Agustin Pares Jensen	47920657			
Marina Horna Rodriguez	32952204			
Claudia de la Cruz Aleje	44734954			
Portilla Lopez Alca	44475523			
Lopez Antonina Martin	19574988			
Lopez Velasquez Andres	32542158			

SUPERVISOR SST	NOMBRE	Lopez Velasquez Andres	FIRMA	
----------------	--------	------------------------	-------	--

**REGISTRO DE INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA****DATOS DEL EMPLEADOR**

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Direccion, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	20604547858	C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO	FAB. DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS	13

MARCAR (X)

INDUCCION	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		
TEMA :	Capacitacion en prevencion de riesgos biologicos		
FECHA :	20/09/2021		
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Miñano Salomo Nayeli - Magallon Rojas Nidia		
N° HORAS:	01 horas		

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES
Lopez Horna Alex	77150384			
Lopez Horna Andres	46787500			
Callan Diego	73759331			
Lopez Horna Helen	46366504			
Agustin Flores Jensen	47920657			
Marina Horna Rodriguez	32952201			
Claudia de la Cruz Alejos	44734851			
Portilla Leyva Abn	44475323			
Dopez Anticona Martin	19574888			
Lopez Velosquez Andres	32542158			
SUPERVISOR SST	NOMBRE	Lopez Velosquez Andres	FIRMA	



REGISTRO DE INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Direccion, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	20604547858	C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO	FAB. DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS	13

MARCAR (X)

INDUCCION	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		
TEMA :	Capacitación en prevención de riesgos ergonomias		
FECHA :	27/09/2021		
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Miñano Solano Nayeli - Mogollon Rojas Noelia		
N° HORAS:	03 horas		

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES
Lopez Velasquez Andres	32542158			
Lopez Anticona Martin	19574888			
Portilla Cayua Alan	44475523			
De la Cruz Alejandra claudia	44734854			
Horna Rodriguez Marina	32952201			
Agustin Flores Jensen	47920657			
Lopez Horna Helen	46366504			
collan Diego	73739331			
Lopez Horna Andres	46737500			
Lopez Horna Alex	77150384			
SUPERVISOR SST	NOMBRE	FIRMA		
	Lopez Velasquez Andres			



REGISTRO DE INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Direccion, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	20604547858	C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO	FAB. DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS	13

MARCAR (X)

INDUCCION	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		

TEMA :	Capacitacion en prevencion de riesgos Locativos
FECHA :	04/10/2021
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Miñano Solano Nayeli - Magallon Rojas Nadia
N° HORAS:	03 horas

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES
Collan Diego	73759331		Alcollan	
Lopez Horna Andres	46737500		[Firma]	
Portillo Lopez Alan	44475523		[Firma]	
Lopez Horna Alex	77150384		[Firma]	
Lopez Horna Helen	46366504		[Firma]	
Lopez Velasquez Andres	82542158		[Firma]	
Horna Rodriguez Marina	32952201		[Firma]	
De la Cruz Alexis claudia	44734854		[Firma]	
Agustin Flores Tensen	47920657		[Firma]	
Lopez Antigua Martin	19574888		[Firma]	
SUPERVISOR SST	NOMBRE	Lopez Velasquez Andres	FIRMA	[Firma]

**REGISTRO DE INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA****DATOS DEL EMPLEADOR**

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Direccion, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	20604547858	C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO	FAB. DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS	13

MARCAR (X)

INDUCCION	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		

TEMA : Orden y limpieza en el lugar de trabajo
FECHA : 11/10/2021
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR : Miñano Solano Nayeli - Mazon Rojas Maria
N° HORAS : 01 horas

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES
Lopez Horna Alex	77150384			
Lopez Horna Andres	46737500			
Callan Diego	73759331			
Lopez Horna Helen	46366504			
Agustin Flores Jensen	47920657			
Marina Horna Rodriguez	32952201			
Claudia de la Cruz Alejos	44734854			
Portilla Leyva Alan	44475523			
Dopez Antonina Martin	19574888			
Lopez Velosquez Andres	32542158			
SUPERVISOR SST	NOMBRE	Lopez Velosquez Andres	FIRMA	

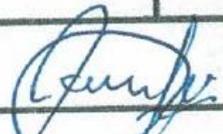
DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Direccion, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	20604547858	C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO	FAB. DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS	13

MARCAR (X)

INDUCCION	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		

TEMA : Capacitacion en riesgos psicologicos
 FECHA : 19/11/2021
 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR : Mirano Salomo Nayeli - Magallon Rojas Natalia
 N° HORAS : 02 horas

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES
Lopez Horna Alex	77150384			
Lopez Horna Andres	46737500			
Callan Diego	73759331			
Lopez Horna Helen	46366504			
Agustin Flores Jensen	47920657			
Marina Horna Rodriguez	32952204			
Claudia de la Cruz Aleje	44734954			
Portilla Layua Alva	44475523			
Lopez Anticona Martin	19574888			
Lopez Velasquez Andres	32542158			
SUPERVISOR SST	NOMBRE	Lopez Velasquez Andres	FIRMA	



REGISTRO DE INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Direccion, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	20604547858	C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO	FAB. DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS	13

MARCAR (X)

INDUCCION	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		

TEMA :

Capacitación en riesgos electricos

FECHA :

26/11/2021

NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR

Miñano Soriano Naydi - Magallon Rojas Nodia

N° HORAS:

28 horas

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES
Collan Diego	73759331		Alfalan	
Lopez Horna Andres	46737500		[Signature]	
Portillo Lopez Alan	44475523		[Signature]	
Lopez Horna Alex	77150384		[Signature]	
Lopez Horna Helen	46366504		[Signature]	
Lopez Velasquez Andres	82542158		[Signature]	
Horna Rodriguez Marina	32952201		[Signature]	
De la Cruz Alexis claudia	44734854		[Signature]	
Agustin Flores Tansen	47920657		[Signature]	
Lopez Antierma Martin	19574888		[Signature]	
SUPERVISOR SST	NOMBRE	Lopez Velasquez Andres	FIRMA	[Signature]

ANDRES		REGISTRO DE INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA			
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Direccion, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.	20604547858	C.P el Milagro Mza. 20 Lote. 2 Sec. Villa Industrial-HUANCHACO	FAB. DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS	13	
MARCAR (X)					
INDUCCION	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA		
	X				
TEMA :	Importancia de los EPP				
FECHA :	01/12/2021				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Miñano Solano Nayeli - Mgolbon Rojas Noelia				
N° HORAS:	02 horas				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	AREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
Lopez Horna Alex	77150384				
Lopez Horna Andres	46787500				
Callan Diego	73759331				
Lopez Horna Helen	46366304				
Agustin Flores Jensen	47920657				
Marina Horna Rodriguez	32952201				
Claudia de la Cruz Alejos	44734851				
Partillo Layua Alan	44475523				
Dopez Antonina Martin	19574888				
Lopez Velosquez Andres	32542158				
SUPERVISOR SST	NOMBRE	Lopez Velosquez Andres	FIRMA		

Figuras N°5: Programa y Registro de Capacitaciones

Figuras N°6: Registro Pausas Activas

		CARROCERIAS ANDRES S.A.C.		CÓDIGO:			
		FORMATO REGISTRO DE PAUSAS ACTIVAS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1		
MES/AÑO		SEMANA DEL MES		FECHA:	ESTADO: Vigente		
Octubre - 2024		Semana 01					
REGISTRO DE FIRMAS DE PARTICIPANTES PAUSAS ACTIVAS							
N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	L	M	J	V	PRIMA
	Lopez Velasquez Andres	32542158	X	X	X	X	
	Lopez Anticona Martin	19574999	X	X	X	X	
	Portillo Leyva Alan	44475523	X	X	X	X	
	De la Cruz Alepis Claudia	44734854	X	X	X	X	
	Horne Rodriguez Marina	32952203	X	X	X	X	
	Agustin Flores Jensen	47920657	X	X	X	X	
	Lopez Horne Helen	46366504	X	X	X	X	
	Callan Dieso	73759331	X	X	X	X	
	Lopez Horne Andres	46737500	X	X	X	X	
	Lopez Horne Alex	77150384	X	X	X	X	
OBSERVACIONES							
FIRMA DEL SUPERVISOR DE SST							

		CARROCERIAS ANDRES S.A.C.		CÓDIGO:			
		FORMATO REGISTRO DE PAUSAS ACTIVAS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1		
MES/AÑO		SEMANA DEL MES		FECHA:	ESTADO: Vigente		
Octubre - 2024		Semana 02					
REGISTRO DE FIRMAS DE PARTICIPANTES PAUSAS ACTIVAS							
N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	L	M	J	V	PRIMA
	Lopez Velasquez Andres	32542158	X	X	X	X	
	Lopez Anticona Martin	19574999	X	X	X	X	
	Portillo Leyva Alan	44475523	X	X	X	X	
	De la Cruz Alepis Claudia	44734854	X	X	X	X	
	Horne Rodriguez Marina	32952203	X	X	X	X	
	Agustin Flores Jensen	47920657	X	X	X	X	
	Lopez Horne Helen	46366504	X	X	X	X	
	Callan Dieso	73759331	X	X	X	X	
	Lopez Horne Andres	46737500	X	X	X	X	
	Lopez Horne Alex	77150384	X	X	X	X	
OBSERVACIONES							
FIRMA DEL SUPERVISOR DE SST							

		CARROCERIAS ANDRES S.A.C.		CÓDIGO:			
		FORMATO REGISTRO DE PAUSAS ACTIVAS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1		
MES/AÑO		SEMANA DEL MES		FECHA:	ESTADO: Vigente		
Octubre - 2024		Semana 03					
REGISTRO DE FIRMAS DE PARTICIPANTES PAUSAS ACTIVAS							
N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	L	M	J	V	PRIMA
	Lopez Velasquez Andres	32542158	X	X	X	X	
	Lopez Anticona Martin	19574999	X	X	X	X	
	Portillo Leyva Alan	44475523	X	X	X	X	
	De la Cruz Alepis Claudia	44734854	X	X	X	X	
	Horne Rodriguez Marina	32952203	X	X	X	X	
	Agustin Flores Jensen	47920657	X	X	X	X	
	Lopez Horne Helen	46366504	X	X	X	X	
	Callan Dieso	73759331	X	X	X	X	
	Lopez Horne Andres	46737500	X	X	X	X	
	Lopez Horne Alex	77150384	X	X	X	X	
OBSERVACIONES							
FIRMA DEL SUPERVISOR DE SST							

		CARROCERIAS ANDRES S.A.C.		CÓDIGO:			
		FORMATO REGISTRO DE PAUSAS ACTIVAS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1		
MES/AÑO		SEMANA DEL MES		FECHA:	ESTADO: Vigente		
Octubre - 2024		Semana 04					
REGISTRO DE FIRMAS DE PARTICIPANTES PAUSAS ACTIVAS							
N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	L	M	J	V	PRIMA
	Lopez Velasquez Andres	32542158	X	X	X	X	
	Lopez Anticona Martin	19574999	X	X	X	X	
	Portillo Leyva Alan	44475523	X	X	X	X	
	De la Cruz Alepis Claudia	44734854	X	X	X	X	
	Horne Rodriguez Marina	32952203	X	X	X	X	
	Agustin Flores Jensen	47920657	X	X	X	X	
	Lopez Horne Helen	46366504	X	X	X	X	
	Callan Dieso	73759331	X	X	X	X	
	Lopez Horne Andres	46737500	X	X	X	X	
	Lopez Horne Alex	77150384	X	X	X	X	
OBSERVACIONES							
FIRMA DEL SUPERVISOR DE SST							

Figuras N°6: Registro Pausas Activas

ENTREGA DE EPP'S CARROCERIA ANDRES SAC-2021															
ÁREA :					SEDE:	Local Central				NIVEL DE RIESGO	BAJO ()	MEDIANO <input checked="" type="checkbox"/>	ALTO ()	MUY ALTO ()	
NOMBRES Y APELLIDOS		Lopez Anticoma Martin				DNI		19574888							
N°	MASCARILLA QUIRURGICA			MASCARILLA KN95			MOTIVO DE ENTREGA			ALCOHOL 70°			MOTIVO DE ENTREGA		FIRMA DEL TRABAJADOR
	CANTIDAD (UNI)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	CANTIDAD (UNI)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	DETERIORO/ PERDIDA	CAMBIO	CANTIDAD (ml)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	PERDIDA	
1	05	05/10/21		05	05/10/21					500 ml	05/10/21				
2	05	12/10/21		05	12/10/21					500 ml	12/10/21				
3	05	17/10/21		05	17/10/21					500 ml	17/10/21				
4	05	24/10/21		05	24/10/21					500 ml	24/10/21				
5	05	01/11/21		05	01/11/21					500 ml	01/11/21				
6	05	08/11/21		05	08/11/21					500 ml	08/11/21				
7	05	15/11/21		05	15/11/21					500 ml	15/11/21				
8	05	22/11/21		05	22/11/21					500 ml	22/11/21				
9	05	29/11/21		05	29/11/21					500 ml	29/11/21				
10															
IMPORTANTE: Con la firma del presente registro, manifiesto y reconozco haber sido informado y capacitado sobre el correcto uso de equipos de protección personal que mi empleador me brinda.													FIRMA DEL TRABAJADOR:		
RESPONSABLE DEL REGISTRO:										Mirena Solano Neyeli - Magallon Rojas Nidia			FIRMA:		

ENTREGA DE EPP'S CARROCERIA ANDRES SAC-2021															
ÁREA :					SEDE:	Local Central				NIVEL DE RIESGO	BAJO ()	MEDIANO ()	ALTO <input checked="" type="checkbox"/>	MUY ALTO ()	
NOMBRES Y APELLIDOS		Lopez Velasquez Andres				DNI		32542158							
N°	MASCARILLA QUIRURGICA			MASCARILLA KN95			MOTIVO DE ENTREGA			ALCOHOL 70°			MOTIVO DE ENTREGA		FIRMA DEL TRABAJADOR
	CANTIDAD (UNI)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	CANTIDAD (UNI)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	DETERIORO/ PERDIDA	CAMBIO	CANTIDAD (ml)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	PERDIDA	
1	05	05/10/21		05	05/10/21					500ml	05/10/21				
2	05	12/10/21		05	12/10/21					500ml	12/10/21				
3	05	17/10/21		05	17/10/21					500ml	17/10/21				
4	05	24/10/21		05	24/10/21					500ml	24/10/21				
5	05	01/11/21		05	01/11/21					500ml	01/11/21				
6	05	08/11/21		05	08/11/21					500ml	08/11/21				
7	05	15/11/21		05	15/11/21					500ml	15/11/21				
8	05	22/11/21		05	22/11/21					500ml	22/11/21				
9	05	29/11/21		05	29/11/21					500ml	29/11/21				
10															
IMPORTANTE: Con la firma del presente registro, manifiesto y reconozco haber sido informado y capacitado sobre el correcto uso de equipos de protección personal que mi empleador me brinda.													FIRMA DEL TRABAJADOR:		
RESPONSABLE DEL REGISTRO:										Mirena Solano Neyeli - Magallon Rojas Nidia			FIRMA:		

ENTREGA DE EPP'S CARROCERIA ANDRES SAC-2021															
ÁREA :					SEDE:	Local Central				NIVEL DE RIESGO	BAJO ()	MEDIANO <input checked="" type="checkbox"/>	ALTO ()	MUY ALTO ()	
NOMBRES Y APELLIDOS		Molina Horna Rodriguez				DNI		32952201							
N°	MASCARILLA QUIRURGICA			MASCARILLA KN95			MOTIVO DE ENTREGA			ALCOHOL 70°			MOTIVO DE ENTREGA		FIRMA DEL TRABAJADOR
	CANTIDAD (UNI)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	CANTIDAD (UNI)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	DETERIORO/ PERDIDA	CAMBIO	CANTIDAD (ml)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	PERDIDA	
1	05	05/10/21		05	05/10/21					500ml	05/10/21				
2	05	12/10/21		05	12/10/21					500ml	12/10/21				
3	05	17/10/21		05	17/10/21					500ml	17/10/21				
4	05	24/10/21		05	24/10/21					500ml	24/10/21				
5	05	01/11/21		05	01/11/21					500ml	01/11/21				
6	05	08/11/21		05	08/11/21					500ml	08/11/21				
7	05	15/11/21		05	15/11/21					500ml	15/11/21				
8	05	22/11/21		05	22/11/21					500ml	22/11/21				
9	05	29/11/21		05	29/11/21					500ml	29/11/21				
10															
IMPORTANTE: Con la firma del presente registro, manifiesto y reconozco haber sido informado y capacitado sobre el correcto uso de equipos de protección personal que mi empleador me brinda.													FIRMA DEL TRABAJADOR:		
RESPONSABLE DEL REGISTRO:										Mirena Solano Neyeli - Magallon Rojas Nidia			FIRMA:		

ENTREGA DE EPP'S CARROCERIA ANDRES SAC-2021																
ÁREA :		SEDE:	Local Central	NIVEL DE RIESGO	BAJO ()	MEDIANO X	ALTO ()	MUY ALTO ()	NOMBRES Y APELLIDOS						DNI	
									Claudia de la Cruz Alejos						44734854	
N°	MASCARILLA QUIRURGICA			MASCARILLA KN95			MOTIVO DE ENTREGA			ALCOHOL 70°			MOTIVO DE ENTREGA			FIRMA DEL TRABAJADOR
	CANTIDAD (UN)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	CANTIDAD (UN)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	DETERIORO/ PERDIDA	CAMBIO	CANTIDAD (ml)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	PERDIDA		
1	05	05/10/21		05	05/10/21					500ml	05/10/21				<i>[Firma]</i>	
2	05	12/10/21		05	12/10/21					500ml	12/10/21				<i>[Firma]</i>	
3	05	17/10/21		05	17/10/21					500ml	17/10/21				<i>[Firma]</i>	
4	05	24/10/21		05	24/10/21					500ml	24/10/21				<i>[Firma]</i>	
5	05	01/11/21		05	01/11/21					500ml	01/11/21				<i>[Firma]</i>	
6	05	08/11/21		05	08/11/21					500ml	08/11/21				<i>[Firma]</i>	
7	05	15/11/21		05	15/11/21					500ml	15/11/21				<i>[Firma]</i>	
8	05	22/11/21		05	22/11/21					500ml	22/11/21				<i>[Firma]</i>	
9	05	29/11/21		05	29/11/21					500ml	29/11/21				<i>[Firma]</i>	
10																
IMPORTANTE: Con la firma del presente registro, manifiesto y reconozco haber sido informado y capacitado sobre el correcto uso de equipos de protección personal que mi empleador me brinda.														FIRMA DEL TRABAJADOR :		
RESPONSABLE DEL REGISTRO:										Miguel Salano Noyeli - Magallan Rojas Nodrig			FIRMA:			

ENTREGA DE EPP'S CARROCERIA ANDRES SAC-2021																
ÁREA :		SEDE:	Local Central	NIVEL DE RIESGO	BAJO ()	MEDIANO X	ALTO ()	MUY ALTO ()	NOMBRES Y APELLIDOS						DNI	
									Lopez Horna Andres						46737500	
N°	MASCARILLA QUIRURGICA			MASCARILLA KN95			MOTIVO DE ENTREGA			ALCOHOL 70°			MOTIVO DE ENTREGA			FIRMA DEL TRABAJADOR
	CANTIDAD (UN)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	CANTIDAD (UN)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	DETERIORO/ PERDIDA	CAMBIO	CANTIDAD (ml)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	PERDIDA		
1	05	05/10/21		05	05/10/21					500ml	05/10/21				<i>[Firma]</i>	
2	05	12/10/21		05	12/10/21					500ml	12/10/21				<i>[Firma]</i>	
3	05	17/10/21		05	17/10/21					500ml	17/10/21				<i>[Firma]</i>	
4	05	24/10/21		05	24/10/21					500ml	24/10/21				<i>[Firma]</i>	
5	05	01/11/21		05	01/11/21					500ml	01/11/21				<i>[Firma]</i>	
6	05	08/11/21		05	08/11/21					500ml	08/11/21				<i>[Firma]</i>	
7	05	15/11/21		05	15/11/21					500ml	15/11/21				<i>[Firma]</i>	
8	05	22/11/21		05	22/11/21					500ml	22/11/21				<i>[Firma]</i>	
9	05	29/11/21		05	29/11/21					500ml	29/11/21				<i>[Firma]</i>	
10																
IMPORTANTE: Con la firma del presente registro, manifiesto y reconozco haber sido informado y capacitado sobre el correcto uso de equipos de protección personal que mi empleador me brinda.														FIRMA DEL TRABAJADOR :		
RESPONSABLE DEL REGISTRO:										Miguel Salano Noyeli - Magallan Rojas Nodrig			FIRMA:			

ENTREGA DE EPP'S CARROCERIA ANDRES SAC-2021																
ÁREA :		SEDE:	Local Central	NIVEL DE RIESGO	BAJO ()	MEDIANO X	ALTO ()	MUY ALTO ()	NOMBRES Y APELLIDOS						DNI	
									Augustin Flores Jensen						47920657	
N°	MASCARILLA QUIRURGICA			MASCARILLA KN95			MOTIVO DE ENTREGA			ALCOHOL 70°			MOTIVO DE ENTREGA			FIRMA DEL TRABAJADOR
	CANTIDAD (UN)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	CANTIDAD (UN)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	DETERIORO/ PERDIDA	CAMBIO	CANTIDAD (ml)	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PROXIMA ENTREGA	1° VEZ	PERDIDA		
1	05	05/10/21		05	05/10/21					500ml	05/10/21				<i>[Firma]</i>	
2	05	12/10/21		05	12/10/21					500ml	12/10/21				<i>[Firma]</i>	
3	05	17/10/21		05	17/10/21					500ml	17/10/21				<i>[Firma]</i>	
4	05	24/10/21		05	24/10/21					500ml	24/10/21				<i>[Firma]</i>	
5	05	01/11/21		05	01/11/21					500ml	01/11/21				<i>[Firma]</i>	
6	05	08/11/21		05	08/11/21					500ml	08/11/21				<i>[Firma]</i>	
7	05	15/11/21		05	15/11/21					500ml	15/11/21				<i>[Firma]</i>	
8	05	22/11/21		05	22/11/21					500ml	22/11/21				<i>[Firma]</i>	
9	05	29/11/21		05	29/11/21					500ml	29/11/21				<i>[Firma]</i>	
10																
IMPORTANTE: Con la firma del presente registro, manifiesto y reconozco haber sido informado y capacitado sobre el correcto uso de equipos de protección personal que mi empleador me brinda.														FIRMA DEL TRABAJADOR :		
RESPONSABLE DEL REGISTRO:										Miguel Salano Noyeli - Magallan Rojas Nodrig			FIRMA:			

Figuras N°7: Ficha de entrega de mascarillas y alcohol



Figuras N°8: Entrega de mascarillas y alcohol



Figuras N°9: Señalizaciones





Figuras Nº10: Equipos de protección personal



Figuras N°11: Mantenimiento del Sistema Eléctrico

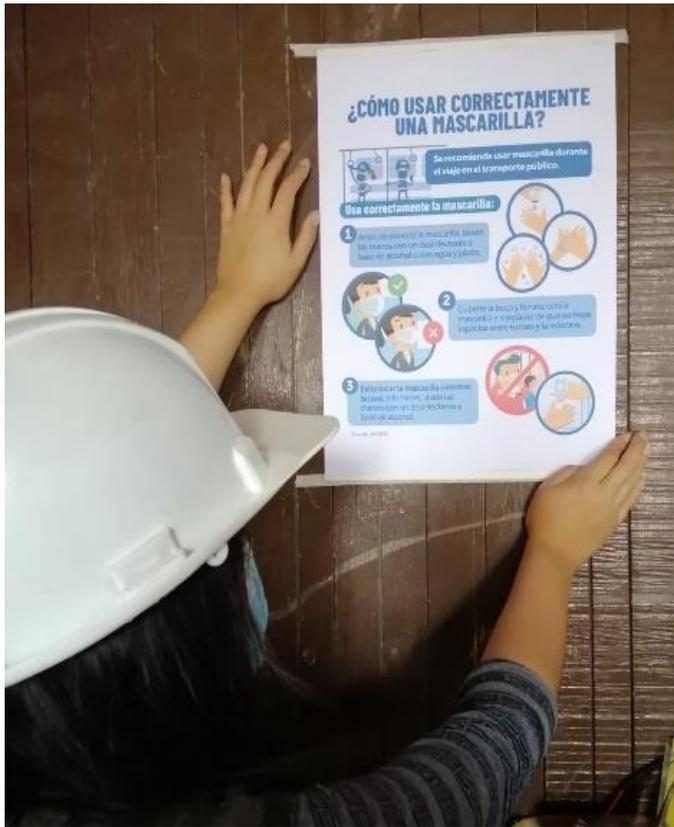


Figura N°12: Afiche Covid19

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.
 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 FECHA DE ELABORACION: PAGINA: 1
 27/09/2021

ESPECIALISTAS EN LA CALIDAD DE CARROCERIAS DE MADERA Y METAL PARA TODO TIPO DE CHASIS

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2021

VERSION	FECHA	DESCRIPCION	ELABORADO POR:	APROBADO POR:
01	27/09/2021	Documento Inicial	Mifano Solano, Nayeli Mogollón Rojas, Nadia	 Andrius Lopas Velazquez GERENTE GENERAL CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

23 de septiembre del 2021

CELLA ARES: 934979440 - 933919308 / E-MAIL: carrocieriasandres@gmail.com / Facebook: Carrocierias Andres SAC
 DIRECCION: Mza. 23 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial) La Libertad - Trujillo - Huanchaco

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.
 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 FECHA DE ELABORACION: PAGINA: 1
 28/09/2021

ESPECIALISTAS EN LA CALIDAD DE CARROCERIAS DE MADERA Y METAL PARA TODO TIPO DE CHASIS

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

23 de septiembre del 2021

Andrius Lopas Velazquez
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

CELLA ARES: 934979440 - 933919308 / E-MAIL: carrocieriasandres@gmail.com / Facebook: Carrocierias Andres SAC
 DIRECCION: Mza. 23 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial) La Libertad - Trujillo - Huanchaco

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.
 PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA
 FECHA DE ELABORACION: PAGINA: 1
 04/10/2021

ESPECIALISTAS EN LA CALIDAD DE CARROCERIAS DE MADERA Y METAL PARA TODO TIPO DE CHASIS

PLAN DE CONTINGENCIA 2021

Andrius Lopas Velazquez
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

CELLA ARES: 934979440 - 933919308 / E-MAIL: carrocieriasandres@gmail.com / Facebook: Carrocierias Andres SAC
 DIRECCION: Mza. 23 Lote. 02 Centro Poblado El Milagro (Sector Villa Industrial) La Libertad - Trujillo - Huanchaco

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.
 MANUAL DE SOSTENIBILIDAD DE SG-SST
 VERSION: 01
 FECHA: 02/11/2021
 PAGINA: 1

MANUAL DE SOSTENIBILIDAD

VERSION	FECHA	ELABORADO POR:	APROBADO POR:
01	02/11/2021	Mifano Solano, Nayeli Mogollón Rojas, Nadia	 Andrius Lopas Velazquez GERENTE GENERAL CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

Perú - 2021

Andrius Lopas Velazquez
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

CARROCERIAS ANDRES S.A.C.
 PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2
 FECHA DE ELABORACION: PAGINA: 1 DE 40
 04/10/2021

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

Perú - 2021

Andrius Lopas Velazquez
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para:

CARROCERIAS ANDRES SAC

Informe según entrevista al gerente general y empleados en función a la ficha de la evaluación de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Octubre del 2021

Andrius Lopas Velazquez
GERENTE GENERAL
CARROCERIAS ANDRES S.A.C.

Figura N°13: Firma de documentos

**ACTA DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS
DOCUMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
CARROCERÍA ANDRES SAC**

En el distrito de Huanchaco, 30 de noviembre del 2021, a horas 10:30 a.m. en las instalaciones de la Carrocería Andrés SAC, el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo inició la reunión para aprobar el **COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CARROCERÍA ANDRES SAC**, con la finalidad que el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se siga manteniendo en el tiempo y se alcance una mejora continua, así mismo se vele por el cumplimiento de los siguientes documentos:

- *PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- *REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- *MATRIZ IPERC
- *PLAN DE CONTINGENCIAS
- *PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2
- *MANUAL DE SOSTENIBILIDAD

Luego de un intercambio de opiniones y sugerencias, el supervisor de seguridad y salud en el trabajo, acuerda aprobar por unanimidad **COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CARROCERÍA ANDRES SAC**

Con fecha 30 de noviembre del 2021, siendo las 12:45 p.m., se suscribe la presente acta.


Andrés López Velásquez
GERENTE GENERAL
CARROCERÍAS ANDRES S.A.C.

Figura N°14: Acta de Compromiso



Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, MIÑANO SOLANO NAYELI MIRELLA, MOGOLLON ROJAS NADIA estudiantes de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de la escuela profesional de INGENIERÍA INDUSTRIAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos laborales en la Carrocería Andrés SAC, 2021", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MOGOLLON ROJAS NADIA DNI: 70499682 ORCID 0000-0001-7325-6435	Firmado digitalmente por: MMOGOLLONRO el 20-12-2021 20:19:38
MIÑANO SOLANO NAYELI MIRELLA DNI: 73680341 ORCID 0000-0003-1644-9972	Firmado digitalmente por: NMINANO el 21-12-2021 22:46:12

Código documento Trilce: INV - 0598136